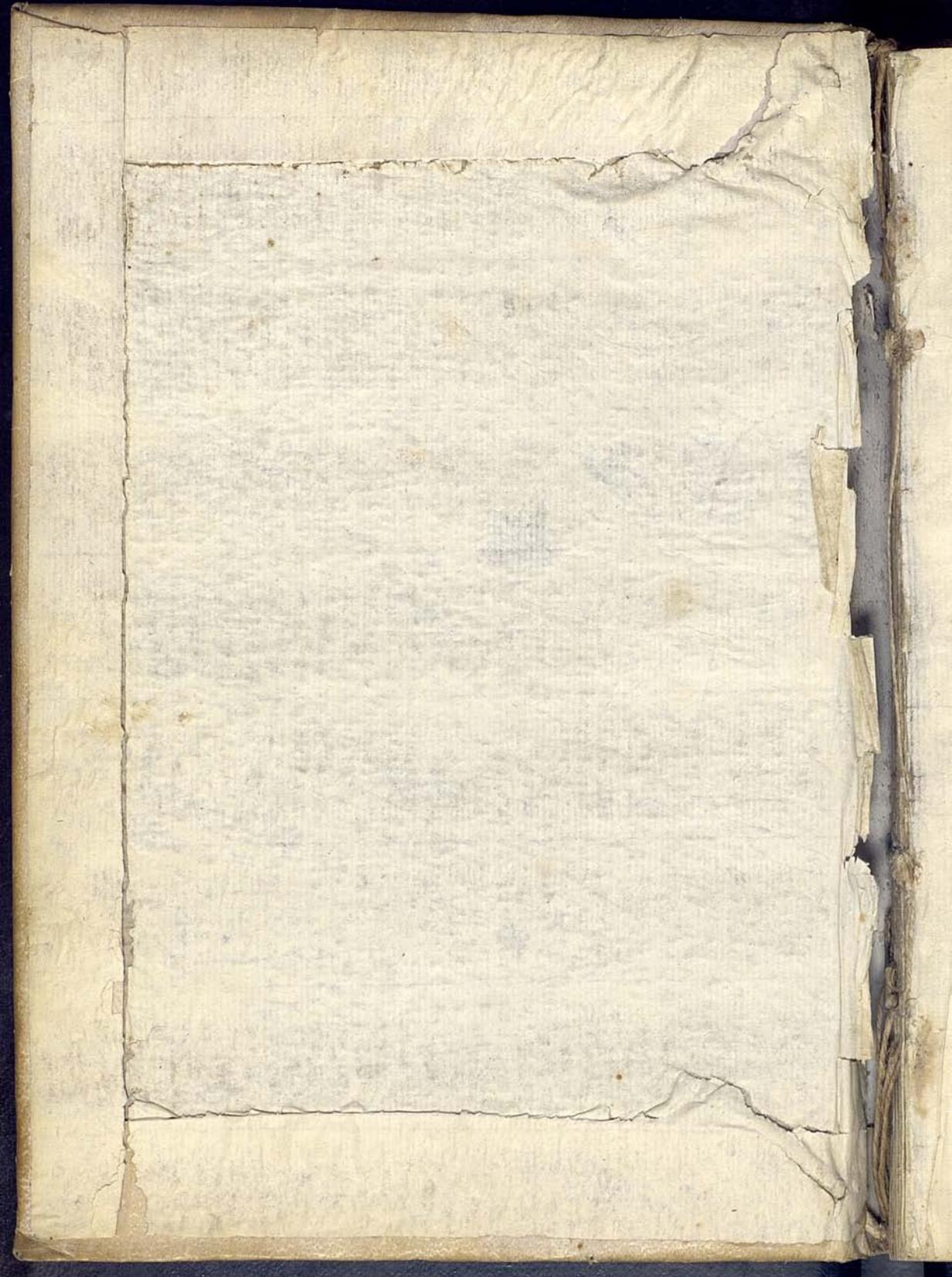


VIDA
DE
S. Greg

1272

6589

60



NOTICIAS SACRADAS
DEL
SIGLO DE ORO DE LA LINGÜÍSTICA
S. GREGORIO
EL BETICO
Y EN SU SACRO TEMPLO EN SU TUE.
Así, los progresos, y presente estado.

Comisión Provincial de
Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala B
Estante 7
Número 27

R: 183

LA RECOMENDACION DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTO
A DON GREGORIO DE MARTIN, SU SECRETARIO Y CATEDRATICO DE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, EN EL AÑO DE 1291.





NOTICIAS SAGRADAS
D E L
GLORIOSO PATRONO DE GRANADA

S^N. GREGORIO
EL BETICO,

Y DE SU SACRO TEMPLO EN SU FUN-
dacion, progresos, y presente estado;

MUY UTILES, PARA QUE LOS FIELES
Granadinos reconozcan el singular aprecio, que de-
ben hacer de este su Santo Obispo, y la veneracion
en que deben tener al dichoso sitio, que
ocupa su Iglesia.

P O R

EL PADRE DOCT. JUAN DE ECHEVERRIA,

*Religioso profeso de los Clerigos Menores, Predicador Ti-
tular de la Casa de San Gregorio, y Escritor de la*

Provincia de Andalucia.

Del Coleg.^o D. S. Greg. el Betico de Granada

EN GRANADA.

CON LICENCIA DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA,
y demas necesarias, en la Imprenta de los Herederos de
Don Bernardo Torrubia. Año 1773.



NOTICIAS SACRADAS
DEL
GLORIOSO PATRONO DE GRANADA

S.^o GREGORIO
EL BETICO

Y DE SU SACRO TEMPLO EN SU FUN-
dacion, progresos, y presente estado;
MUY UTILES, PARA QUE LOS FIELES
Granadinos reconozcan el singular aprecio, que se
ben hacer de este su Santo Obispo, y la veneracion
en que deben tener al dicho sitio, que
ocupa su Iglesia.

P O R

EL PADRE DOCT. JUAN DE ECHENERRIA,
Religioso profeso de los Clerigos Menores, Predicador Ti-
tular de la Casa de San Gregorio, y Historiador de la
Provincia de Andalucia.
EN GRANADA.

CON LICENCIA DEL SUPRMO CONSEJO DE CASTILLA,
y de la Real Audiencia de Granada, en la fecha de los dias
Don Pedro de Torrealba, Año 1773.



AL ILLmo. Y Rmo. SEÑOR
D. PEDRO ANTONIO

DE BARROETA Y ANGEL,
ARZOBISPO QUE FUE DE LA CIUDAD
de los Reyes; y al presente es de la Santa Aposto-
lica Metropolitana Iglesia de Granada,
del Consejo de S. M.

COLUMNA DE LA ECLESIASTICA DISCI-
plina; Pastor zelosissimo, vigilantissimo; verdadero
Padre de los Pobres, Coripheo de la erudiccion,
Zelador prudentissimo de la Ley, y
Religion Catolica;

SUCCESSOR DIGNISIMO DEL GRANDE
S. Gregorio; para eterno Monumento de su grati-
tud, y para gloriosa memoria de las continuas
piedades con que se halla
favorecida.

D. O. C.

ESTAS HISTORICAS NOTICIAS DEL
Glorioso Obispo de Granada

EL PREPOSITO, Y COMUNIDAD DE LOS
Clerigos Menores.

AL ILMO. Y RMO. SEÑOR

D. PEDRO ANTONIO

DE BARROETA Y ANGLI,
ARZOBISPO QUE FUE DE LA CIUDAD
de los Reyes; y el presente es de la Santa Apos-
tólica Metropolitana Iglesia de Granada,
del Consejo de S. M.

COLUMNA DE LA ECLESIASTICA DISCI-
plina; Pastor zelosissimo, vigilantisimo; verdadero
Padre de los Pobres, Corchero de la erudicion,
Zelador prudentissimo de la Ley, y
Religion Católica;
SUCCESSOR DIGNISSIMO DEL GRANDE
S. Gregorio; para quien Monumento de su gra-
titud y para gloriosa memoria de las continuas
piedades con que se halla
favorecida.

D. O. C.

ESTAS HISTORICAS NOTICIAS DEL
Glorioso Obispo de Granada
DE PREPOSITO, Y COMUNIDAD DE LOS
Clerigos Menores.

PROLOGO.

MUCHO DEBE GRANADA A AQUEL SU GLORIOSO Padre, y Obispo San Gregorio, á quien en los mas remotos tiempos reconoció el Oriente, y Occidente con el renombre de Betico, acaso porque en todas las Españas fue el unico, ó á lo menos el Caudillo de los que resistieron varonilmente á los progresos, que en nuestra Península se prometia el Arrianismo. Lo cierto es, que de ninguno otro de los Obispos de su Siglo, se ha conservado tan pura, y tan venerable la memoria. Los elogios con que los Padres del Oriente alabaron su fidelidad á la Catolica Iglesia, y su fortaleza invencible contra los insultos del poder, de que gozaba en aquellos tiempos la Heregia; son un testimonio irrefragable, de sus combates, y sus gloriosos triunfos. Por semejantes gloriosas Campañas, se confesaba la Tracia deudora al Nacianceno; el Egipto á S. Athanasio; á S. Basilio la Capadocia, y el Ponto: á S. Ambrosio la Italia; las Galias á San Hilario; y otras varias Provincias, y Naciones, á otros muchos Campeones Gloriosos, que batallaron fieles por la Catolica pureza, y triunfaron sus sudores de la Doctrina de Ario, que protegida de los Poderosos del Siglo, y de muchos Infieles Prelados, puso al mundo en estado de gemir por la desdichada suerte, á que se veía reducido, quasi enteramente privado de la pureza de la fee, y embuelto en el cieno del Arrianismo (1).

Quanto, pues, deberá España á un Prelado, que no solo lidió en Campo abierto, como los mencionados, contra el poder, y el error; sino que logró el cortar los velos á la impiedad, tan en sus principios, que apenas quedó rastro de haver infestado nuestro Reyno? Y si tan reconocida debe ser España á Gregorio,

(1) Hieronim. in Dialog. advers. Lucifer.

rio, qual deberá ser la gratitud de esta Ciudad, primer objeto de su vigilancia, y cuidado?

Cordova, en Osio, y el Conde de la Provincia ; Sevilla en Sabeliano ; Cartagena en Phlagonio Caro , y otras Ciudades en otros, ya Magistrados Seculares, ya Eclesiasticos Prelados , han guardado , ó noticias , ó dudas, ó finalmente ciertos monumentos del contagio, con que , ó padecieron , ó se vieron amenazadas en los fines del Siglo tercero , todo el quarto , y aun en los principios del quinto ; sola Granada, aquella, que no sin misterio se llamó Illipula (2), que se interpreta *Alabanza* , merece el elogio de no haver, ni la mas leve memoria de que se manchase su fee ; sin que pueda atribuirse este Privilegio á otro motivo, que al particular desvelo de aquel Prelado , que siendo el terror de la Heregia en toda España, supo mantener en su Iglesia la Fee Nicena en toda la plenitud de su pureza.

Esta prerrogativa debida al desvelo de su Pastor , pone á Granada en estado de eternamente agradecida. No hay en los hombres otro modo de manifestar su gratitud para con Dios , y sus Santos, que el amor, la memoria de los beneficios , y la alabanza, que se les dá por medio de la Religion exterior , que es lo que llamamos culto : Y siendo tan debido el agradecimiento, en quien ha recibido beneficios , no creemos hacer obra de mayor utilidad al Pueblo , que la de ponerle en estado de reconocer , no solo los recibidos favores , sino las continuas Misericordias , que cada día recibe del Señor por la intercesion , y meritos de su legitimo Patrono Señor San Gregorio ; quien si ligado á la corrupcion de la carne pudo con sus virtudes alcanzar del Omnipotente tantas gracias para su Rebaño ; si opriniendo con la materialidad del cuerpo , no omitio en lo mas leve, el Pastoral cuidado , la Paternal vigilancia ; ahora que libre de las

(2) Illipula quæ Laus. ex Plin. apud D. Viana in dissert. M. S. & apud alios , sed præ manibus ap. D. Conde in conversat. Bacanal. Ep. 1. fol. 71.

prisiones de la carne reyna en una perfectísima union con Christo; no es dudable, que con mayor eficacia ruegue à Dios por este su amado Pueblo, siendo cierto, que no dexò con el Cuervo aquella intensa caridad, con que aspiraba al bien espiritual, de los que puso Dios à su direccion, y conducta (3).

A este fin se dirige este pequeño Tratado. Vemos con dolor nuestro, en mucha parte tan remisa la memoria de lo que debe à Dios Granada por medio de este su Inelito Patrono; que toca ya quasi à los umbrales de un profundo olvido. Ignoran muchos, que es este Santo el conducto, por donde dispuso Dios comunicar al Pueblo sus piedades, que este es el destino de los Santos Patronos: no saben otros lo heroico de sus virtudes; falta à otros la noticia de la firmeza invencible de su fee; otros no han oido los portentosos milagros con que se ha declarado Tutelar; y los mas ignoran la singular providencia, con que Dios enriqueciò su Templo.

Bien conocemos, que la falta de memorias antiguas, y el descuido en conservar las pocas, que hallaron en la Ciudad los Conquistadores, es un escollo iusuperable, que nos priva de la satisfaccion de dar una Historia completa de nuestro Santo; pero no siendo las que aun permanecen (bien que ignoradas) tan escasas de luz, que no puedan ilustrarnos, nos atrevemos à li-songearnos de que satisfaremos en gran parte à la devocion, y à la curiosidad.

Para conseguir lo primero, destinamos la primera parte de esta Obra, en que, segun sea posible, daremos la Historia segunda de la Vida, Virtudes, Muerte, y Milagros de N. Santo: la ereccion de su Templo, su destino, prerrogativas del lugar que ocupa, y su presente estado, con noticias seguras del derecho de Patrono, que para con esta Ciudad goza.

Para lo segundo, esto es, para satisfacer à la curiosidad destinamos la segunda parte, que contendrà algunas pequeñas

discr-

(3) Chrisost. in orat. de S. Philog. t. 3.

disertaciones, en que se de rason de lo que huvieremos sentado como cierto en la primera, en aquellos asuntos, que, ò por las dificultades Chronologicas, ò por la variedad de opiniones, ò por la falta de noticias autenticas, se juzgaren controvertibles. Pudieramos omitir este trabajo, insertando en la narracion quanto ocurriera, para apoyar los asertos: pero destinandose esta Obra para todo genero de personas, y siendo muchas, las que no gustan de ver en medio de lo historial, estas criticas controversias, hemos creído satisfacer à todos con esta division, logrando asi fundamentar lo que afirmamos, y no fastidiar à los que en este genero son menos curiosos.

Para dar rason de todo, nos ha parecido advertir dos cosas: primera, que los Autores, de que nos valdremos, son en primer lugar los singulares M.S. que se hallan archivados en esta nuestra Casa, y con la circunstancia de una Juridica autenticidad: En segundo lugar, algunos papeles criticos, que con acierto se han escrito sobre este asunto; y finalmente los que lo tocaron, al fin del Siglo 16, y principios del siguiente; como son Tamayo, Fr. Pedro de S. Cecilio, Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, y otros. Sin que sirva de reparo à los Criticos, que algunos de estos fiaron demasiado en los Chronicones de Flavio Dextro, Marco Maximo, &c. porque jamàs una ficcion dexò de embolver muchas especies ciertas, para que à su sombra hallasen acogida las mentiras.

Segunda, que el estilo, será acaso censurado, ò de humilde, ò de poco igual; lo primero no desdice de lo Religioso; y lo segundo, será efecto de que no buscamos otro logro, que el de avivar la devocion de los fieles, y promover el culto de N. Patrono; y como para este fin es mas oportuna la naturalidad, no pensamos violentar la pluma, sino dexarla correr, segun el impulso de nuestra ordinaria locucion.

En todo deseamos la mayor honra, y gloria de Dios, y bien espiritual de los fieles, por lo que quanto escrivieremos, lo sugeramos à la C. D. L. S. I. R.

P A R T E I.

QUE CONTIENE LAS NOTICIAS, QUE
 HAY CIERTAS, DE LA VIDA DEL
 SANTO OBISPO GREGORIO,
 FUNDACION DE SU TEMPLO, SU PRO-
 greso, excelencias del Sitio en que se halla, y su
 presente estado.

CAPITULO I.

*DASE NOTICIA DEL SEÑOR S. GREGORIO,
 y de las primeras acciones con que se
 hizo admirar.*



TRO TANTO COMO FUE
 célebre, y conocido en todo el
 Mundo Gregorio, luego que se ma-
 nifestó en campaña con los Arria-
 nos, y les hizo humillar su orgullo
 con el fino temple de su fee: Fue
 desconocido fuera de su Patria,
 desde su Nacimiento, hasta ésta gloriosa Epoca. Co-
 mo no pretendémos poner en claro quanto pertenece
 á una historia completa, á fuerza de arriesgadas con-
 geturas, y poco fundadas illaciones, nos contentaré-

A

mos

21. 107
mos con dar cada cosa, segun el grado, certeza, con que en buena critica se halla calificada. La falta de memorias, y documentos, que hay en nuestra España del quarto Siglo de la Iglesia no permite, que las acciones de nuestro Santo hayan llegado á nuestra noticia con seguridad; aquellas, decimos, en que no se interesó la Iglesia en General, aquellas que miraban al particular gobierno de su grey, ó privada conducta de su Persona; no asi en las demás, porque mirando estas al bien comun de la Iglesia toda, sino se conservaron en España, se perpetuaron en la Italia, en el Illirico, Galias, Egipto, y Oriente, porque los famosos Prelados Catholicos de estas partes las insertaron en sus memorias, y escritos, como muy principales adornos de la Pura Esposa del Cordero, la Iglesia Catholica.

Ya hemos anticipado la razon de ignorarse los Padres, la Patria, y calidades personales de Gregorio. Don Juan Tamayo, en la Vida de nuestro Santo, que copió de Fray Pedro de San Cecilio, Religioso Mercedario Descalzo (1) nos le dá por natural de ésta Ciudad, y por nacido de Ricos, Nobles, y piadosos Padres. Es congetura del referido Autor (2), fundada en quanto á lo primero, en que era práctica de las Igle-

(1) Tamayo Martirologium Hispan. ad diem 24. Aprilis, tom. 2. fol. 136.

(2) Fr. Petr. à S. Cecil. ap. Tamay. sup.

Iglesias en aquellos primeros Siglos elevar al Pontificado, quando vacaba la Silla, uno de aquellos Presbyteros, que mas sobresalian en la misma Iglesia en letras, y en virtud, y que se tenia por impedimento para la eleccion el no ser natural, á lo menos del Distrito de la Diocesis. De esto tenemos muchos exemplos en la Historia Ecclesiastica, y vemos singularmente turbada varias veces la Iglesia de Alexandria (3), por haver puesto en la Silla un Obispo forastero. La misma razon movió á los Obispos sufraganeos de Constantinopla para despojar á un Varon como S. Gregorio Nacienceno de aquella Imperial Iglesia, y colocar en el Trono á Neftario (4): y finalmente lo mismo sabemos se observaba en el Occidente (5), de donde parece infirió el Autor citado, que San Gregorio debia reputarse por natural de Iliberia.

En todo caso debemos estar á esta congetura, sin que nos puedan embarazar los esfuerzos de la Iglesia de Jaen, que ha querido aplicarse á sí la gloria de tener por Patricio de Baeza á nuestro Santo, y por tal le reza en 24 de Abril; sin mas razon, que por llamarle S. Geronymo, y otros Autores generalmente *Betico*, y haver creído, que este es nombre de Patria, y no de Provincia, teniendo presente, que *Betis* signifi-

(3) Orsi Hist. Eccles. lib.9. Natal. sec. 2. & alij.

(4) Orsi, Natal. Fleuri, de Concil. Constantinopol.

(5) Serv. de Morib. Eccles. lib.2.

fica á Baeza, así llamada (segun aseguran) en los Geografos Antiguos, como son Estrabón, Apiano, y otros. El Clmo. Flores en su España Sagrada (*), manifiesta hasta la evidencia lo flaco de este fundamento, y dexa á Granada, ó por lo menos á ésta Provincia en la quieta posesion de este Glorioso Patricio.

En quanto á lo segundo funda su congetura, en que hallandose Gregorio en su jubentud, adornado de una singular literatura, de unas costumbres sobre manera amables, y un concepto muy grande para con todo su Pueblo, y comarcas Obispos, no podia menos de haver tenido una educacion tal, que infiriese la virtud, posibilidad, y nobleza de sus Padres.

Nació Gregorio en los principios del quarto Siglo, esto es, entrado ya el año de trescientos de nuestra redempcion. San Geronymo, que escribió al fin de este Siglo la Historia de los Varones Ilustres (6), dá á entender, que todavia vivia nuestro Santo en extremada vejez. Por otra parte sabemos, que quando resistió á Osio, era ya Obispo (7), pues así lo manifiesta San Eusebio de Vercelis en la Carta, que sobre este asunto le escribió, y esto fue en el año 357 (8),
de

(*) Flor. Hispan. Sac. tit. 12. tract. 40. cap. 4. num. 116.

(6) Confer. D. Mayam in Hist. fabulos. lib. 7. cap. 3. fol. 354.
Cum ijs quæ de verbis Hieronimi diserit, & asserit. M. Flores in Hispan. Sac. tit. 12. tract. 37. cap. 3. fol. 132.

(7) Legatus. idem M. Flor. in eod. tom. & tract. fol. 115. n. 69.

(8) Infra cap. 8. & vide M. Flores in loco supr. cit.

de que se infiere, que aunque no tuviese mas que quarenta años, quando fue elegido Obispo, era indispensable, que huviese nacido entrado ya el año de trescientos.

En su juventud se hacia ya admirar por su virtud, y letras : No pudieron mover al Obispo de Granada, para llevarle consigo al Concilio Niceno, sino estas relevantes prendas, quando apenas podia contar desde los veinte, hasta los veinte y tres años. En la primera disertacion (9) harémos vér, quien fue este Prelado, que le eligió para llevarle al Oriente, y la certeza de este viage. Allí se unió estrechamente Gregorio, con el Grande Athanasio, que concurrió acompañando á Alexandro Obispo de Alexandria. Allí conoció á San Eusebio, y allí se distinguió entre todos, por su modestia, por su literatura, y por sus costumbres verdaderamente Apostolicas (10).

En aquellos Reales de la Militante Iglesia, donde estaban alistados los mas Inclitos Campeones de todo el mundo, tomó las primeras lecciones para combatir gloriosamente : allí hizo las primeras cam-
pa-

(9) En ella se hace crisi del viage, pero se omitió por mejor consejo, el averiguar el Prelado con que fue.

(70) *Ex illo plurimos Sanctitate, & doctrina conspicuos viros agnovit... quibus tantorum Prasulum precordia rapiens, aeternum est apud omnes nomen adeptus.* Fr. Petrus à S. Cæcil. apud Damay. tit. 2. ad diem 24. April.

6.

pañas, que fueron como ensayos, ó pruebas para poner en exercicio sus fuerzas, y acostumbrar las armas de su fee, para las grandes Victorias, que consiguió despues de la Heregia. Rico asi de experiencias, con aumento notable en el rigor de su vida, y lleno de los preceptos, que adquirió en tan famosa Escuela, volvió á Granada, quando acabado aquel Sacro-santo Concilio, se restituyó su Padre, y Prelado á su Iglesia, que deseaba grandemente la presencia de su Amado Pastor.

Qual fue la admiracion, con que el Pueblo, y Clero de Granada, volvió á ver á Gregorio, y quanto el aprecio, que hicieron de su Persona, lo manifestó con evidencia la union con que le colocaron en la Silla Episcopal, de que dará noticia el siguiente Capitulo.

CAPITULO II.

ES ELEGIDO GREGORIO OBISPO DE GRANADA. Dase una idéa de su vigilancia en el Ministerio.

Muerto el Obispo, á quien acompañó Gregorio en el viage á Nicéa, se juntaron los Obispos Comarcanos, como era costumbre de aquellos tiempos

pos (1), llamados, y convocados por el Metropolitano, y en su defecto por el mas antiguo, para dar sucesor al Difunto en presencia, y con voto del Clero, y Pueblo. Diximos, que muerto el Obispo, que llevó á Gregorio al Oriente en su compañía, porque como veremos en la Disertacion (2) primera, no pudo interceder otro Obispo entre éste Prelado, y Gregorio: Tambien es cierto, que no hizo Osio esta convocacion; porque (omitiendo, como ageno de nuestro asunto, si gozaba la Silla de Cordova, ó no, los derechos de Metropoli respecto de Granada, ó si pertenecia ésta preferencia a Guadix, porque vimos pocos años antes, aun en presencia de Osio, convocar, y presidir el Concilio Iliberitano á Feliz Obispo de Guadix (4)), omitiendo, digo, esta controversia, no pudo Osio hacer esta convocacion, porque despues del Concilio Niceno se quedó en la Corte con el Grande Constantino, que le amaba ternisimamente, y no le apartaba de su lado (4).

Juntos, pues, los Obispos de la Comarca, y el Clero de Granada, dieron principio á las Sesiones, para hacer una Eleccion acertada. La agitation en que se hallaban todas las Iglesias del Orbe, unas, por que

(1) Orsi & alij proxim. (2) Infr. parr. 2. disert. 1.

(3) Act. Concil. Iliberit. Mendoz. Fr. Hieron. á S. Agust. Pe-
draz, part. 2. cap. 12.

(4) Gomez Brab. Obispos de Cordova fol. 29.

que las turbaba ya la Heregía, y otras proque temian el contagio; constituía unas circunstancias muy delicadas; y hacia, que mas que nunca pensasen los Electores en una Persona capaz de oponerse con vigor á los graves daños, que amenazaban. Para éste fin solo pensaban en un Sugeto, que por una severisima virtud, una fortaleza grande, una vida irreprehensible, y una doctrina, y sabiduría profunda, pudiese llenar dignamente la Silla Pastoral.

Solo en Gregorio concurrían tantas, y tan singulares circunstancias; su vida era un dechado de toda perfeccion; su sabiduría admiraba á todos; su fortaleza era ya notoria, y se hallaba experimentada con la asistencia al Concilio; por estas razones pusieron unánimes en su persona los ojos, y aunque su modestia, y su humildad profunda fuesen motivo á una resistencia porfiada, unidos los votos, fue elevado al Sólío, y por la imposición de las manos de los Obispos concurrentes, fue solemnemente Consagrado, con inexplicable alegría de todo el Pueblo.

No podemos fixar la Epoca de ésta Consagracion. Fr. Pedro de S. Cecilio (5) dá á entender, que fue esta eleccion muy pocos dias antes que la celebracion del Concilio de Rimini; al qual sigue Thama-

yo

(5) Apud Tamayo in Martirológio Hispan. tom. & Mens. citat. fol. 740.

yo (6), pero uno, y otro con error. Ya era Gregorio Obispo quando hizo resistencia al Grande Osio , como consta de la Carta , que sobre este asunto recibió de San Eusebio Vercellense (7). Esta resistencia la hizo , como veremos despues (8) en Sirmio, estando desterrado por la Fee. En este destierro pasó algun tiempo, y el Concilio de Rimini se celebró con asistencia de Gregorio , y despues de la muerte de Osio dos años, por lo que habiendo muerto Osio en 357, es preciso creer , que fue la Eleccion de Gregorio al médio del Siglo quarto hacia el año de 340, quando tenia, ó los cinquenta, ó cerca de ellos de edad (9).

No es facil ponderar la vigilancia , y el ardor con que Gregorio colocado en el Trono Episcopal se aplicó á formar su Pueblo en santidad, y costumbres. Desde luego vió, que á él se le havia de pedir estrecha cuenta de la conducta de todos los que estaban á su cargo (10). Veía por muchas partes acometido el Rebaño. Los Magistrados Seculares , aun inclinados á la Idolatria, no solo no reprimian á los hombres perdidos de la infima Plebe , que aun se hallaban en las tinieblas del Gentilismo , sino que con un afectado

-591

B

des-

(6) Ubi supr. (7) Infra cap.8. & apud Navarro fol.274.
 (8) Infra part. 2. disert. 3.
 (9) Flores Hispan. Sac. tom.12. cit.
 (10) Natal. Hist. Eccl. ad seq. 4.

descuido les daban á las para que ultrajasen á los Christianos (11). La distancia de la Corte Imperial, era motivo para que, ó no se observasen, ó se mirasen con poca atencion los Rescriptos Imperiales, que protegian la verdadera Religion: Por otra parte se oía hablar en tono de disputa de los Misterios de la Fee, porque los Arrianos no omitian diligencia para introducir en todas partes su Heregía: No era inverosímil, que en esta constitucion se resfriase la caridad en los Pueblos, y descaeciese la severidad de la Disciplina, pues aun antes de estas turbulencias sabemos por Canones pocos anteriores (12), que se necesitaba de un estraño rigor: Todo, pues, parece conspiraba á destruir la Christiandad, quando Gregorio fue elegido al Obispado.

Pero el hombre de Dios á todo acudió con su ardiente zelo; con frecuentes exortaciones al Pueblo; con reíterados consejos á los necesitados; con saludables castigos á los incorregibles; con dulzura, y afebilidad para los temerosos; y lo que es mas, con un tenor de vida irreprehensible, logró fortalecer á los buenos, animar á los que desmayaban, reducir á la

-290

rec-

(11) Orsi tom. 6. lib. 12. fol. 100.

(12) In Conc. Nicen. Quos vider. lic. apud Cabasut. & latius apud Bail. tit. 1. item. Val. sup. hoc Concil. Nisi virga rigoris spernebantur à plurimis præcipue potentibus. Et Canon. Illiberit. ap. Mendoz. sup. hoc Conc.

rectitud, á los caídos, contener á los perversos, y hacer que en toda su Grey floreciese la virtud, y se conservase íntegra la disciplina con la pureza de la fee.

Para esto no perdonaba diligencia; visitaba á menudo todo su Distrito; asistía personalmente á los Sagrados Congresos; era incansable en la enseñanza de sus amados Subditos; y jamás se vió, que antepusiese su comodidad, ó el cuidado de su salud al bien espiritual de los que Dios le havia encomendado. Era inflexible en la custodia de los Canones Eclesiasticos, y creyendo, que el modo de mantener la fee, y buenas costumbres, era no permitir la menor relaxacion en estas disposiciones Sagradas, no havia medio para que cediese de lo justo; acaso nació de esta severidad justificada, que algunos hombres perversos, como veremos adelante, se atreviesen (13) á representarle, como un hombre, que abrazaba sus indiscretas rigideces.

Con esta conducta sábia, y prudente, consiguió Gregorio fortalecer de tal suerte la fee de sus Subditos, y radicarlos en la virtud de tal suerte, que quando despues apenas quedó Pueblo, en que no se hiciese sentir la heregía, tuvo la satisfaccion de vér su Iglesia; y todos sus miembros tan unidos á la Universal Iglesia Catholica, que ni aún ha quedado memo-

B2

ria

(13) Mascelin. & Faust. in libel, ad Imperat.

ria la mas leve, de que la Iglesia de Granada se viese en la consternacion de la desercion de ninguno de sus Hijos : Gloria singular de nuestro Santo, y prerrogativa de nuestra Iglesia, que acaso es prerrogativa solo suya, y no concedida á ninguna otra,

CAPITULO III.

ESFUERZOS DE GREGORIO CONTRA LOS

Arrianos , y viage á el Oriente , por la

fee Nicena.

LA muerte del Grande Constantino , que acaeció en el año trescientos treinta y siete , acaso el mismo en que nuestro Gregorio fue consagrado Obispo , abrió puerta á los Arrianos, para perseguir á todos los que profesaban la fee Nicena. Constanzo entre sus hijos, á pocos dias de haver subido al Trono, se declaró altamente por la Heregía. El capricho del Principe llevó tras sí á los principales Gefes del Imperio ; y muchos , que aun permanecian en la ceguedad del Gentilismo , hallaron ocasion tambien de perseguir á su salvo á los Catholicos , sin que huviese quien se atreviese á competir en favor de la pura fee , sino un numero de Santos Obispos , que en medio del desenfreno de la Heregía , se mantuvieron constantes, por eleccion que de ellos hizo el Omnipoten-

tente, para que se salvase en sus sentimientos la pureza de la Fee Catholica (1).

De estos fue el Grande Osio Obispo de Cordova, quien no pudiendo ser vencido, ni con alagos, ni con terribles amenazas, cayó en desgracia del nuevo Principe, y no fue poco, que hallase oportunidad de restituirse a su Iglesia: Los Arianos, particularmente en el Oriente, despojaban de sus Sillas á los Obispos Catolicos, y protegidos de la Potestad Secular (2) cometian impunemente todo genero de atrocidades. En Antioquia, en Philipopoli, en Sirmio, y otras partes, se juntaban repetidas veces los Obispos, y á pesar de los Catolicos, que eran muy pocos, publicaban cada dia una nueva formula de fee, en las que ya mas claramente, ya con mayor disimulo vomitaban el veneno de la Heregia. Estas formulas se remitian con frecuencia á los Condes, ó Vicarios de todas las Provincias, para que compareciendo á los Obispos, se les sacase la Subscripcion á toda costa. Es verdad, que esta desecha tormenta se hizo sentir con toda su furia en el Oriente, pero no dexó de comunicarse muy presto al Occidente. Ursacio, y Valerte indignos Obispos, el primero de Singidano, y el segundo de Mursa, eran en este tiempo las principales

(1) Vide Histor. Ariminuens. Concil. apud plur. sed precipue apud Nat. Hist. Eccles. hujus æculi.

(2) Orsi, Natal, Graveson, & alij.

pales cabezas del Arríanismo, y á pesar de su misma confesion del yerro, se mantenian en la Infidelidad, con tal tesón, que al fin se contentaban con que los Obispos comunicasen con ellos, sin exigir, ya cansados de ver la Apostolica resistencia de muchos, otra subscripcion á las formulas, que las Cartas de páz, y comunicacion con estos dos perfidos Sacerdotes.

Conociendo estos, que no abatiendo el esfuerzo de un Hilario en las Galias, un Osio en la España, y algunos otros pocos de las Regiones Occidentales, nada havian conseguido, instaban sobre que se les obligase por todos los modos posibles. Y sobre todo clamaban incesantemente, porque á Osio, principal columna entonces de la Fee, se le reduxese á su partido, ó á lo menos á su comunicacion.

Hemos querido dar esta superficial noticia del estado de la Iglesia, porque de algun modo se pueda formar dictámen acerca de la invencible resistencia de San Gregorio, pues como despues veremos, fue su Santo zelo despues el blanco principal de todas las maquinas, que inventaron los Hereges; y al mismo tiempo para que se conozca la grandeza de su animo, viendo ceder á todo Osio, y quedando solo Gregorio con la Corona de invencible entre los Españoles.

Para contrarrestar, pues, al Grande Osio, consiguieron los Hereges, bien que prometiendo las mayores

res seguridades de páz, y de sinceridad, que se convocase en Milan un Synodo de los Obispos de Occidente, y para darle mayor autoridad, dieron aviso á varios de los Orientales, para que autorizasen con su presencia el Congreso. Hallose en él, aunque forzado (3) San Eusebio; dudan los Historiadores, si intervino Osio en esta Junta: Lo cierto es, que á pocos lances degeneró en un perverso Conciliabulo. El Ministro Imperial se tomó la autoridad de presidir el Concilio, se quitó la libertad á los Catolicos; solo eran bien oídos los Hereges; se hizo nueva formula de Fee, en que como en todas las que hicieron los Arrianos omitian la palabra *consustancial* hablando de el Hijo de Dios; y esta se propuso para que la admitieran los que no quisiesen perder la gracia del Principe, y sufrir un destierro incommodo, y prolongado (4).

Antes de acabarse el año de 356, se disolvió aquella ilegítima Junta. Si Osio por ventura se halló en ella, es constante, que no se dexó vencer, y que se retiró á su Iglesia. Como quiera que sea, al fin de este mismo año recibió una Carta de el Emperador, que á instancias de los Gefes del Partido Arriano, le

*es-
cia, que despues de tantos movimientos de los
Hereges, despues de tantas luras, y tan horribles*

(3) Lege dissertationem de Arrianismo apud Navarro lib. de Triult. Ubi quæ de hac re scripserunt melioris notæ Autores congregatum est.

(4) Orsi quasi per tot. tom. 6. *(?) Hispan. Sacra. de Feclia. Cordub. 6.*

escribió llena de las mas fuertes amenazas (5), en ella le intentaba obligar por todos modos á la adhesion á la Heregía; pero incontrastable á todo, aquel Varon Apostolico, con un zelo digno de Phinees, respondió al Emperador con tan generosa Valentía de espíritu, que admira no poco á todos quantos leen esta admirable respuesta, que para gloria de nuestra Nacion se ha conservado, y entre otros muchos la trae estampada en Latin, y en Español el Clarisimo Maestro Flores (7). Viendo por fin, que nada era capaz de mover al Grande Osio, se resolvió en la Corte su destierro, pero ni se atrevió el Emperador á intimarselo, sino con un pretexto especioso.

Con motivo de nueva conferencia sobre la Fee, le ordenó, que hiciese viage á Sirmio, Ciudad del Ilirico Occidental, hoy conocido por la Esclavonia, llamada en el dia Srmich, ó Szerem: Este pasage de la vida del Grande Osio, es el que contribuye á nuestro intento; este es el que hace vér quanta era la santidad, quanto el zelo por la Fee, quanta la literatura, y quanto la Pastoral vigilancia de Gregorio. Hallavase Osio en la abanzada edad de casi cien años: Conocia, que despues de tantos movimientos de los Hereges, despues de tantas Juntas, y tan horribles frau-

(5) Apud Gomez Brabo, lib. de Episcop. Cordub. Tract. de Osio fol. 26.

(7) Hispan. Sacr. de Eccles. Cordub. tom. 11.

fraudés, después de haver respondido al Emperador con tanto fervor, y catolico espíritu, no podia ser aquella orden, sino el efecto de un animo depravado. Era indispensable, que fuese el fin de aquel Principe infiel, atacar la constancia de Osio desde mas cerca, y ya resuelto á llevar á todo trance, hasta vencer la crueldad, y tyrania.

Conoció Osio, que necesitaba de un apoyo su vejez; de una grande fortaleza, su cabeza ya debil con los trabajos, y los años; y que siendo regular, que se ofreciese entrar en disputa á cada paso con los Partidarios Arrianos, era preciso, que como otro Valerio tuviese consigo un Vicente, que saliese á la demanda. Puso los ojos en Gregorio, como que conocia bien su grandeza, y su Santidad, junta con una vasta literatura. Havia tenido ocasiones de admirarlo desde sus primeros años, ya en el Concilio Niceno, ya acaso en un Synodo, que se celebró en Sardica después del Niceno, donde muchos de los Padres asistieron, aun antes de volver á sus Sillas. Sabia Osio, que Gregorio de tal suerte havia velado en la custodia de su Granadina Grey, que no dexó llegar á ella por modo ninguno, ni aun claros, y distintos los ahullidos de los Lobos Arrianos; por otra parte tenia Clerigos criados en su doctrina, y á medida de su corazon, que podrian en su ausencia aparentar fielmente el Rebaño: Este amaba de tal suerte

te á Gregorio , que aunque por lo mismo debia sentir infinitamente su falta, con solo saber , que era de su agrado obedeciesen á los Clerigos , que dexase encargados en la doctrina , y gobierno ; lo harian con tanta resolucion , que no podrian todas las fuerzas del mundo apartarlos de ella.

Combidó , pues , Osio á Gregorio para que le acompañase en viage tan peligroso (8). Darémos adelante abundante razon de la certeza de este combite. O acaso siendo camino para tomar un Puerto del Mediterraneo , se vino Osio por Granada , para obligar á Gregorio á la resolucion con su venerable presencia. Un Prelado como Gregorio , era preciso, que sintiese ausentarse de su Iglesia. Veía á su amada Illiberia libre del contagio , que por todas partes se propagaba , á fuerza de sus sudores, y fatigas, y era preciso, que temiese algun daño , si volvía las espaldas : Pero veía en Osio la coluna de la Fee Catolica; Veía , que si éste venerable Anciano se rendía , todo era perdido en la Iglesia, y el bien de toda la Congregacion de los Fieles preponderó en él al bien de su Iglesia particular , mayormente quando esta podia encargarla á sus Presbyteros , de quienes , como hemos dicho, tenia satisfaccion. Resolviose , en fin , y encargando á sus fieles la constancia en la virtud , y la

(8) Infra. part. 2. dissert. 3.

la obediencia á los que dexaba en su lugar, dexando á Dios el principal cuidado, y dando á todos su bendición, se partió con Osio, en medio de las lagrimas, y suspiros de los Granadinos, que lloraban amargamente la ausencia de su Santo, y amado Pastor.

CAPITULO IV.

LLEGA GREGORIO A SIRMIO, Y DA LA mayor prueba de su Grandeza.

PROsigue en este Capitulo inseparable la Historia de nuestro Santo Obispo Gregorio, de los hechos del Grande Osio, como que la conducta de éste, abrió á nuestro Santo el mas visible theatro, en que se dexase vér con todo el lleno posible la grandeza de su animo, la pureza de su fee, y lo invencible de su fortaleza. A los principios del (9) año 357, llegaron á Sirmio las dos Columnas de la Fee Española. Cansada, y envejecida la una, á fuerza de los terribles golpes, que en ella havian descargado los Hereges, y de los muchos años, que havia sustentaba todo el peso del Edificio de la Religion: fuerte, y robusta la otra, porque Dios por sus altos juicios le ha-

C2

via

(9) Gomez Brab. & Flores cit. supr.

via comunicado una dureza diamantina , incapáz de ceder a fuerza, que no fuese la del mismo Dios.

Hallaron los dos Obispos Españoles la novedad, de que muchos de los Prelados , que havian concurrido el año anterior en Milán , se havian vuelto á congregarse en Sirmio. En este nuevo Conciliabulo, ó havian formado ya quando llegaron Osio , y Gregorio, ó formaron inmediatamente despues una nueva formula de Fee (10), que no cedia en impiedad á todas, las que antes havian forjado , ni á ninguna de ellas ; aunque como esperaban á Osio, y el fin era hacerle subscribir , se esmeraron en disfrazar su impiedad con palabras , aun mas equivocadas , que las de las formulas anteriores. Fulminaron tambien nueva Sentencia contra San Athanasio ; cuya condenacion era otro de los principales asuntos en que deseaban implicar á Osio (*).

Presto conocieron éste , y nuestro Santo, que el Combite hecho por el Emperador á Osio, havia sido un especioso titulo para hacerle padecer un destierro. El recibimiento que les tuvo el Principe, el semblante de toda su Corte, y los misteriosos movimientos de los Obispos Arrianos , no podian ocultar los depravados designios. Empezó finalmente la batería.

To-

(10) Orsi cit. & Navarro sup.

(*) Omnes cit. precipuè Orsi.

Todos aquellos de los Hereges, que mas sobervios se vanagloriaban de Eloquencia, y Erudiccion, cargaron á porfia sobre el Decrépito Osio: á vueltas de las repetidas disputas llegaban á sus oídos las mas terribles amenazas. Los baldones de los Obispos, el desprecio de los Cortesanos, la ira ciega del Principe, y los tumultuosos clamores de la Plebe, formaban aquella horrible tormenta, que conspiraba á derribar aquella antigua, y firmisima roca.

No le fue en tan apretado lance infructuosa la compañía de San Gregorio: Este Varon de Dios se ocupó continuamente en fortalecer á Osio, hallándose casi siempre á su lado, en los discursos, que tenia con los Hereges. El respondia con imponderable doctrina á sus importunas, y falaces instancias; él penetraba sus maquinias, y designios; él contraminaba sus secretas inteligencias; de todo daba parte al venerable Anciano, y le disponia á recibirles en las ocasiones, como que havia tenido instrucción de quanto llevaban premeditado. No fue la menor batería, la que dispusieron en una nueva formula de fee (11). Esta se hizo con todo el imaginable estudio, la mas artificiosa, y falaz, como que se destinaba á presentarla á la perspicacia de Osio. Acaso lo

(11) De hac, & alijs formulis Sirmiensibus vide Orsi, Natalem, Navarro, & alios.

hubiera rendido éste tiro , como otro semejante sorprendió antes á San Hilario (12) ; pero tenia Osio al lado un Gregorio. Facilmente halló su profundo conocimiento el veneno , que se ocultaba en aquel disfrazado Escrito, con lo que se hicieron inútiles todas las diligencias de los Partidarios:

Viendo estos , que nada podian adelantar por los varios rumbos , que les sugería su maldad , se valieron de la fuerza. Havia ya Osio pedido licencia para retirarse , pero el Emperador obligado por una parte de las instancias de los Malvados Obispos, y por otra de su heretico furor , le negó con aspereza la licencia , y le declaró, que no le permitiría el regreso á Cordova , antes que subscribiese á la formula de fee , á la Sentencia contra Athanasio , y comunicase con los dos Obispos Ursacio , y Valente. Estos tres Capítulos pedía el impío Principe , para permitir á aquel venerable Anciano , que se restituyese á su Silla. Por casi todo el año de 357, experimentó éste Heroe en Sirmio los mayores rigores. Todos le insultaban sobre su pertinacia (este nombre daban á su fiel constancia) le negaron todos los socorros , que necesitaba su vejez ; y finalmente le apretaron por todas partes con tanta impiedad , que al fin cedió en aquel de los tres Capítulos propuestos , que tuvo por me-

(12) Orsi, cit. supr.

ménos inconveniente: acaso se acordó, ó se le presentaron algunos exemplares, que creyó justificaban su conducta. Despues vimos al Gran Basilio admitir al pie del Altar la ofrenda del Pan, y Vino de mano de un Principe el mas perseguidor de los Catolicos, y él mismo toleró por la páz la comunion de los primeros blasfemos contra el Espiritu Santo (13).

Acaso, pues, creyó Osio, que se podria tolerar su conducta por conseguir su libertad. Sea como fuere, él se allanó á comunicar con Ursacio, y con Valente, principales Cabezas de la faccion Arriana. Un golpe de rayo fue para San Gregorio esta novedad inopinada. No pudo disimular su dolor, y con una santa libertad, que le hizo olvidar lo que Osio havia sido, y lo que le havia amado, ó por mejor decir, subiendo mucho de punto su sentimiento, á vista de lo que havia sido aquel Anciano, y lo que le havia amado, se opuso con vigor á su condescendencia. Declaró, que no podia comunicar con un Prelado, que teniendo en su cuerpo las gloriosas cicatrices, señas de su confesion, se dexaba persuadir por libertar de los trabajos un cuerpo, ya casi desecho, y para decirlo así, mas muerto, que vivo. Se retiró en fin de la compañía de Osio, anatematizó su proceder, y se declaró altamente contra él, contra el Emperador, y

con-

(13) Ors. tit. 8, lib. 16. fol. 361.

24
contra los Obispos Infieles. No temió Gregorio los destierros, ni le hicieron fuerza las amenazas, no le balanceron los tormentos mas atroces, que se le ofrecian á la vista; ni descaeció su animo generoso con el de verse en un Pais extraño, lejos de los Suyos, y rodeado de poderosos Enemigos.

Este acto heroyco de su grandeza, creemos, que le adquirió en todo el Oriente, y Occidente el renombre de *Betico*, como si diciendo Gregorio el *Betico*, se dixese el unico Obispo, ó el Príncipe de los Obispos de la *Betica*; ó tal vez, porque su grandeza no le confundiese con el *Nacianceno*, que se hacia ya admirar en la Iglesia Oriental. No nos podemos persuadir á que Jesu-Christo dexára de alumbrar á Osio, para que se restituyese á la Comunion de la Catolica Iglesia. Verdad es, que sobre este punto ha havido varios Escritores, que no les ha parecido conceder á este Grande Obispo esta gracia; pero nosotros lejos de pensar de esta suerte, conociendo que los grandes servicios, que havia Osio hecho á la Iglesia; los tormentos, que havia padecido por la fee; el titulo glorioso de Confesor de Jesu-Christo; y sus sólidas virtudes, no pudieron dexar de inclinar la Infinita Misericordia, para restituirle á la Comunion de su Iglesia, creemos se valió Dios de esta ocasion para conseguir con un mismo hecho, que no se perdiese aquel

Gran

Gran Hombre (14), y que Gregorio tuviese el merito de concurrir á este fin de la Providencia Divina. Creemos , pues , que fueron ordenadas á él las circunstancias , que se siguieron , dignas de referirse para gloria de Dios, y de nuestro Santo.

En este mismo tiempo olvidó Constancio algun tanto su crueldad. Dispuso Dios , que toda la Corte se alterára. Los Suebos, los Quados, y los Sarmatas, se derramaron impetuosa , é improvisamente por tres Provincias confines del Imperio (15). Conviene á saber por la Recia, la Valeria , y la Panonia Superior. Llegaron á la Corte, que estaba en Sirmio las noticias de estas no esperadas irrupciones. El golpe de tanto enemigo, para cuya resistencia eran precisos tres Exercitos distintos, pusieron al Emperador en desorden. Marchó precipitadamente á su defensa , y con él muchos de los Obispos , que mas que de Sacerdotes de Dios hacian aprecio del caracter de Cortesanos : Todos los Grandes Oficiales siguieron al Principe , y quedaron Osio, y Gregorio en Sirmio con una no esperada libertad. Aprovechose , pues Gregorio de esta conyuntura (16) para reconvenir á Osio

(14) Navarro de Trinit. supr. citat. Gomez Brab. Elores, & alij cum Fr. Petr. à S. Cecilio.
(15) Orsi Hist. Eccl. ubi supr.
(16) Sepulv. dissert. de Poenitent. Osij : Nec defuit , qui reconventionibus, & amore ipsum impelleret ad resipiscendum. Impres. Cordub. ann. 1723. fol. 39.

Osio con su falta. Este , que mas forzado , que con propria deliberacion havia caído en la culpa , facilmente conoció su yerro ; lloró amargamente su pecado , y fue tan grande su dolor , que le sobrevino una enfermedad , que por leve que fuese , era en mas de cien años peligrosa (17), de la que murió en Sirmio, teniendo la seguridad de estar en comunion con los Catolicos , y de entregar su espiritu en el seno de la Santa Iglesia. Gregorio fue Compañero suyo , le hizo los ultimos honores , y se dispuso para restituirse á Granada.

Antes de salir de Sirmio recibió la famosa Carta de San Eusebio Vercelense. En la consternacion, que se vió Gregorio , quando se halló siendo el unico Obispo Catolico de los que havia en Sirmio , no halló otro consuelo , que el escribir su estado á San Eusebio, desterrado tambien en el Oriente, y se convence le dió parte de la Trangresion de Osio , porque le alaba grandemente en la respuesta su constancia, y su conducta. „ He sabido, le dice, con sumino consuelo , que como bueno , y legitimo Sacerdote de „ Dios has resistido fuertemente al Transgresor Osio „ (18). “ Mucho conduciría para que Gregorio to-
ma-

(17) Gomez Bravo, in Histor. Episcopor. Cordub. & Egabrens. cap. 3. de Osio Episc.

(18) Infr. cap. 8. & apud Baron. ad ann. 357. num. 35. iten. Navar. disp. 5. de Sec. Trinit. Person.

mase alientos en tan críticas circunstancias la aprobación, que á su conducta daba un hombre del merito, Santidad, y letras, como Eusebio, que era en aquel tiempo entre los Obispos de Italia, lo que Gregorio entre los de España, y lo que Osio havia sido entre todos los del Occidente. Volviose en fin Gregorio á Granada, sin que nadie se atreviese, ni á detener su marcha, ni á molestarle sobre la fee, que sabian defendia con tan heroyca entereza: llegando á su Iglesia amada á los principios del año 358. Pero fue de poca duracion su presencia, viendose muy presto obligado á nuevo viage; cuyos motivos diremos en el siguiente Capitulo.

CAPITULO V.

*ASISTE GREGORIO AL CONCILIO DE RIMINI,
y su vuelta á Granada.*

NO podriamos dar suficiente idéa de los intereses de la Iglesia Catolica, que obligaron á nuestro Santo Obispo á dejar de nuevo su amada Grey, sino con una sucinta relacion de los movimientos del Partido Arriano. Como donde no se funda la doctrina en la verdad, no puede haver estabilidad, no dexaron los Hereges de dividirse entre sí. Despues

de la multitud de formulas, que á cada paso formaban, para que sirviesen de simbolos de fee ; reconocieron muchos de los mismos Hereges, la flaqueza de toda la maquina, que havian hecho jugar para afianzar su Partido. Los que hicieron esta reflexion , se resolvieron á rectificar en algun modo , lo que juzgaban demasiadamente endeble ; empezaron á formar partido en este su sentimiento. Presto vieron Ursacio, y Valente la decadencia del suyo, caso que se fortificase el que se formaba contra ellos. Y porque esta no llegase, empezaron á darse nuevos movimientos. Ambos Partidos procuraban tener de su parte á el Principe , y como este infeliz Emperador parecia haver nacido para proteger la impiedad , donde quiera que se hallase ; no se resolvia á declararse por ninguno, desamparando al Contrario.

Era uno de los Gefes, y acaso el mas visible del nuevo partido , que se llamó de los Semi-Arrianos, un tal Basilio Obispo de Ancira ; despues de haver este conseguido , que se celebrase en su Iglesia un nuevo Concilio, en el que fueron los Arrianos Anatematizados, viendo que no surtia esta Excomunion el efecto , que deseaba ; propuso por su parte al Emperador la convocacion de un nuevo Concilio General. Los Obispos Arrianos , que fiaban mucho en su crecido numero, y el favor de los principales Gefes del Imperio, no se resistieron á esta propuesta ; con-

viño en ella el Emperador, y convocó prontamente el Concilio General de Oriente, y Occidente para la famosa Ciudad de Nicomedia; pero dadas las Cartas de Convocacion, un furioso Terremoto, echó por tierra aquella nombrada Ciudad (1), sin dexar en ella edificio que no trastornase.

Este accidente imprevisto, y cuya noticia, como tan funesta, voló á difundirse por todo el Orbe, detuvo á los Prelados, que ya se disponian para partir á la célebre Asambléa. Como con qualesquiera motivo se dexaba persuadir el Emperador á las cosas mas injustas: Ursacio, y Valente, que no omitian diligencia, que hiciese á su favor, y que temian á los Obispos Occidentales, en lo que no tendria poca parte la constancia, y zelo, que havian reconocido en Gregorio, sugirieron á aquel Principe, que para hacer mas facil el expediente, menos costoso, y con mayor brevedad convendria, que mandase se juntasen á un tiempo dos Synodos, uno en el Oriente, y otro en el Occidente, los que, hechas las determinaciones, podrian imbiar á la Corte sus respectivos Legados (2), y formalizarse con ellos la Concordia en su Imperial presencia.

Asi lo resolvió Constancio, y al fin del año de

(1) Orsi Hist. Eccles. ub. sup.

(2) Orsi, & cum eo Natal. & poene omn. Historic.

358 despachó sus Cartas Circulares á todos los Obispos del Imperio , mandando , que se hallasen juntos á principios del siguiente Verano de 359 , los de Oriente en Seleucia ; los del Occidente en Arimino, hoy Rimini, Ciudad del Estado de la Iglesia. Esta Combocatoria, en unas circunstancias, en que por la division , en que se havian de juntar Griegos , y Latinos, podia ser de mucho util á la Iglesia , y acaso el unico médio de restituír la paz , que tanto tiempo havia se deseaba , no dió lugar á ninguno de los Obispos á escusarse de la asistencia , y mucho menos á Gregorio , que entre todos los Españoles era el mas visible, y el mas autorizado.

Salió, pues, por la tercera vez de Granada (3), dexando á su Iglesia no menos sentida , que la antecedente, y á sus Fieles en particular mas temerosos, como que ya tenian experiencia de los peligros , á que se exponia en los conflictos con los Hereges. Pero acaso el Santo Obispo templó su dolor , asegurandoles de su regreso. Llegó á Rimini al tiempo señalado, donde se juntaron de todo el Occidente mas de quatrocientos Obispos ; de estos los ochenta eran Arianos ; todos los demás, Catolicos (4). Antes de empezar las sesiones , manifestó el Vicario Imperial,

lla-

(3) Fr. Pet. á S. Cęcil. ap. Tamay. cit.

(4) Orsi, Nat. Cabasuc. ic Hist. Concil. Arifmin.

llamado Tauro, un Rescripto, por el que le ordenaba el Emperador, que asistiese al Concilio, y que no dexase á Obispo alguno, que se retirase de Rimini, hasta que quedase hecha una perfecta concordia en los puntos de la Fee (5).

Como eran los Hereges en corto numero, facilmente se convino el Concilio en confirmar la Fee Nicena, y aunque hizo varias instancias el Vicario Imperial, y aunque fulminó varias amenazas con el disgusto del Principe, nada movio á los Catolicos, que se hallaban sostenidos de la constancia de Gregorio, y otros Fieles, y dignos Prelados. Esta resolucion fue llevada á la Corte por dos Obispos, que el Concilio embió en calidad de Legados; y á los Padres se les detuvo en Rimini por el Vicario Imperial, hasta la vuelta de ellos. Esta fue para los Catolicos de gran dolor, y de mucho estrago para la Iglesia. Estos Legados no pudieron sostener su carácter; se dexaron engañar de las promesas, y avasallar de las amenazas del Emperador. Prevaricaron, y subscrivieron á la segunda formula de Sirmio. El exemplo de estos causó una desercion general en los Padres de Rimini; porque á él se juntó la orden, que tuvo el Vicario Imperial para hacer los mas violentos esfuerzos á este fin, y se le daba en ella comision, para que á los que

(5) Idem Autor. & alij.

no siguiesen el exemplo de los Legados, los desterrase, como no llegasen á quince (6).

Uno despues de otro se fueron dexando persuadir, unos por miedo, otros por el deseo de restituirse á sus Sillas, otros engañados, y otros finalmente, porque no tenian bien radicada la fee. Desuerte, que demas de trescientos y veinte, que profesaban la Fee Nicena, solos quedaron diez y ocho, ó viente constantes en su (7) confesion; razon porque el Gran Padre San Geronymo se movió á aquella grande, é hiperbolica expresion de que *bajo el yugo de la Heregia, gimió el Orbe todo, y mirandose asimismo en toda su extension, se llenó de admiracion al vér que todo era Arriano* (8).

Qual sería el dolor del Grande Obispo de Granada al vér una desercion tan lastimosa? Pero con todo en medio de tanto desastre, proveyó Dios de su firmeza, para que el pequeño numero de los Fieles, tuviese en Gregorio un Capitan esforzado, que los animase, y defendiese. Fue tambien especial privilegio de Dios concedido á nuestra España, que quedase este solo de todos sus Obispos, porque valiendose

(6) Sulpic. lib. 2. ibi: *Siqui pertinacius obsisterent, dummodo is numerus intra quindecim esset, in exilium pellerentur.*

(7) Orsi sup. cit.

(8) *Totus pene Orbis Arrianum se esse miratus, tunc verè ingemit. S. Hieron. in Dialog. advers. Lucif. vide Orsi, & Natal. cit.*

en su zelo, y su doctrina por muchos, él solo era bastante, para mantener la Fee en el Reyno. No menos se hizo admirar la Providencia Divina, en que en una desercion, ó Apostasia tan General, excediesen el numero de quince, aunque en muy pocos, los que permanecieron constantes; porque siendo la orden, que se desterrasen, sino llegasen á este numero, hubiera sin duda sido irremediable el daño, si á aquellos pocos, se les hubiera privado de sus Iglesias; y mas que á todas las Provincias hubiera sido sensible á Granada, pues no lograra oy la prerrogativa, de no haver memoria de que contragese la fea nota de la perfidia Arriana.

Por estos singulares caminos de la Providencia, conservó el Omnipotente á su fiel Sacerdote Gregorio la prerrogativa, con que se hizo admirar, como esempto de los comunes castigos, con que eran perseguidos, y maltratados los Catolicos; quiere decir: por estos previstos medios libertó á Gregorio del dertierro, que tantas, y tan repetidas veces padecieron los principales Defensores de la fee. Llorando, pues, la infeliz suerte de sus Coepiscopos, y alabando á Dios, porque aun en medio de la infiel multitud havia conservado un pequeño numero de Justos, que no doblando la rodilla al infame Idolo de la lisonja, quedaban hechos en el Occidente los unicos Depositarios de la fee pura: Salió de aquella

Ciudad, que havia sido horroroso theatro de la violencia, y la maldad, y se restituyó a su amada Iglesia, que le esperaba con ansia, y no cesaba de suspirar por la presencia amable de su Prelado, y Pastor.

CAPITULO VI.

ESCRITOS ADMIRABLES DE SAN

Gregorio.

UNo de los asuntos mas embueltos en las tinieblas de la Antiquedad, es el señalar á punto fijo los Escritos genuinos de nuestro Santo. Han sudado en él muchos de los mas sábios Historiadores. Hemos leído con la mayor atencion, no solo los que mas autoridad merecen, sino aun los de menor nota, y tambien aquellos, que abiertamente se hallan desestimados, y en el mas alto desprecio por los Doctos, por convencidos de ficciones, que lejos de dar luz embuelven en mas espesas tinieblas la Antiquedad. De unos, y otros hemos concluido, á nuestro parecer, sin arriesgar la consecuencia, lo que daremos por cierto en el discurso de este Capitulo, reservando para despues (1) dar cumplida razon de los

(1) part. 2. dissert. 4.

fundamentos , que nos han movido á los asertos. Ya corria el año de 360 quando llegó á Granada su Santo Obispo Gregorio, ansioso de visitar su rebaño ; que no havia sido su memoria la menor parte de su trabajo , y fatiga. No se puede dudar , de tan Santo Prelado, tendria su Iglesia proveída de Presbyteros formados á medida de su corazon , en quienes pudiese descansar el peso del ministerio , durante su ausencia ; mas con todo no se aseguraba su zelo. Solo consiguió la deseada quietud , quando halló sus fieles, á su entrada, tan penetrados de los mas vivos sentimientos de alegría, que no podian dejar de pintar en sus semblantes la interior disposicion. Recibió gustoso las aclamaciones del numeroso Pueblo, admitiendo las expresiones de todos , y cada uno con dulzura , con amor, y agrado, afirmando asi el respeto, y cariño, que todos le profesaban.

Desde luego se aplicó á fondear con cuidado los sentimientos de la fee, en particular de aquellos, que ó por su carácter , ó por su riqueza podian tener alguna autoridad sobre el comun del Pueblo : para en caso de que hubiese alguno , de cuya corrupcion se pudiese temer la infeccion de todo el cuerpo , ó de algunos de los Fieles , que lo componian ; aplicar la conveniente medicina , para detener el contagio , ó tambien para sanar lo que ya estuviese dañado ; como diestro Medico , á quien los mas celosos Obispos,

y que dieron por la fee su sangre, se havian encomendado, que reprehendiese con aspereza á los Infieles, y que no omitiese para con ellos toda aquella vehemencia de que es capaz un zelo Santo, quando parece que llega á el mas alto punto de la inflamacion (2).

Al parecer no halló en materia de la verdadera creencia, que reprehender en su Iglesia, á lo menos no ha quedado de ello la mas leve memoria: y es difícil de creer, que quando de otras Iglesias de nuestra misma Peninsula, ha quedado algun monumento de la infeccion (3) no huviese sucedido lo mismo de Granada, mayormente quando es preciso conocer, que el zelo de Gregorio, no se podria contener, sin exclamar por esta desgracia, quando tomó la pluma para impugnar la dominante Heregia.

No por haver hallado libre á su Iglesia del contagio, faltó á Gregorio ocasion de manifestar su literatura, su doctrina, y su elegancia. No era conveniente, que los claros resplandores de tan brillante Antorcha se ocultasen, ó por mejor decir, se quedasen reducidos á solo el ambito de su Obispado. Le havia Dios llenado de su Espiritu, y era justo, que resonase su voz por el Oriente, y Occidente, consa-

(2) Div. P. Ep. ad Tit. cap. 1.

(3) Ser. Hist. Cesaraug. lib. 1. cap. 3.

grando así los días de su mayor descanso á la comun
utilidad de toda la Iglesia Católica. Ved ya como dis-
puso Dios, que se hiciese admirar con sus escritos, el
que ya se havia conseguido un nombre singular por sus
virtudes, por su fortaleza, y por su inmovilidad
en la fee.

El Gran Theodosio perdió á su primera Es-
posa la Emperatriz Flacilla, de gloriosa, y venerable
memoria. No podia consolarse de tan considerable
pérdida; porque á la verdad era esta Señora por su
virtud, su prudencia, y sus prendas singulares, como
el primer movil, y alma del Imperio todo (4). Era
difícil, que un espíritu como el de Theodosio, se acom-
modase á olvidar, ó á lo menos á no sentir la falta
de tan grande Emperatriz, á menos que con la union de
otra, que fuese de gran piedad. Esta se la previno el
Cielo en Galla Augusta Placida (5), hermana de Va-
lentiniano. Havia esta digna Succesora de Flacilla
tenido muchas ocasiones de tratar intimamente á Gre-
gorio, en los viages que havia hecho, ya á Sirmio,
ya á Rimini, ya á otras Ciudades de la Italia, y ha-
via concebido un tierno amor de verdadera hija para
con el Santo Obispo de Granada. Se havia aprove-
cha-

(4) Orsi in elegio Flacill. tit. 7. Natal cit. alios ad sec. 4.

(5) Orsi cit. sed vide Navarro in opere cit. & confes. cum Flo-
res supr.

chado de sus saludables consejos , y Celestial doctrina ; y acaso estos serian el principal entivo de su eminente virtud.

Pasó al Oriente á coronarse Emperatriz, y luego que vió por la experiencia , como en aquellas Regiones , sino triunfaba , á lo menos hacia continuamente guerra la Heregia, sin que huviesen bastado á cortar de raíz sus vuelos las repetidas Leyes, y piadosos decretos del Emperador : juzgó que se debía prevenir de doctrina , y armas espirituales para cualesquier asalto. Muchos grandes Hombres tenia en el Oriente , que huvieran satisfecho abundantemente á sus piadosos deseos , pero enamorada de la energía, y divina fuerza de las exortaciones de Gregorio el Betico , lo eligió para el fin que meditaba. Escribióle pidiendole encarecidamente , que le imbiase una Obrita , cuyo asunto fuese la explicacion del Sacrosanto Mysterio de la Trinidad ; probando con las mas poderosas razones la perfecta igualdad del Padre , y del Hijo , la verdadera Divinidad de esta segunda Persona , y dándole al mismo tiempo doctrina de que en todo acontecimiento se pudiese valer, para satisfacer á las razones con que los Arrianos procuran esforzar sus blasfemias.

Por mas que la profunda humildad de Gregorio no le huviese dado lugar á que jamás pensase en salir á la palestra con los Arrianos ; y por mas que

acaso conociese , que nada faltaba en este genero, en vista de lo que ya havian producido los Athanasios, Basilio, los Gregorios del Oriente, y otros Santos admirables Defensores de la fee Nicena, no pudo dejar de rendirse á la suplica de una Persona , que además de hallarse en el summo apice de el honor , era acreedora á esta condescendencia por su virtud , por su pura fee, y por el amor, con que miraba á Gregorio. Condescendió, pues, á la instancia de la Emperatriz , y se aplicó á trabajar un Volumen , que intituló, *Libro de la Fé*, y lo dedicó á la misma Emperatriz Galla Augusta Piacida (6). San Geronymo, quien sabe todo el mundo , que jamás acomodó su pluma á la lisonja, ó disimulo en sus Criticas , no dudó llamar á esta preciosa Obra ; *Libro Elegante* (7). Hallase en él la magestad del estilo, junto con el nervio en las Sentencias, la profundidad en los conceptos , y la bella distribucion de todas sus partes. Haciendose sobre todo admirar el singular uso de las Sagradas Letras, y mas autorizados Escritores.

Añadió el Santo Obispo en esta admirable Obra, aunque con mayor concision , que su principal asunto, varias razones, y autoridades sobre la Divinidad del Espiritu Santo. No sabremos decidir , si esto fue

mo-

(6) Vide Navarro hic cit. & pact. 2. dissert. 4.
 (7) Hieron. de Scriptor. & Eccles. cit. supr.

40
movido de su propia voluntad , ó si se extendió á esto tambien la suplica de la virtuosa Emperatriz. Lo cierto es , que á el tiempo que el Santo escribió esta Obra , formaban en el Oriente un partido harto considerable los Apolinaristas, enemigos declarados de la Tercera Persona , y su Divinidad ; por lo que es preciso creer, ó que el Santo quiso prevenir á la Emperatriz con su doctrina contra éste error ; ó que esta Princesa con el mismo fin que le pidió escribiese contra los Arrianos , le hizo la misma suplica , para que emplease su Celestial sabiduría contra los que blasfemaban del Espiritu Divino.

No fue solo esta Obra, de que hemos hablado, la que dió á luz nuestro Santo Obispo. Sabemos por el Señor San Geronimo (8), que escribió diversos Tratados. No podemos dudar , que sería su asunto piadoso, y de materia muy util para la pública enseñanza ; pero se hace imposible señalar su contenido, habiendose perdido enteramente estos monumentos preciosos de la Antigüedad ; y aunque no ha faltado quien diga, que alguno de estos Tratados , que escribió nuestro (9) Santo fue un Comentario sobre los Canones del famoso Concilio Illiberitano ; no podemos

(8) Ita coligitur ex Præfatione ad dextrum, unde non loqueretur Hieronimus nisi de Tractatibus Pijs, & spiritualibus.

(9) Celebr. Antiquar. Granatensis in Anecdor.

mos dejar de conocer ; que esta es una congetura, que no tiene mas apoyo , que una piedad historica- mente muy arriesgada, por no ser factible , que pueda nacer de algun fundamento , no solo sólido , sino ni aun de aparente solidéz. En quanto al tiempo en que escribió el Santo estos varios Tratados , parece podrémos creer, que fue en su juventud. El Señor San Geronymo , cuya severa critica jamás disimuló falta, de la misma suerte , que alaba la elegancia de la Obra , que antes diximos , dice , que estos otros tratados de nuestro Santo, estaban escritos en un estilo mediano (10), acaso sería el motivo de la diferencia la cortedad de la edad , y el no haver quando escribió estas pequeñas Obras adquirido aquella magnificencia de expresiones , en que consiste la elegancia, de que habla S. Geronymo, que es constante estaba llevado de la pureza latina , levantada con la magestad del estilo Griego ; y este no le pudo adquirir Gregorio, hasta que en sus viages tuvo repetidas ocasiones de hacerse familiar con muchos Principes en esta literatura.

Confesamos con todo, que esto es abanzar mucho el discurso , pues vemos por otra parte , que el mismo Santo Doctór , parece dá á entender , que así

F

la

(10) Gregor. Baticus.... diversos mediocri Sermone Tractatus composuit. Hieron. de Script. Eccl. cap. 105.

la *Obra de Fide* (11), como los demás Trátados, los escribió Gregorio, quando ya lleno de años se hallaba en la quietud de su Iglesia; lo que parece significa aquella expresion *hasta la última vejez*. Sea lo que fuere en quanto al tiempo, y la materia de estos Trátados; es cierto, que por ellos, y por la grande obra de la fee, que hoy tenemos, mereció, que como Escritor ilustre le pusiese San Geronymo en el Catologo de los que fueron hasta su tiempo el principal adorno de la Catolica Iglesia; razon porque no menos que Isidoro, Leandro, Ildefonso, y otros, es acreedor San Gregorio al Titulo glorioso de Maestro, y Doctor de la Iglesia Española.

CAPITULO VII.

PUREZA DE LA FE DE SAN GREGORIO,
y motivos con que han presumido obscurecer
su fama.

PUdieramos omitir este Capitulo, reservando enteramente su asunto para en adelante, donde se hace preciso tratarse con alguna extension (1). Pa-
 re-

(11) *Eliberi Episcopus usque ad extremam senectutem. S. Hieron. ubi supr.*

(2) *Infr. dissert. 2. in 2. part.*

rece ; que no necesita mas noticias para concebir la eminente virtud , y Santidad de Gregorio, el que hubiese leído con alguna reflexion, lo que vá escrito en los Capítulos antecedentes ; y esto mismo parece, que hace mas inutil el asunto de éste : ello es verdad, que solo un hombre Santo , y de unas virtudes heroicas , pudiera haver trabajado por la fee , lo que hemos ya visto en nuestro Obispo ; pero con todo, conociendo la impresion , que hace en los animos qualesquiera especie contra la fama de Santidad, y mas si esta se profiere por hombres de notable credito ; hemos creído indispensable prevenir á los que lean, contra lo que en este asunto puedan oír , Historia , ó Tratado, en que de proposito se trate , lo que en este asunto es verdad , reservando los fundamentos para su debido lugar (2).

La série de hechos del Santo Obispo Gregorio, tanto los que pertenecen al tiempo anterior á su Obispado , como los posteriores á su Consagracion , son la mas bella pintura de la pureza de su fee. Ellos nos representan un hombre todo abrasado en el amor de Dios ; lleno de una sumision filial á los Decretos de la Iglesia Santa, amantísimo de la Apostolica doctrina , y tradicion : todo penetrado de los mas respetuosos sentimientos ácia los grandes hombres , que

(2) Vide speciatim Apologiam Clmi. Flores tit. 2. Hisp. Sag.

en los tiempos , en que floreció , estaban puestos por Dios para luz , y guía de los Pueblos ; a tornado de una intrepida firmeza incapaz de balancearse , ni por el rigor , ni por la suavidad ; imbuido en una doctrina sacada de la profunda , y continua meditacion de las Sagradas Escrituras ; criado en los preceptos de la mas severa disciplina , y celosísimo en la observancia de las Eclesiasticas Sanciones : Esta es la pintura de Gregorio , que nos dan sus admirables hechos , véa ahora qualesquiera , si esta pintura puede representar un hombre , que no esté penetrado de la mas pura fee?

Apenas parece creíble , pero en medio de esta fiel copia de Gregorio , ha havido Escritores , que no han tenido reparo en sindicar su Religion. Todos convienen , en que fue Gregorio tal qual lo hemos pintado , para con los Heréges Arrianos ; pero no le creen de igual temple , para con el Luciferianismo. Es preciso una corta digresion para dar noticia de esta Secta.

Ya hemos notado en los Capítulos antecedentes , que por muchos años se vió la Iglesia del Oriente en la mayor agitation , por causa de los Arrianos. En esta funesta coyuntura , todas las antiguas Heregias volvieron á manifestarse en algunos deprovados hombres , que valiendose de las turbulentas circunstancias procuraban ganar terreno , y conquistar nuevos

sequaces. De tiempo en tiempo eran estos perseguidos, ó por los Magistrados, ó por los Arrianos mismos, y unos, y otros quando veían algun canto empeorar sus cosas, se reducían al partido de una fingida conversion, mientras pasaba la borrasca. Estas fingidas conversiones por una parte, y por otra lo horrendo del pecado de Apostasia, y el deseo de que á lo menos por el temor del castigo, no se alistasen los Fieles en alguno de los partidos hereticos, havia obligado á la Iglesia muy en sus principios á establecer severisimas Leyes, y penitencias muy asperas para los que apostatando deseaban volver al seno de la Iglesia Catolica. Llegó el tiempo, en que refriados los antiguos fervores, se veían precisados los Obispos á admitir á la Comunión á muchos, sin que precediesen los rigores, y pruebas establecidas por los Canones. De aquí algunos otros demasíadamente celosos empezaron á levantar el grito, contra los que usaban de esta prudente condescendencia. Crecían los clamores al paso que crecía la multitud de los que se reducían á la verdadera creencia, despues de haver abrazado la Heregía.

Vivia en este tiempo en Cerdeña, Lucifero, Obispo de Caller, hombre de irreprehensible vida(*),
de

(*) Ita de Lucifero poene omnes Historici si unum vel alterum minoris nominis demas.

de una austeridad exemplar, y de un zelo infatigable por la fee ; en fin, un hombre á quien el Papa Liberio fió negocios gravissimos de la Religion, y que San Athanasio , y San Eusebio le tenian por apoyo de la Fee Nicena. Pero al mismo tiempo era de un genio rigido , enteramente ageno de la dulzura , y que del mismo modo , que aborrecia la infidelidad , parece aborrecia tambien á los Hereges (3). En Alexandria, en un Synodo , se hizo un Decreto á favor de los caídos ; llegó este a sus manos estando en Antiochia , donde se hallaba disgustado, porque no se aprobaba generalmente la ordenacion , que havia hecho de Paulino Obispo de aquella Ciudad, en oposicion de San Melecio : juntó su disgusto á su genio acre, reusó firmar el Decreto de el Synodo Alexandrino (4), y dixo : *que los que una vez apostataban , no debian recibirse otra vez en el Seno de la Iglesia.*

Este fue el error , en que cayó este grande Hombre, á quien no faltaron muchos Sequaces, que de su nombre se llamaron Luciferianos. De este yerro ha sido notado por algunos Escritores (5) nuestro Santo Obispo San Gregorio. A la verdad , no podemos concebir , como se han movido á ponerle esta

(3) Vide Natal. ad Hist. Lufer. in Sæcul. 4.

(4) Omn. ex Orsi tom. 8. lib. 15.

(5) Baronius ad ann. 350. & post illum quam plurimi presertim Galli si excipias Baillet ad diem 24. April. an. 370.

notà con fundamentos tan flacos, como son los que alegan. Tres son principalmente los que han creído bastantes para tener por Luciferiano à el Obispo de Granada. El primero es un pasage de San Geronymo, que dice estas formales palabras: *Lucifero, Obispo de Caller muere: el qual con Gregorio de España, y Philon de Libia, nunca se mezcló en la maldad Arriana: pero no relaxando el vigor de la Justicia, en quanto á la correccion de los que havian caído, se apartó de la comunión de los suyos* (6). Quisieramos, que sin preocupacion se nos dixese, si este Texto de San Geronymo úne á Gregorio con Lucifero en cosa alguna mas, que en no haverse, ni uno, ni otro contaminado con la Heresia Arriana. Claro es, que el segundo periodo en que pone la tacha, es singular, y no plural, y para que se huviese de entender de todos tres, como el primero, havia de poner el verbo en plural, ó réiterar los nombres con la conjuncion, como lo hizo en la primera clausula.

El segundo es, que en un Memorial, que presentaron al Emperador (7) Marcelino, y Faustino Pres-

(6) *Lucifer Calaritanus Episcopus moritur, qui cum Gregorio Hispaniarum, & cum Philone Libie, nunquam se Arriane insscuit pravitati. Sed dum vigorem justitie erga correctionem eorum, qui seciderant non relaxat, ipse à suorum communicatione descivit.* Hieronim. in Cronic. ad an. 370.

(7) Vide Flor. Hispan. Sac. in Apend. 2. tom. xi. ubi ad liter. transcribitur.

Presbyteros, al parecer Españoles, declarados Luciferianos, alaban grandemente á San Gregorio, y su constancia: De que se hace esta argumentacion; los Luciferianos lo alabaron; luego era Luciferiano. Ya se vé quanto mas legitimamente se infiere, los Hereges lo alababan, luego era tanta su virtud, que ni aun los perversos hombres podian dejar de admirarla. Demás, que es notorio, que aquel Memorial lo fraguaron los dichos dos Presbyteros de fabulas abiertamente increíbles; qué mucho, pues, que mezclaran con ellas la de hacer de su partido á Gregorio, sabiendose, que siempre ha sido carácter de los malos, querer calificar sus vicios con el exemplo de los que son notoriamente justos.

El tercer motivo que han tenido para sindicar á nuestro Santo de Luciferiano, es, que la grande Obra de Fide, de que hablamos antes, tiene al fin ciertas Clausulas, que indican estar hecha por alguno teñido del Cisma de Lucifero (8). Facilmente responden á esto algunos Autores (9), diciendo, que aquella obra no es de San Gregorio, y por consiguiente, que el reparo nada prueba contra su fee; pero teniendo nosotros por indubitable, que es su verda-

(8) Vide integrum finalem prædict. Ep. tam in Navarr. ubi supra quam infr. 2, part. dissert. 2.

(9) Apud Flor. cit. & ex suo judit. tom. 12.

dero Autor , como expondrémos en su lugar (10), harémos vér, como con igual falta de reflexion han leído las dichas Clausulas, que leyeron las que citan de San Geronymo para el mismo asunto ; y esto sin mas que ponerlas á la letra quando de esto hablemos mas de proposito (11). Con que no habiendo por parte ninguna documento , que pueda hacer sospechoso del Luciferanismo á nuestro Santo , debemos estar por su integridad, y perfecta conformidad con los sentimientos de la Iglesia.

No podemos omitir antes de finalizar este Capitulo , lo que nos admira, que ingenios, que tan metafisicamente han leído las citadas autoridades para sindicar á Gregorio, no se hayan parado en el mas autentico Testimonio de su union con la Iglesia Catolica , y de su conducta , agena de la de Lucifero. Este lo dá San Eusebio en la Carta que escribe á nuestro Santo (12). En ella le pregunta , ó por mejor decir, le suplica , que le escriba quantos son los que ha mejorado con su correccion , ó á quantos ha reducido al verdadero camino ? Verdaderamente,

G que

(10) In dissert. 2. part. 2. & Navarr. cum alijs.

(11) Vide etiam Baillet cit. & Confer. cum Flor. ubi supr.

(12) *Dignare nobis scribere , quid malos corrigendo profeceris , vel quantos fratres, aut consitantes agnoveris, aut ipse movendo correxens.* S. Euseb. in Epist. ad Gregor. ex Navarro ad liter. fol. 275.

que es de admirar , que San Eusebio le pregunte á un Luciferiano, quantas veces ha obrado contra sus mas tenaces dictámenes? Pues esto sería lo mismo, que preguntar á un Catolico, quantas veces havia blasfemado, enseñando la desigualdad de las Personas Divinas?

Baste esto por ahora, hasta mas oportuna ocasion, quedando sentado, que siempre vivió el Grande Obispo de Granada Gregorio, unido con todos sus afectos á la Comunión de los Obispos Catolicos, sin apartarse un punto de la pura, y sana doctrina de la Santa Catolica Romana Iglesia.

CAPITULO VIII.

MUERTE DE SAN GREGORIO, LUGAR DE su Sepulcro, y su fama posthuma en el Testimonio de varios Santos.

HAsta una extrema vejez llegó nuestro Glorioso Obispo, consagrando á Dios sin intermission todo el discurso de su preciosa Vida. Havia, como hemos visto, combatido valerosamente con los Hereges, triunfando siempre de sus fraudes, y violencias: havia resistido á las indebidas condescendencias de Osio, quando abatido con el peso de los años,

años, y quebrantando con los trabajos, que le hicieron padecer, se reduxo á la Comunión de Ursacio, y Valente: Havia mantenido en España la Fee Nicena, y particularmente en su Obispado, donde no permitió la entrada al mal, por mas que como fatal contagio se hizo sentir en casi todas las Provincias; y havia finalmente ilustrado el Oriente, y Occidente con sus admirables Escritos; hechos todos, que le havian justamente adquirido el nombre, y fama mas estimable en todo el mundo; y que al mismo tiempo le havian hecho amable á Dios, y á los hombres, y digno de que su memoria permaneciese para siempre, como acreedora á las continuas bendiciones de todos. De esta suerte lleno de meritos, cargado de los mas preciosos frutos de todas las virtudes, oyó finalmente la voz del Señor, á quien fielmente havia servido, que le llamaba para entrar á la posesion del eterno gozo.

Deseariamos saber, las particularidades de su preciosa muerte; pero nos privan de esta satisfaccion las injurias de los tiempos. Acaso no faltarían en esta Ciudad autenticas memorias de su feliz transito, y de otros muchos de sus heroicos hechos; pero es de presumir, que en la horrible desolacion, que causaron los Africanos quando se apoderaron de esta Ciudad, como de quasi todas las de España, perecieran estos preciosos monumentos de la Antigüedad.

dad. El año de 392, sabemos, que aun se creía en el Oriente, que vivia nuestro Santo en una extrema vejez (1), asi lo afirma San Geronyino, pues habiendo escrito en este año el Libro de los Escritores Ecclesiasticos, y añadiendo en su memoria, que aun se decia, que vivia, es constante, que se puede afirmar sin arriesgar congeturas, que no havia muerto Gregorio en dicho año. Pero como al mismo tiempo asegure el Santo, que compuso su admirable Libro de la Fee en una extremada vejez, de lo que nos valimos para señalar el año de su nacimiento (2); podemos con seguridad decir, que pasó de esta vida despues del año de 392, y antes del de 400. Haviendo sido un Siglo entero la medida de una vida tan estimable, y preciosa, ó á lo menos faltó poco para que lo fuera.

Quantas, y quan sentidas serían las lagrimas de los fieles Granadinos en la muerte de su amado Pastor? No intentamos hacer las partes de Panegyrista, quando solo deseamos cumplir con las de un fiel Historiador. Pero conduciendo para una congetura, que pensamos manifestar, hacer memoria de lo que por razon natural debió suceder, hemos creído debemos, sino dilatarnos en los motivos de senti-

(1) Hieron. de Script. Eccles. ubi sup.

(2) Supr. cap. I.

miento, que tuvo Granada en esta pérdida, que ya van suficientemente expuestos, á lo menos no omitir el recuerdo, de que, supuesto el zelo, la Santidad, y dulzura de Gregorio, era indispensable fuese mas que ordinario el sentimiento de una pérdida tan considerable. Este debia ser hijo del concepto, que tenían de su Obispo, y del aprecio que hacian de sus virtudes; y uniendose á esto la práctica comun de la Iglesia en aquellos Siglos, y lo que havia sucedido con quasi todos los Obispos, sus Antecesores; sale por consecuencia legitima, que indispensablemente, darían á su cuerpo un distinguido, y honroso lugar de descanso. Aunque sobre este particular hemos de hablar despues (3), se hace preciso decir alguna cosa.

En aquellos tiempos solian los Fieles tener particular entierro para los Obispos (4), los creían, y con razon dignos de los honores mas distinguidos, y como á esto se juntaba, que los miraban, como dechados de perfeccion, no creían decente, que sus cuerpos se sepultasen en lugar comun al entierro de todos los Fieles. En Granada militaba otra razon, que hacia mas recomendable para este asunto á Gregorio. Desde San Cecilio, hasta el antecesor á Gre-

go-

(3) Dissert. 5. in 2. part.

(4) August. Serm. de Martir. 1. Sirmond. Martin. & alij.



Gregorio , que fue Honasterio , se contaron 39 Obispos de esta Ciudad (5), de estos , diez havian muerto en paz , y los otros 29 fueron todos martyrizados ; pero con la circunstancia, de que al tiempo de la muerte de Honasterio, antecesor de San Gregorio, se contaban seis seguidos , que havian acabado sus dias á manos de los Gentiles. De esto se infiere, que era corto el numero de los Christianos , respecto de los Idolatras , y que no tenian la libertad de poder dar honorifico sepulcro á los Santos Obispos , sino que como sucedia en todo el Orbe, los ocultaban de noche , y los depositaban en lugares desconocidos á los Infieles. Quando subió al Trono Honasterio aún reynaba la impiedad , pues fue el año de 306, ó fines de 305 ; y aunque á pocos años de su Obispado dió Constantino la paz á la Iglesia , primero , que sus Edictos llegaron á España , y primero que efectuó Honasterio la reduccion de todo , ó la mayor parte del Pueblo á la verdadera creencia , se pasarían sus mejores dias , y se reservó esta Gloria de la entera espiritual conquista á Gregorio ; por lo que este pudo ser el primero , que con toda libertad de sus amados hijos , lograse los honores de un distinguido Sepulcro.

Esta fundada congetura , y con ella lo que añadi-

(5) Fr. Hieron. à S. Agustin. tom.2. Erotem.

diremos de sus primeros cultos en el siguiente Capitulo , y lo que con extension expondremos adelante (6), nos hace tener por muy probable , que dieron á nuestro Santo Obispo sepultura en el mismo lugar, que hoy por especial providencia de Dios ocupa la Iglesia, que con su advocacion es tan frequentada de todos los Fieles Granadinos.

Dado á la tierra el Cuerpo del Glorioso Obispo , no se desvaneci6 entre las tinieblas del Sepulcro su fama. Havia Dios prevenido dos plumas Santisimas, y doctisimas , que de tal suerte perpetuasen su memoria, que no pudiese jamás ser presa del olvido; y que aunque el tiempo huviese sepultado en la ignorancia todas sus obras estimables , ellas solas con su autoridad bastaban, á perpetuar la fama de Gregorio, y el buen olor de su zelo , Doctrina , y Santidad. Fueron estos dos Gloriosos Defensores de la Fé, San Geronymo, luz maxima de la Catolica Iglesia, y San Eusebio Obispo de Vercelis en la Italia. Hemos creído deber trasladar á la letra los Testimonios , que dan del Obispo Betico estos dos Grandes Hombres , porque no solo se conserv6 en ellos su fama postuma , sino que se vé en sus dichos el mas fiel retrato de San Gregorio.

„ Gre-

(6) Omnia ex Benedict. IV. in oper. de Canonic. Sanctor. ut infra dissert. 5.

„ Gregorio el Betico (dice San Geronymo)
 „ Obispo de Illiberia , hasta una vez extremada,
 „ compuso diversos Tratados de un mediano estilo,
 „ y tambien un elegante Libro de la Fee : el qual
 „ Obispo se dice, que aun vive el dia de hoy (7).

El mismo Santo habla tambien de el Glorioso
 Obispo en estos terminos : „ Muere Lucifero Obis-
 „ po de Caller , el qual con Gregorio el Obispo Es-
 „ pañol , y Philon de la Libia, nunca se mezcló en
 „ la maldad Arriana.

Sigue la Carta, que San Eusebio escribió á Gre-
 gorio, copiada á la letra, y traducida del latin al Es-
 pañol.

„ Eusebio al Santissimo Obispo Gregorio , her-
 „ mano, y Señor, salud en el Señor.

„ He recibido las letras de tu sinceridad , por
 „ las que he sabido , que resististe á el Transgresor
 „ Osio , segun conviene á un Obispo, y Sacerdote de
 „ Dios ; y que has negado tu asenso á los muchos,
 „ que cedieron en Rimini , en quanto á comunicar
 „ con Valente, y Ursacio, y los demas, á quienes an-
 „ tes havian ellos mismos condenado, porque cono-
 „ cieron su delito de blasfemia : Guardando tu la
 „ fee, que establecieron los Padres de Nicea. Te da-
 „ mos la enhorabuena , y nos la damos á nosotros
 „ mis-

(7) Scripor. Eccles. ub. supr.

,, mismos , porque constante en la fee , y en el pro-
 ,, posito , en que nosotros nos hallamos, te has acor-
 ,, dado de nosotros. Permaneciendo tú , puedes
 ,, prometerte nuestra comunicacion , y en ella co-
 ,, nocerás con quantos trabajos prevaleces á los
 ,, Transgresores : Oponete á los Infieles, clama con-
 ,, tra ellos , sin temer nada de la potestad Secular,
 ,, como lo has hecho ; porque es mejor el rey-
 ,, no que hay en nosotros , que el que domina en es-
 ,, te mundo. Nosotros Con-Sacerdotes tuyos , su-
 ,, friendo tercera vez el destierro , te decimos,
 ,, lo que hemos juzgado evidente : Conviene
 ,, á saber, que toda la esperanza de los Arrianos , no
 ,, estriva en su buena fee , ó en su falta de conoci-
 ,, miento , sino que está pendiente de la proteccion
 ,, del Reyno Secular ; porque ignoran que está es-
 ,, crito : Malditos son los que ponen su esperanza
 ,, en el hombre. Pero nuestra ayuda está en el nom-
 ,, bre del Señor , que hizo el Cielo, y la Tierra. De-
 ,, seamos, que duren nuestros trabajos , para que se-
 ,, gun está prometido , podamos ser glorificados.
 ,, Dignate de escrivirnos , avisandonos de á quantos
 ,, has aprovechado con la correccion ; quantos co-
 ,, noces como verdaderos hermanos , constantes ; ó
 ,, quantos finalmente has convertido con tus per-
 ,, suaciones. Todos los que están conmigo te salu-

„ dan , mayormente el Diacono , y te suplican , que
 „ de nuestra parte saludes obsequiosamente á todos
 „ los que están fielmente á tu lado.

Pudieramos añadir los elogios de otros muchos Autores antiguos, y modernos de la primera nota; pero los omitimos consultando á la brevedad, y conociendo , que cada uno de los dos referidos, bastaba para asegurar el suave olor de la fama postuma de nuestro Santo.

CAPITULO IX.

*DEL TIEMPO EN QUE SE LE EMPEZO
 á dar culto al Santo , y como le tuvieron los Grana-
 dinos por Patrono , hasta el tiempo de
 la Conquista.*

DE la manera, que no faltando á la sinceridad histórica, se hace preciso confesar, que no hay razon, ni autoridad positiva, que funde el verdadero tiempo en que empezó á tener culto publico el Santo Obispo Gregorio, es indispensable igualmente asegurar, que estando á las reglas de bien inferir, se puede decir, que apenas murió quando se le empezó á venerar en su Iglesia publicamente; y

esto con tanto fundamento, que no tememos sea sensurada de temeraria la opinion, ni aun por la critica mas severa. Dejamos para su lugar el exponer (1) las razones, pero no omitiremos dar ahora la noticia, que baste para gloria de nuestro Santo.

Es constante, entre los mas Sábios Escritores (2), que los Santos Confesores no tuvieron publico culto en la Iglesia hasta los fines del quarto Siglo, y principios del quinto; que fue precisamente el tiempo en que murió San Gregorio. Solo los Santos Martyres tuvieron antes este honor (3), y el motivo de haverse en este tiempo extendido á los Confesores, fue el haverse tenido por nuevo genero de martyrio (4), lo que en el Siglo quarto padecieron de insultos, y persecuciones todos aquellos, que no se dexaron engañar de las astucias de los Arrianos; porque como estaban dispuestos á tolerar todos los suplicios imaginables, y hasta la misma muerte, antes que faltar á la fee pura, se tuvo este deseo, ó este proposito (5) para hablar con los terminos del Crisostomo, por de igual merito, que la pasion efectiva, con que los Martyres consumaron su carrera. Re-

(1) Part. 2. dissert. 5.

(2) Bened. 14. de Canoniz. tit. 1. lib. 1. cap. 5.

(3) Belarm. lib. 6. de Mis. cap. 20. tom. 3. Controv.

(4) Ors. Nat. ex S. August. & ex Hilar.

(5) Varijs in locis: sed precip. S. 8. ad Pop. Antioch.

Reparamos, que el primero, que entre los Confesores logró este honor en el Egipto, fue San Antonio Abad; en la Capadocia San Basilio: y para no dilatarnos en cada una de las mas nombradas Provincias del Oriente, y Occidente, uno de aquellos, que en ellas se havian señalado, en su zelo, en su constancia, ó en sus Escritos contra el furor de los Arrianos. En nuestra España, fue solo Gregorio el que de tal suerte se señaló contra ellos, con su voz, con sus Obras, y con sus Escritos, que como ya dexamos notado, no solo se hizo admirable en todo el mundo, sino que se adquirió por excelencia el nombre de *Betico*: Como, pues, no lograría este hombre en España, lo que en casi todas las Provincias de el mundo havian logrado, ó lograron en aquel tiempo sus mismos Conmilitones? Todos los Confesores, que tuvieron los primeros cultos fueron los que murieron desde el medio, hasta fin del Siglo quarto, que fue el tiempo de la mas cruda Guerra del Arrianismo; y por consiguiente no es verosimil, que á uno de los mas gloriosos Campeones, que en ella se señalaron, á quien los Santos daban el titulo de Santísimo (6), aun quando vivia, y que era unico en su Provincia en la gloria de sus triunfos, dexasen los

Fie-

(6) S. Euseb. in Ep. citat. & transcripta.

Fieles de su Iglesia de celebrar su Apotheosis , dándole, segun la practica de aquellos tiempos los públicos honores de Santo.

Esto se confirma, con que hallandose (7) su nombre en los mas celebres , y mas antiguos Martirologios, en ninguno se hace memoria del tiempo en que se le empezó á honrar como á Santo. Se hace pues preciso decir, que apenas tuvo sucesor en el Obispado , quando este hecha una breve informacion de notoriedad de sus virtudes (8) escribió su nombre en las Dipticas, que era el Catalogo de los Martyres, de quienes se celebraba la memoria (9) ; é inmediatamente pasó , segun costumbre , la noticia con sus Cartas á las demás Iglesias , y sus Prelados , en las quales se apuntó igualmente en las Dipticas, y de esta suerte quedó el Santo Obispo con el culto público, que se debia á sus virtudes notorias.

Los fieles de Granada , que hasta los tiempos del Pontificado de Gregorio , no se havian visto libres de la opresion de los Gentiles , que los mas de ellos debian su conversion á la predicacion , y zelo de tal Prelado ; y que aunque no se olvidaban de lo que

(8) Orsi, Natalet alij. Adsunt Diptice Martirum, & Sanctorum, & etiam alię Generales in quibus orthodoxi nominatur.

(9) Vide Benediçt. IV. supr. cit.

que debieron á sus Antecesores , que con su sangre plantaron la fee, reconocian , que solo Gregorio era el que los havia aumentado, y que él solo havia desterrado del todo la supersticion pagana , y lo que es mas, que á ninguno otro sino á él, le havian debido el no mancharse con la universal peste del Arrianismo ; empezaron, y con mucha razon, á venerarle como á unico Patrono, y Titular de su Iglesia.

Este aserto se manifiesta de la constante memoria, que por una continuada , y no interrumpida tradicion, mantuvo en los Moradores la noticia de sus hechos, y virtudes ; lo que no sucedió con otro alguno de los Santos Obispos sus Antcesores ; pues aunque de estos los mas, como dejamos dicho , dieron su vida por Christo , se olvidó de suerte su fin, que del primer Obispo, y Padre San Cecilio , aun se ignoraba havia padecido martyrio en el año de 1585 en que se halló en la antigua Torre Turpiana su primera memoria (10) : y de los demás nada se supo, hasta que en nuestros tiempos , ordenó la Providencia Divina, que varias casualidades, nos diesen noticias tan apreciables.

Qual, pues, pudo ser la causa de tan perjudicial

(10) In officijs Senctor. Granatens. Impres. Granat. ann. 1585. ubi habet. pro Confes. Pont.

cial olvido en las actas de los unos, y de tan constante tradicion en las de nuestro Santo? Facilmente se conoce, que no ha podido ser otra, que la de haver tenido por Patrono á San Gregorio, y haverse fijado tan altamente en los corazones de todos los Granadinos el reconocimiento debido á los singulares beneficios, que le debió esta Iglesia, que no se pudieron jamás olvidar.

Verdad es, que durante el dominio de los Sarracenos, permaneció en esta Ciudad el Templo de San Cecilio, y no el de San Gregorio, y que de esto se puede formar algun argumento. Pero todo se desvanece reflexionando, que no estuvo en manos de los Fieles esta conservacion; no tuvieron libertad para elegir; y teniendola solo para la memoria, no omitieron hacer lo que pudieron.

Fue el caso: Haviendo los Moros tomado el dominio de esta Ciudad, y conociendo en medio de sus cortas politicas, que no era facil mantenerla con lustre, y grandeza, sin comercio, y sin algunos de los que antes la habitaban, señalaron dos Quarteles para los que quisieran, ó por razon de Comerciantes, ó por razon de antiguos Moradores, permanecer en ella (11). Fueron estos para los Primeros, aquella parte,

(11) Vide Pedraz. sed precip. Hist. M. S. D. Antol. Burg.

te, que hoy llamamos Campo del Príncipe, que por ser los mas de los Comerciantes Catalanes, se llamó tambien Barrio de los Catalanes: Y para los vecinos, toda aquella parte, que está debajo de Torres Bermejas, á quien ellos mismos dieron el nombre de (12) *Antiquarela*, hoy corrompido *Antequeruela*. Capitularon con los que quedaban, tanto Comerciantes, como vecinos, que havian de tener el libre exercicio de su Religion Christiana, y para ello su Templo. Dió la casualidad, que en aquel Barrio estaba de tiempo immemorial el Templo de San Cecilio, y esta fue la razon de permanecer el Templo de San Cecilio: de manera, que si otro huviera sido el que estaba en aquellas inmediaciones, otro sería el que huvieran conservado.

Esto mismo prueba, que no era San Cecilio tenido por Patrono, porque no es verosimil, que el Templo del Patrono estuviese tan lejos de la Ciudad, esto es de lo principal de ella, que era por la mayor parte todo lo que hoy se llama Alcazaba: y tenemos sobrados fundamentos para creer, que en esta parte principal era el Templo mas famoso el de San Gregorio el Betico, Patrono de la Ciudad, al que des-

(12) Marmol. Escol. & alij nobisc. in Dialog. Antiquit. Gran. vulgo Paseos de Granada.

pues substituyó la Parroquia, hoy de San Gregorio Papa, de que hablaremos despues en disertacion aparte (12).

Lo que fue libre en los Fieles de Granada, fue el conservar la memoria, y la solemnidad de S. Gregorio su Patrono antiguo, aun en el Templo de San Cecilio; esto lo hicieron con fervor, y se hará evidente, á quien registre algunos papeles del copioso Archivo de la Alhambra, de los que pudo, á no tener otras idéas, hacer mencion el Doct. Don Luis Francisco de Viana, en una memoria, que de las noticias de aquel Archivo imprimió, á nombre de D. Manuel Nuñez de Prado, en cuya Obra, á la verdad apreciable, tuvimos la oportunidad, y fortuna de servir de amanuense á un Varon de tanto merito, y doctrina.

Lo que hemos apuntado, basta por ahora, para instruir al Lector, y ponerle en estado de conocer, como sin disputa fue nuestro Santo Obispo, tenido por Patrono de esta Ciudad, hasta los tiempos de la ultima Conquista, que de ella hicieron felizmente los Señores Reyes Catolicos; lo que aun se confirmará mas, y mas, con la noticia de los sucesos rela-

I

(12) Infr. dissert. 6. 2. partis, & de hoc aliqua in Archivo Ecclesię S. Marię in Alhambra.

tivos á este asunto, posteriores inmediatamente á la Conquista, de que hablará el Capítulo siguiente.

CAPITULO X.

*HACEN LOS REYES CATOLICOS TEMPLO
á San Gregorio, y continua en posesion del
Patronato.*

EN treinta de Diciembre de mil quatrocientos noventa y uno, recibieron los Reyes Cáticos el omenage del Rey Moro de Granada, en medio de sus mas lucidos Esquadrones en Genil, dia célebre, porque en él se celebraba entonces la fiesta de la Epiphania (1). Tres dias despues, acercandose mas á la Fortaleza de la Alhambra, entrando por la Puerta del Pescado, llamada entonces Bib-eltee, subieron sus Magestades, acompañados de los Generales, y principales Oficiales al Campo, llamado hoy de los Martyres, y en el mismo sitio donde hoy está la Sala de Profundis, ó Capítulo de los RR. Padres Carmelitas Descalzos, recibieron las llaves de la Ciudad, y Fortaleza en dos de Enero de quatrocientos

(1) Vide Kalend. antiquor. Pedraza in hoc decep.

fos noventa y dos (2). En memoria de este hecho dieron sus Reales Ordenes , para que en aquel sitio se hiciese una Hermita en honor de los Martyres, que en las Mazmorras de aquel Campo havian estado presos , ó dado su vida por la fee , de los quales harémos en adelante alguna memoria en el Capitulo 13 (3).

Pasaron inmediatamente los Reyes á la Alhambra, y su primer cuidado fue dar orden de que se limpiase la principal Mezquita de aquel sitio , y que purificada, se colocase en ella el Santisimo Sacramento, lo que quedó efectuado en el mismo mes. Pasaron despues á reconocer la Ciudad , y hallaron que estaba dividida en cuerpo de Ciudad, y Arrabales. Se hace preciso dar idéa del recinto de la Muralla, que abrazaba el cuerpo de Ciudad, para que cotejado despues, con el que abrazaba la Muralla antiquisima del tiempo de los Romanos , se evidencie el sitio, que tuvo antes el Templo del Patrono, y el en que se hizo el de que vámos hablando.

La Cerca que comprehendía el Cuerpo de Ciudad en el tiempo de la Conquista , tenia su principio en la Puerta Nueva, cruzando por entre San Nico-

2) In præfat. Convēt. extat huius eventus testimonium.

3) Ex anecdot. P. Petri de la Torre Cleric. Minor.

lás, y la Iglesia del Salvador, bajaba hasta la Plaza de Vivalbolut, donde hoy esta el Convento de los Agustinos Descalzos; corría ácia la Cuesta del Chapiz, y donde hoy está el Postigo de la Victoria tomaba á la derecha, hasta el sitio, que hoy ocupa el Convento de Zafra; desde aquí atravesaba el Rio un Puente fuerte, cuyo arranque permanece hoy, y subía el Muro hasta la Torre de la Vela, desde donde volvía á bajar hasta la Puerta de las Granadas; subía de allí á Torres Bermejas, y pasaba hasta la Puerta del Sol; de allí corría hasta el Quarto Real de Santo Domingo, seguía al Poniente, hasta el Castillo de Vivataubin,; y pasando á la Puerta Real, cruzaba por donde hoy está la Calle de los Mesones, la Trinidad, y Calle de la Duquesa, hasta San Geronymo; desde allí torcía al Oriente, y corría hasta la Puerta de Elvira, subiendo por la Espartería á la Puerta Monáita; desde donde hasta la Puerta nueva, hoy permanecen las Murallas (4).

Este era el recinto de la Ciudad en tiempo de los Moros, que lo hemos descripto, para que se adviertan dos cosas. La una, que el sitio donde hoy está nuestra Iglesia de San Gregorio, estaba dentro de

(4) Vide hæc omnia extensius in cit. Dialog. Antiquit. Granat. tit. 1.

de la Muralla , y bien al centro de la Ciudad ; y la otra, que el sitio donde hoy está , y donde antes estaba el Templo de San Cecilio , quéda fuera de la Cerca, ó exrra-muros , y en bastante distancia. Advertencia, que hace mucho á nuestro proposito, para lo que debemos decir.

Registrando, pues, los Reyes Catolicos el recinto de la Ciudad, reconocieron bien dentro de él, y con bastante immediacion á la Calle, que aun entonces subía á la Alhambra , una Cerca , que contenia un pedazo de terreno, en que no havia casa alguna, siendo lo bastante para que en él se pudiese fabricar una Hermita commoda, y de bastante capacidad. Supieron de los Moros, que havian quedado en la Ciudad, que aquel lugar era el destinado para enterrar á los Christianos , que morían violentamente por sentencia de la Justicia. Fue indispensable , que llevase las atenciones reales una cosa en summo grado extraña. Era esta , que siendo los Mahometanos nimiamente supersticiosos con los muertos ; y no habiendo jamás permitido , que dentro de las Ciudades huviese enterramiento , ni aun para los Reyes , reservando esta particularidad unicamente para algun Heroe de primera magnitud, á quien se le concedia despues de muy inspeccionado su merito en la piedad , por las Gentes de la Ley ; no havian excluido de este singular-

gular honor de enterrarse dentro de los Muros á los Christianos , que morian injusticiados , siendo entre ellos este genero de hombres el mas infeliz , y despreciable. Facilmente reconocieron en esto una singular , y admirable providencia del Altisimo , que queria , ó por la singularidad del sitio , ó por la gloria de sus Martyres, ó mas cierto, por uno , y otro, que aquel lugar fuese el deposito de todos los que en el tiempo dilatado , en que se vió oprimida la fee, diesen por ella la vida.

Sobraba esto para mover aquellos reales , y piadosos animos á consagrar á Dios aquel lugar venerable. Mandaron , pues, fabricar una pequeña Iglesia, semejante á la que havian mandado hacer en el Campo de los Martyres ; y este fue el tercer Templo , que se vió en Granada despues de la Conquista. A un mismo tiempo, pues, se puso mano á la fabrica de ambas Hermitas, llevando la precedencia , ya en la determinacion , ya en algunos dias de trabajo la del Campo de los Martyres ; en lo que parece manifestaba Dios , que una , y otra las destinaba para dos familias unidas con estrecho vinculo, de las que la que procedió algunos años á la otra, havia de ocupar la primera, y aun havia de continuar en esta antelacion de tiempo, hasta tomar primero posesion de la que se le destinaba.

Acabada, con la mayor brevedad, la fabrica sobre aquel terreno Sagrado, le dieron los Reyes la advocacion de San Gregorio el Berico. Este es otro fuerte argumento, que convence, que aun se reconocia en Granada por Patrono á este su esclarecido Obispo. No se nos oculta, que alguna vez se estampó, que dudandose la advocacion, que se debia dar á la nueva Hermita, se pusieron varios Santos en suertes, y que por tres veces seguidas, tocó ésta á San Gregorio (5). Pero á la verdad, tiene mucho ayre de piadosa fabula la narracion. Lo primero, porque en un antiquisimo M. S. autorizado, que se guarda en el Archivo de esta nuestra Casa (6), haciendose memoria de esta Fundacion, en tiempos bastantemente inmediatos á la Conquista; pues en él se halla una informacion, en que declaran testigos, cuyos Padres la presenciaron; no se hace mencion de tales suertes, antes sí se dice, que se edificó por los Señores Reyes Catolicos la Hermita, en honor de San Gregorio. Lo segundo, porque no parece verosimil, que haviendose la Hermita del Campo de los Martyres edificado á honor de estos, y no haviendo pensado en darle otra advocacion, sino la de los

(5) Libel. ad Senat. Granat. & cap. Ecles. in Arch. Cler. Mio.

(6) Informat. ad Caus. Canoniz. S. Joann. & Petri.

los Martyres, á cuyo honor se erigía ; teniendo esta el mismo objeto, y sabiendose con certeza entonces (7) , que San Juan de Cetina , y San Pedro de Dueñas havian sido sepultados en el sitio, en que se havia erigido, parece , decimos inverosimil , que se le diese una advocacion dependiente de la suerte , lo que solo tendria lugar , quando no huviese objeto determinado, que moviese á su ereccion.

De aqui resulta, que quando no obstante de hacerse en honor de los Martyres, no obstante haverse puesto pinturas de estos en la nueva Hermita (8), no obstante de ser entre ellos tan famosos los dos mencionados , se llamó La Hermita desde luego de San Gregorio ; fue sin duda , porque este Santo era en Granada el Tutelar , y el objeto de la principal devocion. Y acaso porque havia tradicion de que descansaban sus huesos en este sitio, ó porque en él antes del tiempo de los Moros havia estado su Templo, ó sino en el de las inmediaciones ; ó finalmente, porque viva la memoria de que tuvo su Templo en la Ciudad, se juzgó, que el primero que se erigiese dentro de ella, debia por derecho pertenecer á el Glorioso Obispo, que siempre estuvo, y entonces esta-

(7) Ex Informat. citat. & autentice signata.

(8) Anecdor. citat. & in M.S. de quo in initio.

taba en posesion de los derechos del Patronato. Pero como la critica averiguacion de todas estas especies cortaria notablemente el hilo de la historia, dexamos su examen para la oportunidad del Capitulo 14, donde como proprio asunto, se hablara de ello, y despues se expondrán los fundamentos de todo en la Disertacion sexta, que será la ultima de esta Obra.

CAPITULO XI.

ENTREGASE EL TEMPLO A LA CIUDAD:

destruyelo un acaso, y la misma Ciudad lo reedifica.

YA entrado el año de 1493, estaban las dos Hermitas en estado de servir: Pero se hace muy de notar la conducta, que guardaron los Reyes con la una, y con la otra.

En quanto á la del Campo de los Martyres se ignora, si desde luego se bendijo, y si en ella se celebró el Santo Sacrificio de la Misa. Es presumible, que sí, porque consta (1), que el Venerable Señor

K

Ta-

(1) Vide Antiquit. Nostr. Granat. tit. 1.

Talavera tomó por su cuenta su conclusion, y no es de presumir, que difriese su piedad este culto á lugar tan venerable. Por lo que hace á nuestra Hermita, sabemos con toda certeza, que luego que (2) se fundó; esto es, que estuvo en estado de servir para los Divinos Oficios, se celebró en ella solemne fiesta al Señor San Gregorio, y que los Señores Reyes Catolicos asistieron á esta solemnidad. Aunque actos tan piadosos no eran de extrañar en aquellos Reales animos, con todo, esta asistencia, junta á la circunstancia de haver entregado á la Ciudad la custodia, y cuidado de la Hermita, hace vér, que desde luego juzgaron los Reyes, que le pertenecía á el Senado Secular este derecho, y el Patronato de esta Iglesia, como que tan Ilustre Cuerpo representa el todo de la Ciudad, cuyo Patrono era el Santo de su advocacion.

Aquí se hace preciso reflexionar la diversidad de destinos de una, y otra Hermita. La del Campo de los Martyres, aunque no sabemos con certeza si desde luego se bendijo, hallamos que pocos años despues, erigido el Cabildo de la Capilla Real, estaba á su cuidado, y direccion, y esto por orden de los mismos Reyes, pues quando despues se dió á los

Re-

(2) M.S. in Archiv. S. Greg. cit. an Prolog. fol. 21.

Reverendísimos PP. Carmelitas Descalzos, fue con Cedula Real, en que se menciona aquel encargo hecho á los Capellanes Resales. Pues ahora; una, y otra Hermita se erigieron por los mismos Señores Reyes Catolicos; una, ó otra por el motivo de ser el sitio consagrado con sangre de Martyres; pues porqué una á la Ciudad en calidad de Patrono, y otra al Cabildo de la Real Capilla? Facil es dar la razon; porque ésta pertenecia mas propriamente á la Ciudad, como que su Patrono San Gregorio se veneraba en ella.

Tomó, pues, la Ciudad posesion de este su Patronato, y cuidó del culto de la Iglesia, poniendo Capellanes, y costeando la luz, que continuamente ardía en ella. Continuando en asistir annualmente á la solemnidad de el Santo en su dia, y visperas (3), siendo esta funcion la primera á que la Ciudad de Granada asistió. Algun medio Siglo se continuó esta devocion, ú obligacion, que se interrumpió por fin, á causa de haverse arruinado la Hermita. No diremos, que en el tiempo en que estuvo arruinada faltó la Ciudad á celebrar á su Santo Patrono: tenemos á la verdad muy escasas luces para decir asertivamente, que se siguió constantemente este culto; pe-

(3) M. S. cit. fol. 21.

ro hay algunas, que parecen dán motivo á creer, que fundada por el mismo tiempo de esta ruína la Parroquial de San Gregorio, á ella se trasladó el título, y la asistencia de la Ciudad. En lugar oportuno daremos las razones, que sobre este punto nos han ministrado los monumentos mas antiguos, y mas seguros (4).

No podemos tampoco decir á punto fijo, quando sucedió la ruína de la Hermita; un Escritor moderno (5) nos asegura, que despues de su fundacion estuvo en pie, como 50 años, poco mas, ó menos. Otro Testimonio autentico tenemos de esta ruína (6); pero tampoco nos dice, ni el tiempo en que sucedió á punto fijo, ni el motivo de ella. Sabemos, que en el año 1526, durante la Sede Vacante del Illmo. Señor Don Fray Pedro Ramiro de Alva, se sintió en Granada un horrible Terremoto, que hizo notables estragos, siendo tan violentos sus baybenes, que la antigua Torre Turpiana, en que estaba el Campanario de la Cathedral, despidió su nivel, y en una de las fuertes sacudidas, perdió una Campana, que cayó á la calle (7). Acaso perecería en este estrago la Hermita-

(4) Part. 2. dissert. 6.

(5) D. Conde in Nov. SSmi. Domini nostri J. C. de la Luz.

(6) Informat. citat. (7) Doct. Viana in Ser. Episco.

mita de San Gregorio, cuya fabrica puede ser no tuviera la mayor solidéz, por haverse construido de prisa, para saciar la devocion de los Reales Conquistadores, que como está dicho, antes de salir de Granada quisieron autorizar con su asistencia la primera fiesta. Pero en este caso es preciso decir, hubo mucha equivocacion en el Autor citado, pues desde 403, hasta 426, solo se cuentan 26 años, pocos á la verdad, para verificar el aserto de 50 años, *pocos mas, ó menos.*

Sabémos tambien, que el sitio de la Hermita, por causa de la situacion, que tiene, respecto de el Collado de Faxalauza, y Cerro de San Miguel, estaba expuesto á repetidas inundaciones, que hicieron en varios tiempos notables estragos: como sucedió en el año de 1484, que salió el Barranco, que divide el Cerro de San Miguel del Collado de Faxalauza, con tal furia, que rompió el agua por medio de la Alcazaba, llevando quantas casas encontró, y bajando hasta la Calle de San Juan, echó á tierra una fuerte Torre, que estaba junto de la Casa de la Moneda, y era uno de los dos entivos de un Puente, que entonces se arruinó, y aun hoy perseveran los arranques de el Arco, sobre el Dauro, donde descargó toda el agua, y ruínas, que tenia (8).
de

(8) D. Cond. cit. it. Antiquit. Granat. cit.

de San Agustin 28 de Agosto de 1629, rompió el mismo Barranco la Murralla de la Cerca, que baja desde San Miguel, y llevandose la Parroquial de S. Luis, inundó la mayor parte del Albayzín, y bajó con gran furia hasta la Cathedral (9), pero en esta ocasión ya havia mas de ciento y treinta años, que se havia erigido, y fabricado la Hermita, y siendo constante, que el monumento citado, que nos asegura la ruína, se hizo antes de este tiempo, no concuerda la fecha de éste fracaso, ni con el monumento, ni con el aserto del citado Autor.

Parecenos, pues, que no tiene riesgo, supuesta la certeza de su destruccion, el asegurar, que estando á la relacion del Autor citado, se arruynó la Hermita en alguna inundacion, ó avenida de el dicho Barranco; lo que fue muy comun, hasta que se le dió otro curso; sin que fuese para esto necesario, que fuese de las grandes, cuya memoria ha quedado, porque con poco pudo bastar para arruinar una obra, que por hecha de prisa no tendria la mayor solidéz. Nos inclinamos tambien á creer, que se derribó algun tiempo despues de los cinquenta años, que el citado Autor dice: y es la razon, porque en el año de 1593 havia en Granada varios sugetos,

que

(9) Cond. cit. Nov.

que aseguraban havian visto la Hermita *en pie*, *quatro años antes que se levantase Granada*; lo que añade, *sería como treinta y cinco años antes del mencionado de 1593* (10), lo que corresponde al año 1568: y prosiguen los mismos sugetos en sus dichos, dando a entender, que estaba todavía caída (11).

El año mil quinientos setenta y tres, se hizo cierta informacion juridica, á peticion de la Reverenda Comunidad de San Francisco de la Observancia; y en las deposiciones de los testigos se halla declarado (12), que la Capilla primitiva se arruynó, y que se reedificó á costa de una Dueña rica, que la levantó, y se enterró en ella. Por otra parte no podemos dudar, de que en Cabildo celebrado un Viernes 24 de Enero de 1593, se trató en la Ciudad de reedificar la Capilla, que estaba arruinada, y con efecto se resolvió la Obra otro Viernes 16 de Julio de dicho año, la que luego se empezó, y se concluyó, en poco mas de dos años, conviene á saber, en el de 1596.

De todos estos monumentos, y de las reflexiones hechas en sus asertos, concluimos como indubita-

ta-

(10) Informat. 1. fact. á Relig. S. Francisci.

(11) Ibi testes omnes ad 3. respons.

(12) M. S. cit. ubi supr.

table lo siguiente. A poco mas de cinquenta años de edificada la Hermita se arruynó, como ya hemos notado : Movida de su devocion , una Persona , que unia lo liberal , y rica con la piedad, y la virtud , se resolvió á reformar el Edificio, y acaso, como suele suceder en los grandes Pueblos , no se hizo alto en esta accion, antes sí se tuvo por obra piadosa , tal vez en esta ocasion se verificó lo que repetidas veces se dice en la informacion (13) citada , que los Reverendos PP. Observantes cuidaban aquella Capilla ; porque reedificada por esta Señora , pudo suceder , que se le disimulase el encargo hecho á su eleccion , mayormente , quando no solo levantó la Iglesia, sino que cuidó, y proveyó de Lampara , y su luz con los demás ornamentos , como consta de la informacion dicha (14).

Pero como este era un destino contrario á el que la Providencia havia dado al sitio , presto se desvarató. Volvió á caer la Hermita, y esta segunda (15) ruína duraba el año 1593 , quando se examinaron los testigos, de que hicimos mencion (16),
y

(13) Inform. cit. fol. 59.

(14) Inform. cit. fol. 84. B.

(15) D. Cond. cit.

(16) Supr. ad num. 11. in citationib.

y en este mismo año, trató la Excma. Ciudad de hacer á su costa la obra, á que como Patrono de la Iglesia estaba obligada; y que por haverla omitido antes, havia interrumpidose este derecho. Resulta finalmente, que la Obra, como queda dicho, se emprendió desde luego, y se concluyó en 1596, con mayor solidéz, y extension; pues se incluyó en el Templo todo el lugar, que ocupaba la antigua Cerca, que contenia el sitio destinado al entierro de los Christianos, lo que no ocupaba la Hermita antigua; pues deponen los testigos de la dicha informacion, que á espaldas de la Iglesia havia un pequeño terreno cercado, que parecia Cimiterio (17). Llegaba esta ultima fabrica desde la Puerta, que hoy es principal de la Iglesia, hasta el arco, que arranca hoy en los extremos del escalón, que dá subida al plano de la Capilla mayor; en el sitio de este arco estaba el Altar unico, y en él la Imagen de San Gregorio, en pintura, y en el cuerpo de la Hermita varios Quadros, que representaban los Martyrios de algunos de los mas nombrados Christianos, que havian dado su vida por la fee, y que se havian sepultado en aquel sitio (18). Este edificio permanece hoy, y hace el

L

cuer-

(17) Informat. 1. supr. cit.

(18) Informat. cit. fol. 66.

cuero de Iglesia, manifestando en su solidéz, que se hizo la obra con deseo de que fuese eterno monumento de la devocion, y en la Granada de la Piedra, que hoy se manriene en la pared exterior, casi á espaldas del Altar de Maria Santissima del Buen Consejo, que el edificio lo hizo la piadosa Magnificencia del Senado, y que á su Patronato, pertenció, y pertenece.

Tambien se infiere de las reflexiones hechas, que despues de la segunda ruína, estuvo sin reedificarse la Hermita mas de veinte años; conviene á saber, desde poco despues de 1568, hasta 1593 (19). No podemos dudar, aunque desearamos escusarlo, de que en esto hubo algun descuido, sino que como ya hemos apuntado, y en otra parte dirémos (20), estando por este tiempo erigida la Parroquia de San Gregorio, y con el titulo, talvez, de San Gregorio el Betico, luego que se arruinó la vez primera la Hermita, fue por este motivo la Ciudad á celebrar la annual festividad á dicha Parroquia, cesando en esta mayor distancia, luego que á su costa la acabó de reedificar en el año dicho de 596. Es verdad, que se ofrece desde luego un reparo de esta supo-
si-

(19) Confer. responsion. test. in utraque infor.

(20) Inf. part. 2. dis. 6.

sición ; y es, que si la asistencia á la Hermita se interrumpió por muchos años, y si el no haverla reedificado la Ciudad, y permitir, que otro la reedificase, fue porque al tiempo de su ruína, ya havia mas decente Templo del Patrono en la Parroquia: qué razon pudo haver, para que la Ciudad vista la segunda ruína, se moviese á la Obra, y á restituir su asistencia á la antigua Hermita?

Dar la razon de esta determinacion, nos abre la puerta para admirar las providencias de Dios, y para reflexar lo Santo del lugar de la Hermita, y quan del Divino agrado es el culto que á su Magestad se le dá en este apreciable terreno. Apenas se arruinó segunda véz la Hermita, quando empezaron á dexarse vér por las noches, varias milagrosas, y brillantes luces, que discurrían sobre aquella dichosa Tierra ; y porque no se atribuyesen á efecto natural de los azufres, y sales, que contendria el terreno, por haver servido de sepultura muchos años, acompañaba á este prodigio otro de no menor singularidad; era este, que se oían Celestiales musicas, y dulces consonancias, que al paso que las luces arrebatában los ojos, ellas suspendían los oídos con admiracion de todos los que, ó pasaban por el sitio, ó vivían en las inmediaciones, evitando-se tambien el que esto se creyese engaño de algunas



poco cautas personas , porque quiso Dios que fuese comun á todos esta admiracion (21).

Era esto hablar muy claro el Cielo , para que no se entendiese luego su language ; se empezó á divulgar el prodigio , acudian muchas personas á experimentar lo mismo que oían decir ; y hallando por su proprio hecho la verdad, daban á Dios repetidas alabanzas, y concebían los mas tiernos afectos de devocion para con un lugar tan favorecido de el Cielo. Con este motivo se movieron los afectos de los Cavalleros Capitulares , y como hemos dicho, pensaron en una obra, que parecia pedir el Cielo con un language nada equivoco, á la que se dió tanto calor , que quedó concluida en menos de tres años, despues de lo qual se restituyeron al Santo lugar los cultos , que hasta nuestros dias perseveran sin la menor decadencia ; antes sí con aumentos de todo el Reyno conocidos.

(21) Ita in M.S. exist. in Archiv. Domus Granat. Cleric. Min.
& adhuc virunt qui audierunt ab ijs qui viderunt talia.

CAPITULO XII.

DA LA CIUDAD DE GRANADA EL TEM-
 plo de San Gregorio á los P.P. Clerigos
 Menores.

NO es posible dexar de apuntar, aunque con mucha brevedad, las casualidades, tales para los hombres, aunque nunca para Dios lo sean; por las que dispuso el Omnipotente, que fuese este Lugar engrandecido, y de grande utilidad espiritual, para que de esta suerte tuviese, ó por lo menos se empezase á cumplir, el efecto de una prediccion, que hizo muchos años antes un Venerable Prelado, de la que hablaremos en el siguiente Capitulo.

Por los años de 1638, pasó á esta Ciudad el Padre Feliz Parrilla, de nuestra Sagrada Religion, hijo de la Casa del Espiritu Santo de Madrid. Trage ronle graves negocios de la Religion. Era hombre de consumada literatura, y de una virtud sólida. Fuele preciso para evacuar los asuntos de su encargo, darse á conocer al Illmo. Señor Presidente, que lo era á la sazón, el Señor Don Juan Baptista Valenzuela y Velazquez, que despues en 1643, fue con-

sagrado Obispo de Salamanca , célebre en los Tribunales, y en la Iglesia por su basta literatura, y justificada integridad; y tambien á muchos de los mas distinguidos Eclesiasticos , Ministros , y Senadores. Facilmente arrebató las atenciones , y respetos de todos el Padre Feliz, quien no dexaba arbitrio á el amor, con su dulce afabilidad , gravedad de sus discursos , y buen olor de sus singulares virtudes. Eran muy continuos los frutos espirituales , que recogia su Apostolico zelo , para que no se echase de ver de todos este bien, lo que motivó al Señor Presidente , y á otros muchos de la principal Nobleza, a que hiciesen al Padre varias instancias , para que procurase en esta Ciudad una fundacion. Se dexó vencer el Padre Feliz , y dada quenta á su Religion , obtuvo permission Apostolica para fundar un Hospicio, á cuyo fin vinieron otros Padres. Lejos de repugnarse por la Ciudad esta especie , la recibió con el gusto, que se dexa considerar , respecto á ser tan conocido el bien, que de solo uno havia resultado , y á que muchos de los Señores , que componian su illustre Cuerpo, havian instado repetidas veces al Padre para la execucion del proyecto.

Formose, pues, el Hospicio en una Casa de regular porte, que pertenecia á la Parroquial de Santiago, en la Calle de Elyra. Obtuvieron del Ordi-

nario los nuevos Huespedes licencia para tener publico Oratorio, y en él reservado, y quando conviniese, expuesto el SSmo. Sacramento. Era increíble el concurso de todos los Ordenes del Pueblo, y admirable lo mucho que á todos aprovechaban los reciénvenidos Padres; aumentandose el afecto, y concurrencia, de tal suerte, que no podia ser compatible con la estrechez de la pequeña Iglesia. Con todo, no habiendo por entonces otra commodidad, esperaron en aquel reducido campamento las disposiciones Divinas por tiempo de once años, esto es, hasta el de 1649.

En este año pasaron los Padres á mas commoda habitaciou; era esta una Casa mas grande que la anterior, situada en el Campillo, junto del Castillo de Vivataubin, perteneciente á la Parroquial de San Mathias. Allí continuaron sus espirituales ministerios, creciendo cada día el concurso, y á proporcion aumentandose los frutos, en los que colmaba Dios de bendiciones sus trabajos. Ya eran los Padres el objeto de la atencion, no solo del Pueblo, y sus contornos, sino de aquellos que por sus empleos tenian en todos los Ordenes del primer lugar, disponiendo la Divina Providencia, que se aumentasen estos afectos, para servirse de ellos quando llegase el tiempo, en que tenia destinado un estable-

ci-



cimiento mas sólido , y que al paso que debia ser para la Religion infinitamente estimable , lo adquiriese por medio de los trabajos , y persecuciones. Apenas se cumplian dos años de esta mejor situacion , que se hacia esperar mas ventajosa , segun los designios , con que se les havia dado la nueva Casa á los Padres , que eran alentar á los fieles de aquellos contornos , con la inmediacion del Hospicio , á reedificar las casas de aquel Quartél demasiadamente arruinadas ; quando desvarató todos los proyectos la emulacion de ciertos Eclesiasticos Regulares. Arrojanse estos una noche á la Casa del Hospicio , maltrataron de obra , y de palabra á aquellos virtuosos Operarios ; y llevando el furor las riendas de sus acciones , les hicieron salir á empellones de sus pobres aposentos. Cargaron con las pocas alhajas , que servian de adorno al Oratorio , y despues de haver escudriñado hasta los ultimos rincones de la habitacion , se resolvieron al mayor atentado , que á la verdad fue el que mas hirió el corazon de los ultrajados Religiosos. Tomaron el Sagrado deposito del SSmo. Sacramento , y como si tan Soberana prenda pudiese compararse con los muebles , que son presa de un saqueo , se le llevaron , dexando á los Clerigos Menores en las mas sensibles desdichas.

Eran estos Varones de una profunda humildad,

dad, y animados del espíritu de esta virtud, no pensaron jamás en culpar á los Autores de aquella tropelia. Culpábanse á sí mismos de haver intentado establecerse en el Pueblo, sin haver reflexionado, que no havia en ellos la virtud, que siempre conviene se manifieste en los nuevos Fundadores. Acusábanse de temerarios en haverse atrevido á exercer el Apostolico Ministerio en unas circunstancias, en que creían debia ser su Mision muy sensible: creyeron, que era por disposicion Divina, castigada de aquella suerte su resolucion, y que no podian dexar de reconocer en aquel hecho la mano del Omnipotente, que castigaba sus culpas. De todas estas reflexiones, propias de unos espíritus heroicos, concluyeron, que se debian retirar de Granada, y desde luego se resolvieron á dar parte de su determinacion al Illmo. Señor Don Joseph de Argáiz, que ya governaba esta Santa Iglesia, al Excmo. Senado, y demás sugetos, que havian favorecido, y deseado el tránsito del Hospicio.

Apenas se havia executado aquel ruidoso proyecto contra los Padres, quando ya se havia extendido por toda la Ciudad; y quando pensaban en poner en practica la determinacion de despedirse; fueron prevenidos por muchos Sugetos, que hicieron tanto con los Padres, que les pudieron detener algu-

nos días. En estos, junto el Excmo. Senado , acordó tomar á su cargo la defensa de los Clerigos Menores, y esta fue la mas singular fineza de esta Nobilissima Ciudad para con nuestra Comunidad , á que con toda la Religion vive, y vivirá siempre reconocida. Pero como resuelto aquel Ilustre Cuerpo á amparar á los Padres , les consideraba sin Casa en donde pudieran exercer su Ministerio, y vivir con el recogimiento correspondiente á su Religioso Instituto, hizo el segundo esfuerzo de su amor, decretando , que en su Hermita de San Gregorio se estableciese su Hospicio , y dexando á cuenta de los Padres (porque no lo podia hacer por sí la Ciudad) el proporcionar vivienda en aquella inmediacion ; logró ponerles en un sitio , en que por ser de sola la Ciudad , estaban á cubierto de otro violento insulto. A Sujetos, que tanto se havian hecho admirar en este Gran Pueblo, y que se havian conciliado el amor, y benevolencia de todos, no les fue difícil hallar quien les franquease Casa , en que se hospedaron, una estrecha calle , que pasando por detrás del Altar de la Hermita , daba salida desde en frente de las paredes de la Carcel, al sitio que llamaban los Arquillos , y hoy es la Calle , que sube á la Alcazaba, costeando la parte de nuestra Casa , que está á el Norte, les dividia de la Hermita.

Interin esto se disponia, se declararon publicamente Protectores de los ultrajados Religiosos la Real Chancillería, el Illmo. Señor Arzobispo, y los dos Ilustres Cabildos Eclesiastico, y Secular: Tan autorizadas partes pidieron á la Superioridad satisfaccion de la publica, y grave injuria hecha á nuestra Sagrada Religion en las personas de sus hijos; y muy en breve se vió su honor satisfecho, quedandolo, sin que los Religiosos ofendidos pidiesen cosa ninguna contra los que les havian dado tanto en que merecer (1). Dispensando Dios este beneficio casi al mismo tiempo, que prevenidas todas las cosas puso el pie por la primera vez nuestra Religion en el estimable Sitio de la Hermita de San Gregorio. Por Marzo del año de 1651, se dejaron vér los Clerigos Menores en este su firme, y estable destino; experimentando desde luego tan visiblemente las bendiciones del Cielo en el bien espiritual de los Ciudadanos, que no podia dexarse de admirar por una parte el tesón invencible de los Padres, y por otra la universal reforma de todos los Ordenes de la Ciudad.

A pocos meses de este nuevo establecimiento, empezaron las instancias de muchas personas de la

1) Menor. M.S. in Archiv. nostri Domus reserv.

mayor graduacion , para que los Padres pretendiesen hacer formal Casa de su Religion. A los principios , prudentes aquellos Religiosos, no se dejaron vencer de tan repetidos ruegos. Veían una multitud de dificultades , que desde luego se manifestaban, y se temian otras, que, por diversa linea, acaso serian mas dificultosas de vencer. Eran algunas de las primeras, la falta de fincas , y aun de medios para comprarlas, tales , que bastasen á mantener con decencia una Comunidad , aunque corta : No hacia menos peso, el que aunque se proporcionaran estos medios, se havia de hacer dificil la compra en la aprehension comun, que siempre ha havido, de que es dañosa la posesion de raizes en las Comunidades Eclesiasticas : Por otra parte, la situacion de la Hermita , hacia quasi inasequible el empeño ; porque por todas partes la rodeaban Calles, de cuya servidumbre no se querrian privar los Moradores ; todas las Casas inmediatas eran , ó principales , ó de Mayorazgos , lo que hacia dificil su enagenacion: Estas, y otras como estas, eran las circunstancias visibles , que parecia estorbaban desde luego el intento.

Las otras , que aun no se dejaban vér , eran de mayor monta. La emulacion de otras Comunidades era muy temible , mayormente haviendose ya

experimentado la de alguna en el insulto padecido, y cuya memoria estaba muy fresca. Los derechos Parroquiales se solian en aquel tiempo defender con demasiado tesón, y qualesquiera cosa que pudiese hacerles sombra, tenialo sobrado para ser contradicha por los celosos Ministros de las Iglesias; y solo estas dos consideraciones podian tenerse por bastantes para no asentir facilmente á la propuesta.

No valió, no obstante, una resistencia tan bien fundada. Fueron tantos los ruegos, tantas las instancias de muchos, y tantas las promesas de favor en otros, que ya lo havian bastantemente acreditado, que se rindieron los Padres á la proposicion. Pero apenas se hizo la suplica con formalidad, quando hizo ver la experiencia con quanta premeditacion, y prudencia se detenian los Religiosos. Todas las dificultades previstas, y algunas otras no menos arduas, pero que aunque no se havian prevenido, se presentaron de un golpe; siendo tanta la oposicion, y tan vigorosamente sostenida, que fue menester todo el tiempo de mas de treinta años, para conseguir el deseado fin. El favor de el Excmo. Senado, siempre declarado por los Religiosos, y la activa diligencia del Esclarecido Padre Simon Navarro, tuvieron ultimamente la gloria de vencer tan valientes estorvos.

El año de 1686, haviendose llevado al mas dichoso fin varios recursos, teniendo la Nobilissima Ciudad el consentimiento de muchas de las Ciudadanes de voto, con el beneplacito del Illmo. Señor D. Fray Alonso de los Rios y Guzman, que á la sazón governaba esta Santa Iglesia, y con licencia de el Rey nuestro Señor, por Cedula despachada en 5 de Febrero de 1686, se hizo la Fundacion, la que celebró en el mismo año, en calidad de Presidente, el Esclarecido Padre Simon Navarro, que fue el primer Preposito de la nueva Casa de S. Gregorio (2).

Pero porque es de singular honor nuestro el aprecio, que la Excma. Ciudad hizo de esta Comunidad, y muy del caso para confirmar lo que vá referido, y mucho de lo que se ha de controvertir (3) la estimacion que hacia, y hace el mismo Nobilissimo Cuerpo de su Iglesia de San Gregorio, no podemos omitir las circunstancias, que constan de la Escritura, que se otorgó, para dar autoridad á la entrega, y fuerza á las obligaciones, en que se constituyó nuestra Comunidad. Y es de advertir, que como por especial providencia de Dios se allanaron todas las dificultades, se consiguió el unir á la Iglesia

(2) Ex act. original. fundar. in Archiv.

(3) Ex Transcript. Aut. huius instrum. in Archiv.

sia algunas Casas, y en especial la que ya habitaban los Padres; y vino la Ciudad en que se quitase el paso de la calle, que mediaba entre dichas Casas, y pared testero de la Hermita; y que en esta suposicion, desde luego la Comunidad propuso al Excmo. Senado, que se podria, si los medios se proporcionaban, añadir á la Iglesia una Capilla mayor, y una Sacristía commoda, lo que tambien se estipuló en la Escritura; y hemos hecho esta prevencion para inteligencia de algunas de sus Clausulas.

Refiérese primeramente en la Escritura el deseo universal del Pueblo, que havia ansiado por esta Fundacion, y las diligencias hechas por la Ciudad, particularmente el haver escrito á muchas de las Ciudades de voto, pidiendoles su consentimiento para ella, y haverlo obtenido de ellas.

Que en caso de hacerse por la Comunidad la obra, que se meditaba de Capilla Mayor, fuese esta de cuenta de la Comunidad, sin que la Ciudad se juzgase obligada á gasto alguno.

Que igualmente se entendiese, que semejante obra, no havia de perjudicar al derecho de Patronato, que la Ciudad obtenia.

Que en señas de que éste en todo caso quedaba illeso, se havian de colocar las Armas de la Ciudad en la Capilla Mayor, que se hiciese nueva; y
que

que todos, y cada uno de los Individuos del Excmo. Cuerpo Veintiquatros, y Jurados havian de tener por proprio entierro la Bobeda de dicha Iglesia.

Que el Jueves Santo, se havia de dar la llave del Deposito, al Cavallero Decano, y á otro que la Ciudad destinase para recibirla.

Que por motivo, titulo, ó mutacion, que en lo material de la Iglesia se hiciese, no se havia de mudar su advocacion; antes bien, que siempre havia de permanecer con la de San Gregorio el Betico.

Estas son las principales Clausulas de la Escritura, con la qual quedó asegurada nuestra felicidad, y perpetuada la singular devocion, y el aprecio grande, que hacia, y hace la Excelentissima Ciudad de este su Sagrado Templo, y de su Santo Patrono, á quien estaba dedicado. Todo lo qual se confirmó, y aseguró de nuevo con la Cedula Real de S. M. de que se ha hecho mencion, que se procuró sacar inmediatamente, para que fuese el firme apoyo, y ultimo sello de todo quanto

en este asunto se havia actuado.

CAPITULO XIII.

NOTICIAS DEL LUGAR, O SITIO, QUE OCUPA
 la Iglesia de San Gregorio.

Hemos exagerado varias veces el mucho aprecio, que siempre hizo del Sitio, que ocupa nuestra Iglesia, la Ciudad de Granada, y lo afortunados, que se creen los Clerigos Menores, en haver logrado en él su Fundacion, y establecimiento; habiendo reservado para este Capitulo dar extensa noticia de los fundados motivos, que le concilian esta estimacion.

En la segunda parte (1) manifestaremos, quan probablemente se pueda creer, que en este pequeño terreno se oculta el preciosísimo tesoro de las Venerables Cenizas del Glorioso Obispo San Gregorio; lo que si pudieramos asegurar con una indubitable certeza, bastaría, para que se comparase este lugar á los mas venerables, que logra Granada en toda la extension de su Distrito. Pero como no tenemos este grado de certeza, que deseamos, nos ceñiremos á lo indubitable, seguros de que con solo esto, todos

N

se

(1) Dissert. 5.

se moverán á mirar este Sagrado Templo con la mas tierna devocion. Pero antes nos parece preciso dar alguna descripcion de lo interior de su Solar. Se halla este, comprehendiendo el espacio, que corre desde el Patio Claustral, hasta la Puerta de la Iglesia, dividido en varias estancias, que se exceden una á otra proporcionalmente en lo elevado del piso. El mas alto es el de la Iglesia, cuyo plano forma la primera estancia, y la mas elevada de todas. De esta se hace descenso á la Sacristia, que forma en su piso la estancia media en elevacion, y de esta se descende á la Bobeda, que estando á el mismo paralelo del patio, forma con el piso de éste la tercera estancia. En la Iglesia, á poca profundidad, se ha observado con motivo de alguna obra, una especie de entrada ácia el Norte, semejante á una Caverna, que parece corre con algun declive, la que se halla cerrada con una fuerte reja: en el plano de la Bobeda hay con direccion, tambien á el Norte, una pequeña pendiente, y al fin de ella otra boca de Cueva, ó Caverna, parte terraplenada, que facilmente manifiesta haver tenido en tiempo algun uso; y finalmente en un soterraneo, que hay en el Patio Claustral, igualmente á la parte del Norte, se advierte tapada con tabique otra entrada de Cueva, de mas de vara de alto, arqueada, y que lleva su di-

reccion como las otras al Septentrion. De donde se infiere, que en la antigüedad havia en todo este sitio varias Cavernas, ó conductos subterranos, unos de mas profundidad que otros, y todos ellos semejantes á los que se admiran en el Sacro-Monte, y á los ultimamente descubiertos en la Alcazaba.

En el Archivo de esta Casa de San Gregorio, se guarda un M. S. precisó por su antigüedad, y mas precioso, por contener una informacion judicial hecha á petición de la Religion de San Francisco, con un numero de testigos muy crecido, en lo que hay muchos de mayor excepcion, y muchos de edad muy abanzada, que se hallaban niños, al tiempo de la Conquista; y que por ser de Nacion Moros, lograron la oportunidad de las noticias de sus Padres, que fueron testigos oculares de todo lo que deponen. Hay de ellos algunos, cuyos dichos merecen mucha mayor atencion, por ser personas muy principales entre los Moros, y que convertidos quedaron en Granada llenos de honores, que debieron á los Reales Conquistadores: Este M. S. se halla autorizado por dos Escrivanos de Camara, y además con el Sello de la Ciudad, y Signo del Ecrivano de Cabildo; firmado de Don Christoval Rejon, Alcalde de Corte, y el Ecrivano de Provincia, ante quien se sacó, como copia de los antiguos Procesos; y

legalizado tambien de quatro Escrivanos Reales, todo en el año 1597. Hemos dado tan por menor las señas de este precioso M.S. ya para escusar citas repetidas, pues en él consta quanto dirémos, y ya para que haya seguridad de la grande autoridad con que afirmamos, quanto en este Capitulo se contiene.

Dejando para su lugar (2) el averiguar, el por qué, dentro de la Cerca de la Ciudad, tenian los Moros este sitio cercado con tapias, sin otro destino, que el de sepultar en él los cuerpos de los Christianos, que por morir obstinados en la infidelidad (asi se explicaban) no merecian sepultura en otro lugar, que aquel que tenian por de maldicion, de oprobrio, y de mayor horror, que se podia concebir; todo esto explica con energía el nombre Arabe *Bachaha-ruban*, que en nuestro Idioma dice, *lugar proprio de malvados*, y este era el nombre con que llamaban á aquel sitio (3). Bien que los Christianos establecidos en la Ciudad, le dieron nombre mas conforme á su destino, y á la dichosa suerte de los que alli sepultaban, llamandole en la misma lengua Arabe *Madquba-ra-Arraber*, que significa *Sepulcros*

(2) Dissert. 5. cit. part. 2.

(3) Informat. cit. sup.

eros de los Siervos de Dios (4). Los quales ambos nombres hacen evidencia , de que éste lugar no era indistintamente destinado para sepultura de los Christianos, sino unicamente para la de aquellos, que morian violentamente en odio de la Fee.

Necesariamente fueron estos en todo el tiempo de la dominacion Arabe muchos ; lo que en Cordova, lo que en Sevilla, y otras partes sucedia, puede inferir, que no sería menos en Granada , pues en todas estas Ciudades era igualmente aborrecida la Ley Santa de Christo, y muy semejante en todas la barbara crueldad de las Gentes , que como Señores las habitaban. Es verdad , que no nos han quedado memorias seguras, sino de un corto numero , de los que dichosamente lograron la palma del martyrio, en esta Ciudad , pero esto no puede enervar la constante tradicion de que fueron muchos millares los que la consiguieron ; como se puede ver en las deposiciones de los mismos Moros , que sirvieron de testigos en la Informacion citada ; y lo mas que esta falta prueba , es la mucha desidia de los Christianos, que aqui vivian : acaso alguno conservaria memorias de estos apreciables hechos , pero como eran por la mayor parte Catalanes, y estos luego que vie-

ron en notable decadencia las cosas de los Moros, cuyo comercio les tenia aqui establecidos, se retiraron á sus Países, llevarian consigo los documentos, que quedandose aqui pudieran informarnos de las actas de muchos de estos Ilustres Christianos.

Esta multitud innumerable de Martyres, con la indistincion de sus nombres, se convence tambien, y esto confirma lo seguro de la tradicion, por relacion de alguno de los mismos Infeles, que blasfemando como de un pestifero delirio de la invicta constancia de los Martyres, afirma, que aunque cada dia veían terribles exemplares, que los podian reducir al conocimiento, era tanta su dureza, que lejos de aprovecharse del castigo, que en otros se hacia, lo celebraban como un triunfo, y se ofrecian temerariamente á la ocasion de experimentar igual infeliz destino (5).

Tenemos con todo segurisimas noticias de algunos de los mas Ilustres. Tales fueron los Gloriosos Santos Juan de Cetina, y Pedro de Dueñas, Religiosos ambos de la Esclarecida Familia de los Re-

(5) M.S. Arabe, hallado en Mayrena, en los cimientos de una antigua Casa, del que conservo una parte no pequeña, y en él se refiere lo dicho, y despues un apéo de varias haciendas quitadas á muchos de los Christianos, que fueron muertos por la fe.

23.
verendísimos PP. Observantes de San Francisco. El primero era Aragonés de Nacion, tomó el Avito en el exemplar Convento de Monte-sano , donde pasó su Noviciado , y perseveró en él , hasta ordenarse de Presbytero. Despues pasó al Convento de Barcelona, donde con notable exemplo de virtud , se exercitó en la Predicacion de la Divina palabra, manifestando el Señor en los copiosos frutos , que hacia con sus Sermones, lo agradable que le era el ministerio , y zelo de su Siervo. De este Convento le llevó su espiritu de perfeccion á otro , en que florecia con singularidad la Observancia cercano á Valencia: Allí estaba , quando llegando la noticia del Glorioso Martyrio, que padecieron en Africa quatro Religiosos de su Orden, se inflamó con el deseo del martyrio, de tal suerte , que obtenida licencia pasó á Roma, donde alcanzó del Summo Pontifice licencia para predicar á los Infieles. Eligió para este ministerio las partes de Andalucia , donde dominaban los Mahometanos ; y á este fin se encaminó á Cordova , desde donde despues de algunos dias, pasó al exemplar Convento de San Francisco de el Monte, donde exercitandose en oracion , y mortificacion se dispuso para la empresa , que meditaba. Obtenida, pues, la licencia del Capitulo Provincial, se encaminó á Granada á los principios del año de

El segundo fue natural del Obispado de Palencia. Era hombre de tanta rudeza, que ni aun havia podido aprender con perfeccion la Oracion del Padre Nuestro; pero adornado de una simplicidad admirable, y de una virtud solidissima. A Cordova caminaba este hombre sencillo, y pasando por el dicho Convento de San Francisco del Monte, donde estaba Juan de Cetina, le llamó Dios á la Religion, y tomó el Avito de Lego. Su obediencia, devocion, humildad, sencillez, y continua Oracion, y mortificacion, fueron presto la admiracion de todos; pero nadie como San Juan de Cetina conoció el fondo de sus virtudes; de suerte, que aunque lego, mozo de veinte años, y tan rudo, puso en él los ojos para Compañero del viage, que en obsequio de la fee meditaba.

Ambos, pues, salieron en el tiempo dicho. Entraron los dos Compañeros en Granada un Domingo 28 de Enero del dicho año. Apenas pusieron el pie en la Ciudad, quando levantando Cetina su sonora voz, empezó á anunciar á Jesu-Christo, y detestar los horribles errores del Mahometismo. Comoviose la Ciudad, y llegó el ruido á oídos del Cadí, que administraba la justicia; el que el mismo dia los hizo comparecer, y de resultas del Juicio, los mandó llevar á la Posada de los Catalanes. Al siguiente-

guiente día les volvió hacer parecer en su presencia, y les embió á la Carcel, donde estuvieron hasta el 19 de Mayo, en que padecieron Martyrio. En el dilatado tiempo de su prision, tuvieron varias Audiencias del Rey, y de los que administraban la Justicia, en las que solian asistir los ignorantes Doctores del Alcorán; en todas estas, y otras muchas ocasiones se les ofreció la oportunidad de anunciar la verdadera Fee á aquellos miserables hombres: unas veces absortos con la fuerza de la predicacion suspendian sus rigores; otras enfurecidos, les llenaban de oprobrios, y malos tratamientos; y otras, finalmente, les hacian padecer los tormentos mas crueles.

En este continuado Martyrio perseveraron los Gloriosos atletas hasta el dia 19 de Mayo, en que lleno de furor el Rey, que lo era Mahomath Segundo de este nombre, entre los Soberanos de Granada, con sus propias manos cortó aquellas Sagradas Cabezas, poniendo fin con esta barbara crueldad á la dilatada prision, en que havia tenido á los Martyres Gloriosos. Fue la execucion de este sacrilego hecho en la puerta de la Mezquita principal de la Alhambra, donde en memoria de tan illustre Martyrio, erigió el Illmo. Señor Don Pedro de Castro una Coluna de piedra, en la que colocó parte de sus

Sagradas Reliquias, que hoy permanece, como immortal trofeo de tanta gloria. Los Sagrados Cadaveres fueron entregados al loco furor del Pueblo, que mas inhumano, que su Rey, los llevó arrastrando hasta la puerta principal de la Alhambra, por donde los sacaron, y continuaron su crueldad, conduciendolos inhumanamente por la Calle de los Gomeles, y Calle de Elvira, hasta sacarlos al Triunfo. Allí, segun el orden de el Rey, los dexaron destituidos de sepultura, para que fuesen pasto de las Bestias, y las Aves. Pero ocurrió á esta impiedad la caridad ardiente de los Mercaderes Catalanes, que havia en esta Ciudad, que ofrecieron una considerable summa, porque les permitiesen dar sepultura á los Cadaveres Sagrados, lo que consiguieron con la condicion, de que los sepultasen en el lugar destinado para los Christianos ajusticiados por blasfemos; y con la de que se hiciesen unas fosas muy profundas para su deposito, con la mira de imposibilitar á los Christianos para los pios hurtos de sus Reliquias. En fuerza de esta concesion, recogieron los destrozados Cuerpos, y en el sitio de nuestra Iglesia en unos hoyos muy profundos, los sepultaron, bien que no fue tanta la vigilancia de los Moros, que no pudiese ser eludida llevandose los Christianos las Sagradas Cabezas,

que
Ser
qui
Co
rac
cri
fue
se l
-c
dac
fui
que
lita
pu
infi
dac
sor
po
de
cas
tos
ces
que
mu

que se repartieron en varios Conventos de la Orden Seráfica, y cupo despues parte á la Iglesia Parroquial de la Alhambra, en cuya puerta alcanzaron la Corona. Esta relacion del lugar donde fueron enterados estos dos Santos Religiosos se halla en una Escritura Arabe (6), con fecha del año de 1398, que fue el siguiente al Martyrio de los Santos, y de ella se hace mencion en el citado M.S.

Reflexionamos la circunstancia de haver mandado el Tyrano, que se hiciesen unas fosas muy profundas para sepultar los Cadaveres; prevencion, que es factible tuviesen con todos, pues en todos militaba la misma razon, de que los Christianos no pudiesen extraer las Reliquias. De esta reflexion se infiere lo primero: que nada prueba contra la verdad, de ser este lugar deposito de tan apreciable tesoro, el no haverse hallado en tiempo alguno cuerpo, ú osamenta, que pudiese tenerse por de alguno de ellos: Porque como esto solo podia suceder en caso de haverse profundizado para sacar los cimientos de la nueva fabrica; no siendo para este fin necesario profundizar tanto como denota la orden, que se mandó profundizar para el Sepulcro; no es mucho no se haya hallado alguno de estos Cadave-

O2 res.

(6) Inform. cit. supr. fol. 45. B.

res. Lo segundo , que se hace verosimil , que si por alguna casualidad fuese necesario hacer alguna excavacion en los lugares soterraneos , de que hablamos al principio de este Capitulo , no sería extraño algún precioso invento , que justificase nuestra congetura, cuyos fundamentos tenemos por mejor omitir, que no exponerlos á que sean tratados con el impio rigor , que la reciente Pseudo critica emplea en todo lo que no consta de autenticos, y visibles monumentos.

No omitimos para la conclusion de este Capitulo notar, que la congetura, que estampamos en el segundo Tomo de los Paseos fol. 197. sobre el lugar del entierro de estos dos Gloriosos Martyres ; la hicimos sin noticia de esta Juridica Informacion, que hoy tenemos á la vista ; y como una congetura facilmente se enerva con un testimonio tan autentico; conocemos, que aquella se debe tener por errada, y que el invento, que alli se refiere, de la Huerta de los RR. PP. Capachinos , del que no se puede dudar, sería, sin duda, cosa muy diversa , y que acaso algún imprevisto accidente nos la podrá manifestar , en su posesion de la pérdida de la Laminita Plumbea alli mencionada.

CAPITULO XIV.

CONTINUA EL ASUNTO DE L ANTECE-

dente, y prosiguen las noticias de algunos

Santos Martyres.

NO podemos dilatar la satisfaccion, que merece el reparo de que ha hecho aprecio algun Historiador (1), para poner en duda el sitio, donde descansan las Cenizas de los Santos Martyres, de que hemos hablado, y de los que después haremos mencion. Dice, pues, que es de estrañar, que no se hallase memoria en dicha Hermita de San Gregorio de tan Ilustres Martyres, quando se confiesa, que jamás faltó en Granada la tradicion de que allí estaban enterrados. Sería grave el argumento, si no tuviera la nulidad de estar fundado en una notoria equivocacion.

Es constante, que quando los Clerigos Menores entraron en la posesion de esta Hermita, aun perseveraban, aunque destrozadas, las pinturas de estos Martyres: y es tambien cierto, que, ó la de-

vo-

(1) P. Franc. de Vilchez, cap. 52. Anecd. Petr. de la Torre Cler. M.

vocion indiscreta , ó la ignorancia maliciosa , dió motivo á que se formase este reparo. Acaso por algun fin particular de quien cuidaba la Hermita , se tuvo el atrevimiento de borrar á los dos Santos Juan , y Pedro los letreros , que al pie de sus Pinturas declaraban sus nombres , y les pusieron los de S. Francisco , y San Diego ; especie que pudo dar al Autor citado motivo á su Critica , y especie tan cierta , que la refiere con el justo sentimiento Don Martin Ximena en sus annales de Jaen , hablando de esta Hermita , y la confirma un Docto Religioso de esta Casa (2) en sus eruditos Anecdotos , que se guardan en el Archivo.

La misma fortuna corrieron dos Estatuas , que representaban las dos Jovenes doncellas Juana , y Maria , de quienes vamos á hablar , á las que borrados los nombres se les dió los de Santa Lucia , y Santa Catalina ; Methamorphosis , que acaso tuvo su principio en la necesidad de hacer alguna fiesta á estas Santas , y la pobreza de la Iglesia no hallar otro recurso con que saciar la intempestiva devocion.

Eran Juana , y Maria naturales de Torreximeno (3) , Villa situada á dos leguas de Jaen : Sus Padres hon-

(2) Cit. P. Petrus de la Torre.

(3) Ximena. cit. ap. Pet. de la Torr. it. Inform. cit.

honrados eran escasos de medios de fortuna. No lejos de la Villa hay una Fuente, que llaman del Alamo, y en ella estaban un día las dos Niñas, en custodia de unas piezas de lienzo, que allí se blanqueaban. Llegaron dos hombres á Cavallo, que eran dos Valientes Moros Granadinos, que con el destino de reconocer las Fronteras, y Fortaleza de Jaen, y sus inmediaciones, havian entrado tierra adentro disfrazados en el traje, que los Españoles usaban. Vieron solas aquellas inocentes víctimas de su lascivia, y haciendo presa de ellas, las robaron, y las traxeron á Granada.

Cada una en poder de su Tyrano Dueño pasaron su niñez, resistiendose siempre á la enseñanza, que se les procuró dar de los Ritos, y Leyes del Alcorán. Su belleza extraordinaria las havia dado el destino de ser mugeres de sus amos, y quando la edad lo permitió, se les intimó adjurasen el Christianismo, para lograr el proyectado establecimiento. La Gracia del Espiritu Santo, que no les havia abandonado, les dió alientos para despreciar las bodas, y la horrorosa propuesta; y tambien para burlarse de las amenazas, que presto se convirtieron en obras crueles, y tratamientos inhumanos. El despecho de los robadores, por ver frustradas sus esperanzas, les hizo convenir en la barbarie de entregar las dos Jo-

venes á la Justicia , acusandolas de blasfemas contra el Profeta , y su Ley. Fueron examinadas en publico , y con admirable constancia confesaron la fee , por la que fueron sentenciadas á ser degolladas, y á que se sepultasen sus Cuerpos en el Bachaharubán; en hoyos tan profundos, que fuese imposible el ser despues hallados (4) , y que fuesen conducidas á este sitio atadas á la cola de un Cavallo.

De esta suerte fueron llevadas al sitio destinado para su triunfo, en que arrodilladas recibieron el golpe de espada ; pero no permitió el Cielo al concurso, que saciase su vista cruel con aquella lastimosa tragedia ; porque arrebató los ojos de todos un admirable prodigio. Fue este , que estando ya las dos Virgenes esperando el golpe fatal , puestas de rodillas, se dexaron vér en el ayre dos hermosisimas estrellas , de las que salieron dos hermosos rayos, que se prolongaron hasta tocar las cabezas de las Santas Jovenes, adornandolas de una claridad admirable , y arrebatando los ojos de todos, que embelesados, solo pudieron vér , quando se desvaneció la luz extraña, que troncos los dos Sagrados Cuerpos, havian quedado de rodillas. La multitud del Pueblo levantó la voz contra la crueldad de tan detes-

(4) Inform. cit. in Arch.

table muerte, y fué tanto lo que se adelantaron los discursos, que se dieron estrechisimas ordenes, para que se executase en todo la Sentencia. En virtud de estas se hizo un hoyo de una profundidad enorme, y en él se arrojaron aquellos Cadaveres, dignos de las urnas mas preciosas. Inmediatamente se publicó un Bando, en que con graves penas se prohibía hablar de aquel caso, ni en publico, ni en secreto; porque se temió por la Corte una sublevacion, y porque se creyó, que de esta suerte se podria desterrar la memoria de aquel glorioso triunfo de la Fé.

Todos los Autores, que escriben este Martyrio, aunque no convienen puntualmente en la Epoca (5), porque unos lo ponen en 1400, y otros en 1396, convienen en el lugar del Sepulcro, que es el mismo que ocupa hoy el Templo, y parte de la Casa de los Clerigos Menores. De estas Santas hace memoria la Santa Iglesia de Jaén en 19 de Agosto con los Santos Bonoso, y Maximiano Martyres de Arjona.

La Sagrada Religion de nuestra Señora de la Merced, ha enriquecido tambien el feliz Sitio de

P

(5) P. Vilchez fol. 153. Ximena annal. Gienens. in margine 367. Quos citat, P. Petrus de la Torre in Vita harum Martirum. Similiter in faustis Ecclesiasticis Ecclesiæ Gienens. leguntur hæ Martires ad diem 9. Augusti cum SS. Bonoso, & Maximiano.

nuestra Iglesia, con las venerables Lipsanas de el Santo Padre Fray Juan de Granada. Ismaél Primero, Rey de Granada, tuvo por hijos á Arrachel-Cid, y Jusapha. Este, que era el menor, usurpó el Cetro al primogenito, que huyendo la tyrana politica del Usurpador, se retiró á Sevilla al amparo del Rey D. Pedro, llevando consigo un hijo, ya desgraciado, llamado como su Abuelo Ismaél. Padre, é hijo tuvieron la dicha de abrir los ojos á la Divina luz, y recibieron el Santo Baptismo con los nombres de Don Diego, y Don Juan de Granada. El Padre murió á breves dias, y el Joven Don Juan desengañado del mundo, y sus fortunas, se consagró al Señor en la Religion de la Merced, cuyo Avito vistió en Valladolid. Su admirable observancia, y sólida virtud le adquirieron á un Novicio el renombre de Santo. Profesó, y hechos sus estudios con singular felicidad, logró los mas distinguidos honores, y despues de haver leído Theología, fue Comendador de Segovia, y Provincial de la Provincia de Castilla.

El honor, que dificultó la Religion concederle, fue el de Redemptor para Granada, y este fue el que pretendió con tales ardores, que al fin se vencieron los Superiores, y fue nombrado en este encargo. Reynaba en Granada á la sazón Abenbalba, hijo del Usurpador, y primo hermano del Venerable Fray Juan:

Juan : Cupole por Compañero en el Oficio Fr. Pedro Masalanc , natural de Lerida , Comendador de Perpiñán, y Difididor General por las Provincias de Francia , y Cataluña ; siendo ambos nombrados en el Capitulo General , que se celebró en Valencia en 1426.

Preparadas todas las cosas para la Redempcion, y puestos en camino los dos Venerables, dieron aviso á Mahomad Abenbalva de su llegada , quien noticioso de que era uno de los Redemptores su primo, y legitimo heredero de la Corona , que él tyranizaba ; temiendo que á su vista no estuviese seguro el Trono , y formó el proyecto de buscar pretexto, con que prender á los Redemptores , y quitarles la vida. Embioles el ordinario salvo conduéto para entrar en su Reyno ; pero apenas llagaron á Granada, quando les puso en una estrecha , y horrible, prision.

Formaronles precipitadamente una causa , que apoyada con testigos falsos, contenia quatro principales Capítulos. El primero , que luego que entraron en Granada havian blasfemado del Profeta , y Alcorán, con tanta libertad , como si estuvieran en su Patria. Segundo : que havian baptizado niños contra la voluntad de sus Padres. Tercero : que reprehendian en publico á los Renegados. Quatro:

que tenían juntas secretas con los Parientes , para hacer valer los derechos del Santo Fray Juan á el trono de su Abuelo , y por consiguiente para sublevarlos contra el Rey. En fuerza de estos fingidos delitos, se pronunció sentencia de muerte contra los dos Venerables Religiosos, y al punto fueron llevados con todas las prisiones , que los abrumaban á el lugar del suplicio , que se ordenó fuese la Plaza Vivarrambla.

Tenian los Verdugos prevenidas muchas cañas cortadas, y aguzadas : Y desde luego que subieron al Cadahalso, les quitaron los Avitos, y dexaron desnudos ; al Santo Fray Juan le clavaron por todo su cuerpo infinitas cañas , dexandole padecer por largo rato en este penoso , y cruel tormento. Pero no le impedía el dolor para predicar en alta voz la Fee de Jesu-Christo. Despues le cortaron las manos, y pies, y finalmente la cabeza , con lo que voló al Cielo su Alma. Al Santo Fr. Pedro , que havia estado admirando la constancia de su Compañero, le ataron de pies, y manos contra una alfangia , que se elevaba á una esquina del Tablado: al punto que se vió en aquella Catedra de la Fee, empezó á predicar á Jesu-Christo, y no cesó, hasta que entregó su Alma á la violencia de muchas saetas , que de rato en rato disparaban contra su cuerpo, y que finalmente le quitaron la vida.

Toda la tarde duró este espectáculo de crueldad, y al anochecer llevaron los Santos Cuerpos arrastrando hasta el lugar destinado para su Sepultura, que como hemos dicho varias veces, era el que hoy ocupa nuestra Iglesia. En él con la prevencion de hacer los hoyos de una profundidad enorme, en lo que se consumió la mayor parte del siguiente dia, los enterraron, despues de haver estado sobre la tierra casi veintiquatro horas, expuestos á la crueldad, é irrisión de la Plebe; para que con tan venerable deposito se aumentase la riqueza de tan apreciable lugar (6).

CAPITULO XV.

*CONTINUAN LAS NOTICIAS, Y EXCE-
lencias de el Sitio de la Iglesia de San
Gregorio.*

FAcil es de conocer quantos serían los que en el dilatado tiempo de la dominacion Arabe

(6) Todo consta de Fr. Bernard. de Vargas, Cronica Latina de la Merced. Fr. Diego de Muros hist. Sanctor. Ordinis. Merc. Fr. Pedro de S. Cecilio Recuerdos Historicos.

en Granada , tendrían igual suerte , dando por la Fee su vida: y no puede ponerse en duda , que si por algun raro accidente uno, ú otro , era sepultado en algun lugar, que hoy no sea conocido ; todos, ó los mas se depositaban en este lugar , para este fin destinado. Sobrara para hacer de él mayor aprecio esta congetura ; pero no dexa que desear la certeza de ser deposito de los Inclitos Martyres, de que hasta aqui hemos hablado. Y lo que mas digno lo hace de todo respeto , y veneracion, es el saber , que aun existen en las entrañas de tan Sagrada tierra las Lypsanas de estos Campeones de la Fee. No hay ni el mas leve indicio , de que, ó la casualidad , ó el cuidado haya descubierto alguna parte de este tesoro ; ni de que se haya procurado tampoco su invencion , por lo que es cierto , que aun se conserva en su Sagrado suelo. Bien conocian esto los Moros, que quedaron en esta Ciudad, quando fue conquistada. Ellos sabian, que aquel lugar , para su ceguedad de maldicion , era deposito de los Christianos muertos en odio de la Fee ; ellos sabian la gran veneracion en que los Christianos tenian á sus Martyres , y en fuerza de estos conocimientos , se persuadian á que debian los Fieles tener en suma veneracion aquel lugar , y asi quando se arruinó la primera vez la Hermita , se admiraban de que los hombres

fuesen tan descuidados en el honor de aquel Sitio. Asi se vé, que en la Informacion que se hizo para el Martyrio de los Santos Juan de Cetina, y Pedro de Dueñas, de que varias veces hemos hecho mencion (7), habiendo sido presentado por testigo el Licenciado Hernando de Molina Presbytero, Beneficiado de la Alhambra, en la respuesta á la segunda pregunta entre otras cosas declaró: *Que estando un dia con un Morisco viejo, tratando del dicho sitio donde estaba la dicha Capilla, y su circuito, le dixo á manera de reprehension, que estaba maravillado de la poca reverencia, y devocion, que tenian los Christianos viejos en aquel sitio, y lugar, y que segun su Ley, los que la profesaban havian de tenerle grande reverencia, por haverse alli derramado sangre de muchos Christianos, que alli havian muerto los Moros.*

No es menos fuerte argumento de la excelencia, y Santidad de este Sitio, la ternura, y piedad con que le veneraba el Illmo. Señor Don Fray Fernando de Talavera, primer Arzobispo de esta Ciudad. Este Prelado, cuya Santidad, y notorias virtudes le adquirieron justamente el titulo de Venerable: Todas las semanas venia los Lunes á decir Misa á esta Hermita, y despues enseñaba en ella

la

(7) Informat. citat. fol. 77.

la doctrina Christiana ; teniendo por el mas oportuno lugar para enseñar los Misterios de la Fee, aquel en que descansaban las Reliquias de los que por ella dieron su vida ; y solia decir estas notables palabras (8) : *Este pedazo de tierra, que está aqui, es pedazo de Cielo; sino que no conoce Granada lo que tiene : algun tiempo vendrá en que se entienda lo que vale.* No es extraño , que un Varon de la virtud de el Señor Talavera hablase de esta suerte, por inspiracion Divina ; y á la verdad vémos en el dia , sino del todo en gran parte cumplido este aserto , como diremos en el siguiente Capitulo.

Este mismo aprecio , que hacia el Señor Arzobispo Talavera, dió motivo á que algunos ingenios de Granada celebrasen con sus versos las grandezas de este Sitio. Permanece hoy la memoria (9) de un Epigrama de aquel tiempo , concebido en estos terminos.

EN este Cercado, y Suelo,
Y entre sus piedras, y cantos,
 Que es de Granada el consuelo;
 Están mil Cuerpos de Santos,
 Cuyas Almas tiene el Cielo;

Y

(8) Informat. cit. fol. 21. B.

(9) M. S. citat. fol. 21.

Y aquí con gran voluntad
Defendiendo la verdad

Quedó su sangre esparcida,
Muriendo por dar la vida

A nuestra Ilustrè Ciudad.

Otros muchos elogios se contenian en varias In-
scripciones, que tenian las pinturas, que adornaban
las paredes de la Hermita, las que perecieron quan-
do se arruinó la primera vez, y las que quedaron, se
hizo preciso al fin quitarlas; porque la injuria del
tiempo las havia reducido á que pareciesen mas in-
decencia, que adorno.

No menos que todo lo dicho conspira á hacer
conocer la grandeza de este sitio, lo que Dios por
sus altos juicios ha permitido vér á personas ya de
mucha estimacion por su carácter, verdad, y doc-
trina; ya de notable atencion por su simplicidad, y
pureza de vida. De los primeros vive, aun alguno,
al tiempo de escribirse esto, que haviendo salido de
noche acosado del calor á respirar ayre fresco á la
Tribuna, que de lo interior de nuestra Casa sale á la
Iglesia, quando todo en silencio parecia tener algu-
na libertad, halló la referida Iglesia llena de un res-
plandor tan extraño, que le atemorizó el respeto,
aunque le admiró la suavidad, y blandura de aquella
luz prodigiosa, y se retiró considerando, que acaso

la poca decencia á que el calor le obligaba, y la hora le permitia, no convenia á sitio tan venerable.

De las segundas es notorio, que una Niña de pocos años, que vivia en las inmediaciones de este sitio, vió repetidas veces un rincon de un pequeño descubierto de su Casa hecho un volcan de admirable, y no dañoso fuego, que obligó varias veces á su inocencia á llamar con mucha prisa, é instancias á sus gentes para que admirasen, lo que ella veía sin el pavor que en su corta edad debía causarle una cosa de tan no usada existencia.

Todas estas circunstancias hacen un cúmulo de excelencias de este Sagrado lugar, tan dignas del mayor aprecio, que sin otra ponderacion, que su conocimiento, llevan el afecto ácia sitio tan favorecido del Cielo, y hacen palpable la estimacion en que deben los Granadinos tener este pequeño recinto. Ellas mismas justifican el aprecio, con que los Clerigos Menores tendrán presente la donacion, que la inclita Ciudad les hizo de su estimada Hermita, y el amor con que miraran una Casa, que es toda ella un venerable Santuario, un deposito de Martyrés, un tesoro de inestimables bienes, y un perenne manantial de las gracias espirituales, y temporales con que Dios nuestro Señor está incesantemente bendiciendo

do sus Apostolicos trabajos. Esto mismo debe ser á todos los Ciudadanos un estimulo para la devocion mas afectuosa; y mucho mas si páran la consideracion en el bien comun, que resulta á la Ciudad, como consecuencia, que tiene en las excelencias de este sitio sus principios. Pero porque esto no es manifiesto sino á un corto numero de personas, que por su frecuencia en esta Casa conocen de mas de cerca estas Celestiales bendiciones, quedando los demás con sola una confusa noticia; ha parecido conveniente para gloria de Dios, y estimulo de la devocion á San Gregorio, añadir el siguiente Capitulo.

CAPITULO XVI.

HACESE MENOS COMUN LA NOTICIA DEL Patronato de San Gregorio, y presente estado de su Iglesia.

Hasta el año 1585, se hallaba Granada feliz con la devocion de su Glorioso Patrono, la que de tal suerte se havia radicado en los corazones de los Fieles, que (como diremos en su lugar) (1),

Q2

se

(1) Part. 2. dissert. 6. del Patronato de S. Gregorio.

se creía notado de poco devoto el que no hacia memoria en su Testamento de San Gregorio, y el que en las publicas Escrituras no ofrecia alguna parte de sus haveres para su culto. En el referido año fue Dios servido de manifestar el inestimable tesoro, que la Providencia tenía reservado para enriquecer á la Ciudad, en las entrañas del Monte de Valparaíso, hoy conocido en todo el mundo con el sobrenombre de Santo. Notorio es, que consistian sus riquezas en las Sagradas Lypsanas de los Santos San Cecilio, Hiscio, Tesifon, y los Discipulos de estos, que todos componen el numero de doce, cuyo athleta fue San Cecilio, primer Obispo de esta Ciudad, que unos quieren fuese embiado á ella por San Pedro con otros seis, y otros, que fuese destinado á ella por el Glorioso Apostol San-Tiago, haviendolo traído en su compañía con otros, quando vino á publicar en estas partes el Evangelio.

Como quiera que sea, en Granada havia muy escasas noticias de su primer Pastor San Cecilio; tanto, que por ignorarse su martyrio, se le daba el rezo doble de Comun de Confesor Pontifice (2). Apenas se manifestó el Tesoro Santo, y se supo, que parte

(2) Cod. Sanctor. Sanct. Ecles. Granat. Impres. Granatæ anno 1575. ap. Hugon. de Mena.

de sus preciosidades consistia en las cenizas de San Cecilio, se commovió todo el Pueblo, y aun toda España. Se tenia por infeliz el que no iba á venerar las Sagradas Cabernas del Monte Santo, no se hablaba de otra cosa en todo el Reyno; y este memorable acontecimiento llevó las atenciones de todos. No es nuevo en los Pueblos acudir con todas las necesidades á las Aras de los Santos nuevos, y por consiguiente no debe causar novedad, que todas acudiesen entonces á San Cecilio, mayormente quando tan justamente es este Glorioso primer Padre de Granada acreedor á la mas fervorosa devocion de los que profesan la fee en el seno de su Iglesia, que con su Sangre, y Predicacion fundó. La invencion de las Reliquias, como cosa no esperada, tuvo mas vigor para hacer impresion en los animos, que el que suele tener la Beatificacion, ó Canonizacion de un Santo, como que esta se está previendo, y esperando una larga série de años, y asi fue indispensable aquel movimiento devoto.

Ya vemos con este acaso á todo el Pueblo embobido unicamente en aquella devocion. Governaba el asunto el Illmo. Señor Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, hombre digno de veneracion por sus virtudes, y admirable por su ciencia, vigilancia, y actividad; quien aunque era igualmente suc-

cesor de San Gregorio, que de San Cecilio, miraba á este Santo, como origen de su Silla, y como particularmente suyo, pues su cuidado era el movil de su manifestacion. Este Prelado juntó un Concilio numeroso de toda la Nacion para declarar las Reliquias, él consultó los mayores hombres que se hallaban en el Reyno, y fuera de él, él hizo que el Monarca pusiese todo su cuidado en este asunto, y él en fin, no omitió circunstancia para hacer magnífica una obra tan extraordinaria.

El año 1600, se efectuó el Concilio, y se dió la Sentencia de declaracion de las Reliquias. El Cabildo de la Cathedral, y la Exema. Ciudad, que conocian lo justo, que era dar todo obsequio á San Cecilio, y penetraban el merito del Prelado, y lo que estimaría que cooperasen á sus designios, hicieron todo quanto estuvo de su parte para que nada quedase que hacer, en quanto al honr de los Santos, y en quanto á la exterioridad de los mas extraordinarios signos de su devocion: Pero lo mas que se hizo en favor del culto, fue, un Decreto del Cabildo de la Santa Iglesia, en que resolvió las circunstancias con que se debia celebrar el dia de San Cecilio, lo que dió motivo á que se tomasen los Almanakers la licencia de poner en el Kalendario Vulgar el primer dia de Febrero la expresion de *San Cecilio,*
uni-

unico Patron de Granada. A lo que contribuyó no poco el ver el Pueblo al Excmo. Senado subir en el día del Santo, y su Vispera al Sacro-Monte para asistir á los Divinos Oficios, y ignorandose en el Vulgo el legitimo motivo de este acto de piedad, lo dieron por autentico testimonio del Patronato. De todas estas accidencias daremos extensa razon (3) en su lugar.

Todos estos nuevos acasos, y los fervores, que en el Público son consiguientes á ellos, dieron motivo á que se entibiase la devorion con San Gregorio, y poco á poco se fue olvidando el legitimo Patronato del Santo Obispo en este su Pueblo: de manera, que habiendo pasado medio Siglo desde la calificación de las Reliquias del Sacro-Monte, hasta que el Excmo. Senado dió á los Clerigos Menores la Hermita; quando estos vinieron á ella, solo muy pocos la frequentaban, y solo los que tenian alguna instruccion conservaban la noticia del Patronato. Despues que los Clerigos Menores se establecieron, empezó de nuevo el concurso á la Hermita, bien que á la verdad era el motivo la pronta comodidad de Confesar, Cómulgar, y oír Missa, que hallaban aqui los Fieles; porque á la verdad, siguió, y ha seguido en todos

(3) Part. 2. dissert. 6. infra.

dos de tal suerte la ignorancia de este asunto, que aun hoy son muy pocos los que saben si quiera el motivo, porqué la M. N. Ciudad asiste á las Visperas, y Misa el dia del Glorioso Santo.

Es verdad, que esta falta la ha recompensado Dios por muy diversos caminos, disponiendo suabe, y fuertemente, que sea de dia en dia mayor la frecuencia del Pueblo á este Templo, donde no solo se venera á San Gregorio, como en propria Casa, sino es que acaso es depósito de sus Reliquias, y ciertamente lo es de las de los muchos, que dieron por la fee sus vidas, como ya tenemos referido. A penas se establecieron en esta Casa los Padres, quando atendiendo la Religion á lo ilustre, y numeroso de la Ciudad, empezó á cuidar de que en esta Comunidad no faltasen Religiosos, que por sus eminentes prendas de virtud, y literatura, fuesen dignos del Ministerio, que se les encargaba, y capaces de llenar cumplidamente la expectacion de la Ciudad, y por consiguiente de cumplir sin defecto con el agradecimiento, que era debido al honor, que havia recibido la Religion, y esperaba continuar recibiendo. Este cuidado, y el que siempre se tuvo de una incansable asistencia al bien, y provecho de los Fieles, empezó de tal suerte á conciliar los animos, que siempre ha ido en aumento el Concurso, y la devocion con esta Iglesia.

En

En estos últimos tiempos parece que ha llegado á su complemento la devoción. El primer Siglo de nuestra residencia aqui, que se cumplió en el año de 1751, parece fue como el Noviciado, ó tiempo de aprobacion de toda la Comunidad; pasado éste, se dexó ver con tan unánime consentimiento el voto del Pueblo á favor de todos los Religiosos, que parece han hecho el centro de su piedad, al Templo de nuestra residencia. Sin exceptuar dia en el año, quando aún no han desaparecido del todo las estrellas, ya se están en la Iglesia de San Gregorio administrando los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía; exercicio, que dura toda la mañana, sin un quarto de hora de intermision. No es creíble la multitud de fieles de todos sexos, y condiciones, que frecuentan los Santos Sacramentos, baxo la direccion de los Clerigos Menores.

Ademas de este continuo Ministerio, asisten con desvelo á los Pobres encarcelados, está librado á su cuidado, el Espiritu al socorro de los que mueren á manos del Verdugo: No hay dia en que no estén algunos ocupados en exórtar los enfermos en la ultima agonía: Raro es tambien el dia, en que no reparten por los Templos, y Plazas el pan de la Divina palabra; Y al ver que Dios colma de bendiciones sus sudores, le hacen el sacrificio de su preciso

descanso, ayudando á las almas en las repetidas confesiones, aun hasta la media noche; porque jamas se verifique, que hay hora reservada á un ministerio tan del agrado de Dios, y del provecho del comun.

Quan agradable sea á los Divinos ojos este Santo tesón, con que no perdonan los mas importunos trabajos; lo hacen evidente dos cosas, que entre otras muchas se hacen mas lugar, y son mas visibles para ser consideradas. La primera, que siendo la Comunidad, que aqui reside tan corta, que apenas llega al numero de veinte Sacerdotes, de los que algunos por su extremada ancianidad, y otros por su destino á otras no menos utiles precisas taréas, no pueden del todo dedicarse al ministerio; parece se multiplican, para satisfacer á todas las diversas necesidades, que ocurren, y para acudir á las muchas partes de donde á un mismo tiempo les llaman para su espiritual socorro. La segunda, un fruto tan abundante, que Dios concede á sus taréas Apostolicas, que pone en admiracion á cada uno de los que lo experimentan; son sin numero las diarias conversiones, las portentosas maravillas, que obra la diestra Omnipotente por medio de estos sus Ministros, dandoles asi una prueba sensible de su agrado, y animandolos con este gustoso premio á mayores empresas en tan continuado trabajo. De

De manera, que haciendo reflexion á las expresiones que ya referimos del Venerable Señor Talavera (4), parece, si se carean con los valores espirituales, que Dios concede á este sitio, y que se hallan manifestados en los bienes que concede á las almas, cuya devocion les trae á su frecuencia; parece, decimos, que ya se acerca aquel tiempo, en que dicho Venerable Señor decia, havia de llegar, en que se hiciesse patente á todos lo que vale este pequeño terreno.

Nosotros deseamos, que todos reflexionen, esto mismo, que es manifesto al Pueblo, y con muy poco cuidado, se vé, que nada tiene de ponderacion, para conocer, que es indispensable, sea el origen de todo, el particular esmero con que el Glorioso Obispo San Gregorio mira esta Iglesia, pidiendo á Dios la concesion de tantos beneficios para los que en honor suyo la frecuentan animados del espiritu de una verdadera devocion. Deseamos igualmente, que no olvidando las deudas, que á su patrocinio tenemos contraidas, merezcamos por nuestro desvelo en su culto, continúe sus Pastorales cuidados; y que á imitacion de nuestros Antiguos recocozcamos su Pa-

R₂ tro-

(4) Supl. cap. 15.

tronato, y no olvidemos los beneficios, con que como Padre siempre nos ha favorecido; seguros de que hallaremos su intercesion en nuestras necesidades, su piedad en nuestros trabajos, y su alivio en nuestros dèsconsuelos.

CAPITULO XVII.

CONTINUA EL MISMO ASUNTO DEL
antecedente.

DIximos en el Capitulo antecedente, que se hacia visible, que en estos tiempos se reconocia el cumplimiento de la profecia de el Venerable, é Illmo. Señor Talavera, y como todo el lleno de esta no se puede cifrar en lo que hemos referido, pues solo se puede conocer en el conjunto de todas las circunstancias, que conspiran al Culto Divino, á las alabanzas de Dios, y al provecho espiritual del Pueblo, las que todas se hallan en el dia en nuestra Iglesia, constituyendo su presente estado; nos parece indispensable no omitir muchas, que puedan servir de luz para conocer esta verdad.

No es la que menos merece le atencion, que en el cortísimo ámbito de un tan pequeño Templo, se ha-

hallan colocados trece Confesonarios, en los que sin intermision se estan reduciendo á la gracia una innumerable multitud de Almas ; siendo de admirar, que excediendo los concursos , particularmente en los dias festivos, á toda ponderacion, todos hallan el deseado consuelo , nadie se vuelve sin el esperado socorro: y sin confusion, ni la mas leve indecencia, queda gustosa una multitud, que no se puede concebir, como se versa en tan limitado espacio.

Quanto sea lo que añaden de esplendor á este sagrado sitio las Confraternidades, que en él estan erigidas, no se puede conocer generalmente, porque no á todos constan los espirituales destinos de sus fundaciones. No es nuestro animo recopilar sus constituciones ; mas si dar una general noticia de cada una de ellas, porque todas pertenecen al presente estado de esta Iglesia. La mas antigua es la de Nuestra Señora de la Aurora, cuya hermosisima Imagen ha llevado siempre con dulce violencia los corazones de todo el Pueblo. Todos los Domingos del año, y dias de festividad de la Virgen, apenas pasa la media noche quando empiezan á resonar por todos los Quarteles del Pueblo las Alabanzas de la Purisima Aurora: porque repartidos en quadrillas los destinados á este exercicio trabajoso, van á despertar con campanillas, y suaves metros en alabanzas de la Virgen á

-no-

to-

todos los hermanos, que hacen el numero de muchos centenares; y juntos en la Iglesia sacan el Rosario, haciendo desterrar las sombras de la noche con la Aurora mas hermosa, cuya Imagen llevan. La Ilustre Hermandad de Santa Getrudes, cuyo Simulacro se venera en el cuerpo de la Iglesia, se halla compuesta de una multitud de Fieles, entre los que se ven brillar en su mejor empleo las Togas, las Capas de Coro, y las mas distinguidas divisas Militares. El Glorioso Martyr San Casiano, que igualmente se venera en esta Iglesia, tiene tambien su Ilustre Hermandad, compuesta de los Maestros de Primeras Letras, que con el mayor esmero procuran el mas lucido culto de su Patrono.

Se hace muy recomendable tambien la Hermandad de Santa Margarita de Cortona por sus Ilustres miembros, y mucho mas por sus piadosos ejercicios. Esta es de Señoras Mugerres, en la que apenas hay Señora de la primera graduacion en el Pueblo, que no esté alistada: Consagrarse mensualmente el dia 23 por la tarde á los ejercicios de esta Hermandad: Patente el Santisimo Sacramento, y precedida la leccion espiritual hay media hora de Oracion, á que sigue la Platica, el Exercicio de la Duodena, y ultimamente el Rosario. La ultima en el tiempo de su fundacion, es la Ilustre Hermandad del Rosario del Buen

Con-

Consejo. Quanto deba esta Casa á la Peregrina Imagen de Maria Santisima, que con este Titulo está colocada en su Iglesia, no debe ser asunto de relacion, porque es tan notorio á todos , que basta á que cada uno lo conozca en la experiencia propia, y los prodigios con que apenas hay persona, que no haya sido regalada de esta Señora: Esta dichosa Hermandad, saca su Rosario en determinados dias por la noche, y los Domingos por la tarde, para llevar el bien de la Divina palabra á la Plaza mayor, que por la intercession de la Virgen , y su Buen-Consejo es continuo theatro de raras conversiones.

Mucho podriamos decir de esta materia, mas la brevedad de este compendio no permite mayor extension ; mayormente quando no debemos omitir el elogio de los decretos de la Sabia Providencia de Dios, que para fomentar mas , y mas la debocion con este lugar Sagrado; dispuso, que aun lo material de las Imagenes, fuese especial atractivo por su singularidad. Hemos hablado de la rara, y peregrina belleza de la de la Aurora. No se puede omitir el esfuerzo que hizo la destreza del famoso Mora en la del Santisimo Christo de la Salvacion. De tal suerte imitó en el lo natural , que ha sido desde que se colocó en este Templo el encanto de los que lo miran, y la admiracion de los que penetran la fuerza de el

arte: siendo esta en tanto grado, que uno de los mejores Artifices no ha dudado estampar, que sola otra Imagen se halla en el Reyno (1), que le iguale. Semejante embeleso de la vista es la cabeza de la Estatua de San Gregorio, que está colocada en el Altar Mayor, la que de tal suerte representa la gloria, que su Prototipo goza en el Cielo, que no se puede mirar sin sentir el alma los efectos de un extraordinario jubilo.

La corona de todas estas circunstancias es Christo nuestro Bien Sacramentado, que permanece en una porcion de las Sagradas Formas, que sacrilegamente fueron robadas del Religiosísimo Convento de N. Señora del Carmen de la Ciudad de Alhama. Este Sagrado deposito esta custodiado en el Altar Mayor, en un Sagrario, cuya puerta está dentro del Sagrario mismo, en que se reserva el Señor en el dicho Altar; y se halla sellado el vaso del deposito por mano del Illmo. Señor Arzobispo, que al presente ocupa la Silla Apostolica de Granada, quien registró por sí mismo, é inspeccionó estas milagrosas Sacramentales Especies, con asistencia de Notarios, Medicos, y otras muchas personas; dejando el Deposito sellado, para que mas, y mas se autorize el continua-

(1) Pal. sculp. reg. in lib. de Art. Sculp.

do milagro, y siempre haya pruebas autenticas de la identidad. Acaso la Sábia providencia de nuestro Dios ha recompensado con este Sagrado, y milagroso Deposito, la amargura con que nuestros Religiosos Fundadores vieron, como diximos antes, en aquella funesta noche, que les llevaban con violencia cruel el Soberano Sacramento, que en su Hospicio guardaban; disponiendo que aquel robado tesoro, de la misma suerte que salió robado de su Casa volviere á ella, con circunstancias tan expresivas de la recompensa, que no pueden dexar arbitrio a la duda.

Todas estas, y otras muchas circunstancias, que por la brevedad omitimos, fundan un objeto Sagrado de tal naturaleza, que si se reflexiona, dando lugar á la piadosa afeccion, y á la fee con que debemos creer, que nada hay acaso para la providencia de Dios, induce á pensar, que como ya antes insinuamos, se vé en gran parte cumplido aquel dicho, acaso verdaderamente profetico del Venerable Illmo. Señor Talavera, de que hicimos mencion en su lugar. Porque todo esto conspira á hacer este lugar uno de aquellos depositos de las grandezas de Dios, en que mas reluce su misericordia; y si se reflexiona que en poco mas de un Siglo, se halla hecho centro de la piedad, de la devocion, de la misericordia, y de la alabanza Divina, aquella pequeña Hermita,

donde apenas se ofrecia una vez cada dia la Hostia Incruenta, se conocerá, que nada exageramos, y que visiblemente Dios quiere, que frequenten con propria utilidad los fieles Granadinos, este lugar, que acaso oculta los huesos de su Santo Patrono, á cuyos meritos principalmente, y á los de los otros Santos que en él descansan, debemos referir tantas misericordias de Dios, y esperar, que de dia en dia se aumente en él su Grandeza para eterna gloria, y alabanza suya.

PARTE II.

QUE CONTIENE SEIS PEQUEÑAS DISERTACIONES, sobre algunos asuntos tocados en la primera Parte, que pueden padecer alguna duda.

NO es nuestro animo abultar este Libro con las seis prometidas Disertaciones; ni menos intentamos formarnos en cada uno de los puntos que hacen su asunto, algun nuevo systema, cuyas pruebas lleven el ayre de peregrinas, y como tales exciten la curiosidad. Lejos de semejante proyecto, deseamos reducir quanto sea posible las Disertaciones;

y en ellas no tenemos mas intento, que el compilar las razones mas sólidas, que se hallan esparcidas, y que acaso por no estar metodicamente ordenadas, no parecen con todo el lleno de su verdadera solidez; aunque no omitiremos alguna otra reflexion de nuestro corto caudal. Todo se termina á evidenciar, que lo que hemos asegurado en algunos pasages de la Vida de nuestro Santo, no ha sido por impulso de nuestro capricho, ó por efecto de nuestra voluntariedad; mayormente conociendo, que alguno otro de nuestros asertos, si se hallara sin mas apoyo, que la afirmativa, con que se asegura; no dexaria de ser declamado, como un atentado insufrible, y expuesto á los mas terribles golpes de alguna severa critica; lo que creemos evitar en gran parte con las siguientes pequeñas Disertaciones.

DISERTACION I.

*SOBRE LA ASISTENCIA DE SAN GREGORIO
al Concilio Niceno.*

EL Padre Fr. Fedro de San Cecilio, Docto Mercenario, en la Vida de San Gregorio, que escribió el Siglo pasado, y que quando Don Juan Tamayo trabajaba su Martirologio Español estaba ma-

nuscrita (1), por lo que este Escritor la da copiada, y vertida al Latin, afirma, que nuestro Santo asistió al Concilio Niceno, y que en él peroró delante de los Padres con mucha piedad, y doctrina; y que fue llevado á aquel Synodo por Pedro primero de este nombre, Obispo de Granada. El Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza en su Historia del Monte Celia (2). Ademas de afirmar esta asistencia, y Peroracion, dice, que disputó con los Arrianos, y que era Presbytero.

Estas dos autoridades, no nos huvieran determinado á afirmar, que estuvo en el Concilio Niceno nuestro Santo (3), sino hallaramos, que se fundaban en alguna expresion del mismo Santo, que lo da á entender; y que nada se puede oponer, que haga fuerza en contrario. En la entrada de su Tratado *de Fide contra Arrianos*, dice claramente el Santo, que les havia oído con sus proprias voces (4) las primeras aserciones de su impiedad. Y al fin del mismo Tratado, se escusa, de que con debiles armas, y tier-

(1) Tenemos razones para creerla impresa à parte, aunque muy rara, y por tanto no la hemos podido hallar, valiendonos de la que trae Tamayo ad diem 24. April.

(2) Histor. de Mont. Cel. in Catalog. Episcoporum. ibi adjunct.

(3) Vide cit. opus. ad Init.

(4) Apud Navarr. cit.

nas fuerzas entró con ellos en batalla (5). Notamos de la confrontacion de estos dos asertos, que aquellas primeras aserciones de la impiedad, le movieron á la batalla; pero qué batalla? A la de este Tratado? Nada menos: á una batalla, en que entró con tiernas fuerzas; tales juzgaría el Santo las que tenia á los 24, ó 25 años de su edad, que era lo que podia contar de vida al tiempo de la celebracion del Concilio Niceno. Porque habiendo vivido, segun San Geronymo (6), hasta la extrema vejez, y estando vivo, segun el mismo Santo (7) el año 392, en el qual, ó despues escrivia (8); se hace preciso poner su nacimiento en el año de 300, ó quando mas tarde tres, ó quatro años despues; y de esta suerte en el de 325, en el que fue el Concilio Niceno, ó tenia 25, ó 22 años, tiempo que denota con mucha propiedad las tiernas fuerzas.

Bien conocemos, que esta Cronologia no se ajusta con la epoca, en que ponen su muerte, los dos referidos Escriptores. Da por año de ella el Sr. Mendoza el de 338 de Christo, y Fr. Pedro de San Cecilio el de 379. El primero tiene contra sí la resisten-

cia

(5) Ante parrag. final. postea transcript.

(6) Ap. Flor. cit. sup.

(7) Vide Flor. cit. (8) Flor. Navar. Natal, Baillet, & alij sup.

cia hecha á Osio , que no pudo ser antes de 357 (9) ; y el segundo, el Testimonio de San Geronymo en que se halla vivia aun el año de 392, lo que milita igualmente contra el primero ; y uno , y otro tienen igualmente contra sí las autoridades de Natal (10), Orsi (11), Navarro (12), Bravo (13), el Clarísimo Flores, y otros (14), tanto Regnicolas, como Estrangeros. Sin que el yerro de estos dos Autores en quanto al año de la muerte de nuestro Santo, pueda ser argumento contra el acierto , que pretendemos tuvieron en la asistencia, que afirman al Concilio Niceno ; siendo cierto, que pudieron acertar , y congeturar solidamente en lo uno, y no en lo otro ; mayormente quando los computos siempre se han hecho el objeto de la discordia entre los Escritores.

Para hablar de esta sin embarazo , nos parece preciso prevenir , que hemos advertido con cuidado las varias opiniones de los Autores (15) , en quanto al Obispo de Granada, Antecesor á San Gregorio ; y que conociendo que es constante , que el que le an-

(9) Ex evid. rat. Flor. ad vit. S. Gregor. sup.

(10) Tom. 2. in script. huius sæc.

(11) Tom. 8. lib. 5. (12) Ubi sup. Apolog. oper. S. Greg.

(13) Hist. Episcop. Cord. de Osio.

(14) Ubi sup. de Eccl. Illib.

(15) Pedraz. Mendoz. Flor. ex Codic. Emil. & deniq. Erot. Crit.

recedió, fue el que gobernaba esta Iglesia al tiempo del Concilio Neceno, porque de otra suerte (además de las evidentes pruebas, que de ello dan muchos Eruditos (16)), ni Gregorio hubiera ido Joven á el Concilio, ni hubiera tenido edad competente para el Ministerio Pastoral, quando fue Consagrado; no creemos del asunto de esta Disertacion el terminar qual fuese este Prelado antecesor de Gregorio. Qual quiera, que fuese, debemos suponer observaría las comunes prácticas, en las que vamos á fundar nuestra congetura.

Si reconocemos las Historias Eclesiasticas del Siglo quarto, á que pertenece nuestro asunto, y del tercero, y el quinto, hallaremos muy factible esta asistencia de Gregorio al gran Synodo Niceno. Nada hay mas comun en aquellos tiempos, que el tener los Obispos un cuidado summo en disponer con particularidad á algun sugeto, para que al tiempo de su muerte no faltase quien fuese digno sucesor de su Catedra. No queremos por esto decir, que tuviesen los Prelados accion para proveer de Sucesores en el Obispado; antes no ignoramos, que la vez que asi lo hicieron algunos, fue ocasion de muchas, y muy

per-

(16) Recent. M.S. collat. cum Monum. de quib. Aut. Erot. tem. sup.

perjudiciales disputas ; y que solo se llévó á bien alguna otra vez, en que Dios hizo manifesta, en quanto á esto su voluntad. Pero como no es todo uno destinarse sucesor , ó proveer de que no falte tal qual sea util á la Iglesia ; tenian este cuidado , mayormente en unos Siglos, en que, ó por la Idolatria, que aun dominaba , ó por las Heregias , que en todas partes hallaban Partidarios , se hacia temible la intrusion de un Pastor , que fuese destruidor del Rebaño. A este posible daño ocurrían los Santos Obispos , poniendo los ojos en uno , ó mas de aquellos Sujetos, que en el Clero se hacían mas distinguir por la piedad, talentos , modestia , y literatura. Y claro se vé á *posteriori*, que Gregorio tendria en muy alto grado todas estas qualidades. Para que el Pueblo se acomodase insensiblemente á tal Sugeto, y le cobrase amor , le hacían como Coadjutor en el Ministerio (17), y este fue el origen de todos los Arce-
dianos. A veces le encargaban la predicacion ; ponían á su cuidado la distribucion de las limosnas, los caudales de la Iglesia , y la ordinaria leccion de las Escrituras , y siempre le tenían á su lado , para que se instruyese en todo lo perteneciente al Ministerio

Pas-

(17) Van-Espen de Of. Archid. tit. 1. Bur. Natal. & alij apud eund. item Orsi de Crisost. & de Athanas. tom. 10. 113.

Pastoral, y se fortaleciese en un continuado trabajo. No es esta relacion hija de una pura congetura. San Agustin fue elegido de Valerio Obispo de Ipona, para este Ministerio, y aun pasó á ordenarle Obispo de su Iglesia antes de su muerte (18). San Rustico de Narbona, destinó con el mismo cuidado á Erma, para sucesor suyo en su Silla (19). Aunque el Papa San Leon no llevó á bien la eleccion, pero al fin la confirmó. Juan de Chaalons tuvo la misma suerte (20); y para no amontonar exemplos, el Pueblo de Antiochia eligió Obispo al Crisostomo, porque le vió siempre al lado de su Antecesor San Flaviano, siendo como su brazo derecho (21).

Por otra parte vemos como disciplina constante, y solo interrumpida en algunos casos raros, que se elegian los Obispos del Clero de la Iglesia, de cuya provision se trataba; sin que sea factible creer á qualesquiera que tenga alguna instruccion en la Historia Ecclesiastica, que se faltaba á este punto de disciplina, sino por algun motivo muy raro, y muy grave. En fuerza de estos dos antecedentes, se hace pre-

Tercera

(18) Orsi Histor. Eccl. t. 11. fol. 96.

(19) Id. t. 17. lib. 35. fol. 348.

(20) Ibid.

(21) Id. t. 10. lib. 19. fol. 193.

ciso, mientras otra cosa no se evidencia, y el creer, que quando el Pueblo de Illiberis, y su Clero puso en Gregorio los ojos para hacerle Obispo, en un tiempo tan critico, y en que la Iglesia se hallaba combatida de los ultimos esfuerzos de la Idolatria, que moria, y de los primeros ataques de la Heregia Arriana, que se extendia ya por todo el mundo con una fuerza, que parecia irresistible; era sin duda un hombre, cuya doctrina, piedad, y zelo tenian experimentado, en quanto concernia al Gobierno, que le encomendaban. Y por consiguiente nada hay que no conspire á hacer creible, que havia sido el objeto de los cuidados de su Antecesor.

Quando se publicó el Concilio Niceno, y se hizo saber á los Obispos, nadie podia dudar, que no tenia aquella grande Asamblea otro objeto, que el abatir las fuerzas con que el Arrianismo queria sumergir á todo el mundo en el abismo de la Infidelidad (22), no se le podia ocultar al Obispo de Granada, que ya en España no era desconocida esta impiedad, y era preciso, que previera, que havia de costar mucha fatiga el combatir con la potestad Secular, que por todo el Imperio patrocinaba á los Hereges; y que para conseguir el triunfo, era muy importante

la

(22) Ogs. & Natal, in Evag. Histor. Eccles. lib. 1.

la experiencia. Por otra parte jamás aconstumbraron los Obispos pasar á los Synodos, ya particulares, ya generales, sin llevar algunos de su Clero, que les acompañasen, y ayudasen; práctica, que aun hoy se conserva (23), en los que en calidad de Theologos llevan los Obispos á estas Sagradas Juntas. De quien, pues, pudo echar mano el Obispo de Illiberis para que le acompañase al Concilio? Ello no es presumible, que fuese solo: No se puede dexar de creer, que Gregorio era objeto de sus cuidados: nada le podia dar mas experiencia en conocer las fraudes de los Hereges, que el oírles, y tratarles en aquella ocasion: su juventud, al paso que no le permitia quedarse con el cuidado de la Iglesia, y su gobierno, lo proporcionaba á tolerar las incommodidades del viage; luego nada mas juicioso que el aserto de los mencionados Escritores en quanto á la asistencia de San Gregorio al Concilio, ni mas fundado en una prudente congetura.

Toda esta sería de ninguna fuerza, si por otra parte huviese algun argumento, que la hiciese inverosimil. Deseando nosotros, no omitir estudio para que no se ocultase alguna razon, que impugnase nuestro aserto, ó que hiciese temeraria la afirmacion, y

T2

no

(23) Herv. Concil. Afric. part. 1.

no habiendo halladola en ninguno de quantos Autores tenemos noticia que hayan escrito de nuestro Santo : pedimos dictamen á uno de los mas doctos Antiquarios , que residen en nuestro Reyno (24), quien solo opone á este modo de pensar la corta edad de San Gregorio al tiempo de el Concilio Niceno. Porque no sabiendose que fuese Obispo hasta el año 357, en que consta, que ya lo era (25), cree, que el de 324, en que debió emprender el viage, no tenia la edad competente. De esta congetura nos desembaraza San Geronymo, quien hacia el año 392, decia, que aun se decia, que vivia San Gregorio (26), y en una extrema vejez : Segun esto no es demasiado dar al Santo la edad de 90, ó 92 años ; supuesta ésta, nació el de 300, ó 302, y por consiguiente , como antes diximos, tenia 23, ó 25, al tiempo del Concilio Niceno ; edad muy bastante para que fuese en compañía de su Obispo ; como fue con poca mas San Athanasio en la de San Alexandro Obispo de Alexandria (27).

Y ya que por esta incidencia hemos hecho memoria-

(24) In Epist. famil. reservat. quam ap. me habeo.

(25) Flor. ub. sup.

(26) Ita Clm. Flores citat. sup. etsi aliter intelligatur S. Doctor ab Erudit. Mayans in Cens. Histor. fabulos.

(27) Socrat. Hist. Ecles. lib. 1.

moria de este grande Hombre, destinado del Cielo para columna de la fee, no omitiremos notar, que no se puede sin injusticia, decir, como alguno ha dicho, que es totalmente voluntario el afirmar los citados Escritores (28), que San Gregorio peroró, delante de los Padres del Concilio, y disputó con los Hereges. Lo primero, porque el mismo Santo en las palabras, que citamos antes, lo dá á entender, y no muy obscuramente: Lo segundo, porque vemos, que San Athanasio Joven (29), Diacono, y que havia ido en la compañía de Alexandro, tuvo con ellos varias disputas, segun asegura Socrates, y no hizo pequeño papel en aquel Sagrado Congreso. Qué mucho, pues, que llevando nuestro Gregorio al lado de su Obispo el mismo carácter, que Athanasio al lado del suyo; hiciese en honor de la fee, segun sus alcances, lo mismo que Athanasio; y que en qualidad de Theologo (es frase de Socrates, y no tan reciente el uso de hallarse Theologos, no Obispos en los Concilios) disputase, perorase, y sirviese en todo lo que pertenecia á su qualidad?

La corta edad de Gregorio, finalmente, puede ser,

(28) Silvest. Histor. Cord. Eccles. cap.9. de Osio.

(29) Soc. lib.1. sup. *Presbiterorum autem, Diaconorum, ac Theologorum, & aliorum qui istos commitabantur turba, &c.*

ser, y efectivamente es argumento, que hace conocer imposible la asistencia de Gregorio en calidad de Obispo al Concilio; porque aunque no falta algun exemplo de haver sido un Joven de 23 años consagrado; no se halla en toda la Historia sino muy rara vez este hecho; y ninguna en aquellos quatro primeros Siglos, por lo que no tiene la menor probabilidad, que los que afirman, que Gregorio se halló en aquel Synodo, intenten decir, ó defender, que fue como Obispo, y esto solo sería lo improbable, y descabellado.

Hallandose, pues, apoyo, aunque no claro, en el mismo Santo: siendo la congetura fundada en la disciplina, y en el exemplo de iguales casos ciertos, y de quien nadie duda; y no habiendo fundamento en contrario: no se puede en buena critica deshechar el aserto de los Escritores, que lo defienden; y en particular el de Fr. Pedro de San Cecilio, de quien por otre parte sabemos, fue un Varon digno de toda estimacion, y cuya literatura se hizo admirar en su Siglo, debiendosele perdonar, que en algunas cosas se fiase de los Chronicones de Dextro, y sus semejantes, porque recién publicados, aun no havia havido lugar para reflexar sus ficciones; y se hace mas disimulable el delito, con la multitud de los Sábios, que en aquel tiempo tuvieron la desgracia de incurrir en la

la misma confianza, y falta de precaucion. Notamos esto para decir, que por este Capitulo no se hace tampoco improbable nuestra opinion; quando por buena dicha no se le ocurrió el Padre Roman de la Higuera tomar en boca esta asistencia del Santo á el Concilio Niceno; diximos por buena dicha; porque si se le huviera ocurrido, por mas verdad que fuese, havria de pasar por fabula: siendo tanto el odio, que contra sí se han conciliado los Cronicones, que muchas cosas que siendo ciertas se hallan en ellos, solo por estar alli se reputan falsas, sin que haya forma de persuadirse, á que jamás se ha hecho, ni se hará semejante ficcion, sin que se introduzcan algunas verdades, para que deslumbren la vista, y pasen á lo menos de pronto las mentiras; y que este artificio, á la verdad detestable, no es razon que perjudique á la verdad, que siempre tiene derecho á ser discernida de los embustes, y á mantenerse en la estimacion de los prudentes.

DISERTACION II.

QUE FUNDAMENTO TENGA LA NOTA

de *Luciferiano*, que ponen á *S. Gregorio*.

EN el Capitulo XVII. de la primera parte aseguramos, que siempre se havia conservado *S. Gregorio* sin la menor mancha del *Luciferianismo*. Y advertimos, que en este lugar trataríamos con alguna extension este asunto. Al Clarísimo Maestro Flores debe Granada una Apologia docta (1), en que hasta la evidencia convence, que no hay el menor fundamento para notar á *Gregorio* de *Luciferiano*; afirmando, que desde *Baronio*, todos los Criticos, han procedido con poca critica en este asunto, fiados en la autoridad agena. De quanto peso sea el dictamen de este Escritor, en semejante asunto es notorio á todos los eruditos, y por tanto nada podremos añadir de fuerza á sus razones. No omitiremos con todo, proponer en compendio las que produce contra los que denigran la fama de *San Gregorio*; ya en gracia de los que no le huvieren leído; ya tambien por tener motivo de añadir alguna otra reflexion, hija

(1) Hisp. Sac. t. 11. de Eccl. Illiber. in Apolog. de S. Gregor. ipsius Ecl. Episc. fol. 121.

ja de nuestra advertencia. Y como este Clarísimo Escritor solo se mantiene sobre la negativa, esto es, defendiendo, que no hay suficiente fundamento para notar al Santo de Luciferiano, nos parece añadir, que lo hay muy grave, para afirmar, que jamas fue participe de aquel detestable rigorismo.

Dos son los argumentos en que se fundan los Criticos, que á San Gregorio incluyen en el Cisma de Lucifero. El primero es un pasage de San Geronymo (2) en el Chronicón, en que se hallan estas palabras: *Lucifer Calaritanus Episcopus moritur, qui cum Gregorio Hispaniarum, & Philone Libiæ numquam se Ariana miscuit pravitati.* El Cardenal Baronio leyó esta Clausula, y de ella infirió, que pues San Geronymo juntaba en el elogio de no haverse mezclado en el Arrianismo, tanto á Philón, como á Gregorio, con Lucifero; todos tres tuvieron á los Hereges el mismo indiscreto horror. Este dictamen de Baronio, es el que han seguido ciegamente los Criticos, y con tanta seguridad del acierto de aquel Purpurado, que alguno de los más exactos entre los Modernos, se atreve á decir, sin otra prueba, que en aquel tiempo Gregorio de Illiberis era la unica columna de el

V

Lu-

(2) Apud Flor. sup. cit. conferat. cum Baron. sup. et Navarrob. sup. et etiam Mayans histor. fab.

Luciferianismo (3). No sabemos porque razon, de que San Gerouymo diga, que estos tres Obispos jamás consintieron con los Arrianos, se ha de inferir, que todos tres igualmente les negaban su Comunión, quando se convertian. Es verdad, que el negarles el perdon, era no mezclarse con la maldad Arriana; pero tambien es cierto, que comunicar con los verdaderamente arrepentidos, y vueltos al Seno de la Iglesia, era igualmente no mezclarse con la Maldad. Esta es inseparable de la contumacia heretical; pero al mismo tiempo es incomponible con la verdadera penitencia: luego aunque Lucifero negase su comunión á los convertidos, y no los otros, ó el otro; esto es, Gregorio, comunicase con ellos; siempre quédala salvo el aserto de San Geronymo, y jamás de él se infiere, que todos tres se negaron á recibir á los verdaderamente penitentes. Luego no dá fundamento esta Clausula para atribuir á Gregorio la comunicacion en el Cisma; y esto aun considerada la Clausula por sí sola, como parece la consideró Baronio.

Mas si se lee cotejandola con la que se sigue, segun se halla el pasage en las Ediciones de Labbe, en la Bibliot. de Mss. (4), se hace mas imposible la
con-

(3) Ors. Histor. Ecl. t. 7.

(4) Cit. apud Flor. ubi sup.

consequencia contra San Gregorio. Prosigue asi el Santo Doctor citado: *Sed dum vigorem iustitiæ erga correctionem eorum, qui ceciderant non relaxat, ipse à suorum communicatione descivit.* Cada uno vé, que del elogio pasa San Geronymo á la nota, y de la manera que el elogio lo hizo comun con la particula conjunctiva *cum*, la nota la hace particular con la particula discretiva *sed*, y con añadir el *ipse* que irrefragablemente denota, que solo sobre Lucifero cae su censura; pues si fuera la mente del Santo, que cayera sobre todos, como excelente latino, ó huviera dicho *sed ipsi...desciverunt*, ó huviera usado el relativo *qui* en plural. Pero no habiendo nada de esto, y poniendo el Santo su Censura sobre uno, que es el que nombró en recto en la primera Clausula: no hay fundamento para creer, que quiso San Geronymo embolver á todos tres en aquella severidad reprehensible, que fue un verdadero Cisma.

Los que han escrito despues de Baronio, hallan la confirmacion de su modo de discurrir en el segundo argumento, de que se valen, para afirmar, que fue San Gregorio Luciferiano. Este es un Libelo, ó suplica, que presentaron en Constantinopla dos Presbyteros Españoles Marcelino, y Faustino, dirigido á los tres Emperadores, y principalmente al Gran

Theodosio (5), en el que alaban grandemente á San Gregorio, por su invencible constancia en la fee, y le piden de sus ordenes, para que le dexen en paz, y no le persigan por motivo de la Religion; lo que finalmente mandó el Emperador por un Decreto, en que comprehendió tambien á Heraclida, Obispo de Oxirinco; el qual Libelo trae copiado en parte el Maestro Flores (6). Todo el argumento, que de él se toma, está reducido, á que siendo estos dos Presbyteros declaradamente Luciferianos, alaban altamente á San Gregorio, lo que no harían, dicen, si el Santo no fuera de su Comunion.

Remitimos á las reflexiones del citado Autor (7) la repuesta á esta calumnia, contentandonos, porque con ello basta, con observar aqui dos cosas; la primera, que siempre fue maxima muy usada de los Hereges, y Cismaticos atribuir la defensa de sus errores á los mas grandes hombres, y que mas se hicieron admirar, como columnas de la verdadera Religion. De esto no necesitamos dar exemplos, por ser tan obvios, tan usados, y universalmente notorios; con que no era mucho, que haviendose ad-

(5) Vide Flor. in Apend. 2. t. 10.

(6) ubi supr.

(7) Apolog. cit. per. tot.

quirido tan gran nombre Gregorio por sus combates con los Arrianos, y ultimamente por su resistencia hecha al Grande Osio, quando se venció a comunicar con ellos; quisiesen hablar de él, como de un hombre de su Comunion, intentando por este medio acreditar sus errores. Y mas si esto recaía en un hombre de un valor intrepido, y de una severidad inflexible para guardar las reglas de la Disciplina, que todos saben quanto fuertes eran, á fin de que se probase si las conversiones eran sinceras, y que por este medio no se diese la reconciliacion, á los que por miedo, ó por conveniencia temporal, ó por otros depravados fines pedian se les admitiese en la Iglesia. No se puede dudar, que esta conducta, que lejos de ser reprehensible, fue seguida de muchos grandes, y zelosos Obispos, como San Feliz Pontifice Romano, San Gelasio, tambien Pontifice, San Cipriano de Cartago, San Basilio, y otros: esta conducta, decimos, no se puede negar, que era muy á proposito, para que sobre ella fundasen los Luciferianos la Calumnia de aplicar á su partido, y publicar, que eran de su Comunion los Obispos, que la seguian. Pero es facil de conocer, quanto dista la severidad en probar la sincera conversion, y el retardar la comunion por este fin, de negar absolutamente el perdon á los que de corazon abjuraban la Heregia, que era

era el delirio de Lucifero , y sus Sequaces.

La segunda observacion , que hacemos , y es la mas precisa para enervar el fundamento del Luciferianismo de San Gregorio , es que no hay ninguno de los Sábios Criticos Modernos , que no reconozca el Libelo de los Presbyteros Marcelino , y Faustino , por un agregado de intolerables falsedades. Los Padres Antuerpienses lo califican de Libelo Mendacisimo (8). Tilemont lo reprueba , como indigno de fee (9): lo mismo sienten Baronio , Mendoza , Gomez Brabo , Flores , y otros : Vease , que fuerza puede hacer un Escrito de esta naturaleza , aun quando en él afirmara expresamente , que San Gregorio havia sido Luciferiano. Luego mucho menos será lo que se deba fiar en lo que de él se intenta deducir , como por pura consecuencia ; y hablando en rigor , lo que de él se intenta deducir sin salir de los terminos de congetura.

Bien conocemos , que aun se nos opondrá , que San Gregorio tuvo muy estrecha amistad con Lucifero de Caller , y por tanto se hace sospechoso de partidario suyo; y quando menos , de que comunicaba con él. Pero de donde infiere Don Nicolás Antonio

(8) Ad diem 24. April. in Vit. S. Greg.

(9) Apud Flor. t. 10. Vit. Osij.

nió esta amistad tan estrecha entre Gregorio , y Lucifero? Nada dicen de ella los Autores Antiguos, no se ha publicado hasta ahora, ni se sabe haya alguna Carta de correspondencia de uno, á otro; y por consiguiente ésta amistad, que se supone, no tiene el mas leve fundamento. Con todo sea cierta la amistad: si esta infiere uniformidad en los dictámenes, si esta infiere comunión en el Cisma, San Athanasio tendria tambien este defecto. De este Santo sí sabemos, que escribía con amistad á Lucifero, qué recibía sus Cartas , y le embiaba sus Obras (10): Luego San Athanasio sería Luciferiano? Facil es vér, que no se infiere. En quanto á comunicar con Lucifero, nada tenia de inconveniente : lo primero , porque el error de este Obispo no fue contra la fee, ni se tuvo por heregía; antes sí era efecto de un zelo tan grande , y una aversion tan tenaz á los Hereges , que llegó á creer, que jamás se les debia admitir ; y no se declaró el Cisma, ó hasta los ultimos dias de Lucifero , ó bien, hasta que despues de muerto muchos se declararon sus Partidarios : y asi vemos , que el Sr. San Geronymo (11) le dá el titulo de Beato, y buen Pastor;

(10) Flores, Orsi, Natal, & alij quam plures qui omnes conveniunt de hac re.

(11) Ap. Orsi sup. cit.

tor; porque nada otra cosa havia en él, que un zelo, que por demasiado, pasó á indiscreto; y que finalmente, quando ya no lo pudo remediar, degeneró en un Cisma. Que pues se infiere, aunque fuera cierto, de que San Gregorio tuviera con él amistad estrecha, y le comunicára por Cartas?

No falta quien se valga tambien, como de un grande argumento, para notar á San Gregorio de las ultimas Clausulas de su Tratado de *Fide*. En ellas repite muchas veces la obligacion, que tienen los Catolicos de huir la comunicacion con los Hereges, y el cuidado con que deben huir de ellos, y para este fin usa de las mas fuertes expresiones, y de los textos, que mas rigurosamente prohiben esta comunicacion (12).

Prometimos hacer vér, que no solo no hay fundamento para notar al Santo de Luciferiano, como evidencia el Maestro Flores, sino manifestar, que hay pruebas muy poderosas para afirmar, que jamás fue participante de esta Cismatica Doctrina. Ademas del argumento negativo, que resulta de lo ya expuesto; sea la primera prueba positiva la respuesta á la objecion, que se acaba de proponer, fundada en las ultimas Clausulas del Tratado de *Fide contra Arrianos*. En

(12) Ut videre est infr. dissert. 4. de Script. Genuin. Gregor.

En ellas exagera el Santo, como dicho es, el cuidado con que los Fieles deben huir de los Hereges, y para prueba de esta obligacion, dice: *Si quidem, & de ipsis cautum legimus: Hæreticum hominem post unam correctionem devita, sciens quoniam perversus est huiusmodi, & peccat, & est à se ipso damnatus.* Si el Santo creyera, que ni aun con los arrepentidos se debiera comunicar, á qué proposito usara de una autoridad, que supone se les debe corregir? A qué efecto la correccion, sino á la emmienda? Y si la emmienda no debia servir para volver al Seno de la Iglesia, á qué fin el procurarla? No parece, pues, que puede estar mas claro el dictamen del Santo, en estas Claufulas, de que se pretendia inferir lo contrario. Mas si tanto se estrecha la prohibicion de tratar con los Hereges; cómo es factible, que hablando de ella un Luciferiano, no la extendiera expresamente á los que habiendo caído en la Heregia, recurrian por el perdon? Y si este sería el carácter de tal Luciferiano: asi como la confesion expresa de la Trinidad Sacrosanta era el carácter de los Catolicos, y su omision se tenia por nota de Heregia; la omision de extender la prohibicion de la Comunión, aun á los arrepentidos, se debe tener por nota de Catolico, ó por prueba de ageno del Luciferianismo.

No se puede dudar, de qué prueba positiva-

X

men-



mente la anterior reflexion á favor de nuestro Santo; pero aun tenemos el testimonio de San Eusebio, cuyo zelo es constante, que nadaabria disimular, si Gregorio se hallára manchado con el Cisma da Luciferio. En la primera Parte dimos traducida la Carta, que Eusebio escribió á Gregorio (13), en ella se halla esta expresion: *Dignare nobis scribere, quid malos corrigendo profeceris..... aut ipse movendo profeceris.* No tengas á mal escribirme los progresos, que has hecho, corrigiendo á los malos, quantos hermanos conoces, que se mantienen firmes, ó quantos con tus amonestaciones se han aprovechado. A la verdad es donosa pregunta á un Luciferiano. A un hombre que tanto huye, en calidad de tal, de los caídos, como de los que vuelven á levantarse del mal en que cayeron. Nadie puede dudar de que San Eusebio suponía, que en este punto nada tenía Gregorio de comun con Luciferio: y por consiguiente, que procuraba con sus consejos corregir á los Hereges, y que trabajaba en darles la mano, para que saliesen de las tinieblas de su error; empléo tan ageno de un Luciferiano, como lo sería de un Nestoriano el enseñar á otros las razones, porqué á Maria Santísima se le debe de justicia el Glorioso titulo de Madre de Dios.

Vea-

(13) Cap. 8. circa fin.



Vease ya quanto mas pesa este claro modo de pensar de San Eusebio, que todas las poco legitimas consecuencias, que pretenden inferir de las palabras de San Geronymo, y de las alabanzas que dan á Gregorio Marcelino, y Faustino: y vease, como no solo no hay fundamento para tener á este Santo por Luciferiano, sino que lo hay muy grave, y sólido para afirmar, que siempre mantuvo su fee pura, no solo en quanto á la Confesion, y creencia de la Trinidad Beatissima, sino en quanto á no haverse jamas hecho partidario del Cisma de Lucifero, que es lo que afirmamos en la primera Parte.

DISERTACION III.

SOBRE LA RESISTENCIA, QUE SAN GREGORIO hizo á Osio, y su viage al Oriente con este Obispo.

Nadie pone duda, ni se puede poner, en que Gregorio, Obispo de Illiberia, hizo resistencia al Grande Osio, quando éste fatigado con una prolongada ausencia de su Patria, flaco de naturales fuerzas, por una vez extremada, y lleno de terror con la presencia Imperial; se rindió á comunicar con los Arrianos; aunque jamás se dexó vencer á

subscribir á sus falsas formulas, ni menos á la condenacion de San Athanasio, como hasta la evidencia prueba el D. Gomez Bravo (1), y novisimamente el Clmo. Maestro Flores (2). Nadie duda, deciamos, de que en esta ocasion Gregorio con valor intrepido, lleno del zelo de Dios, y animado del ardor de la fee, se declaró altamente contra Osio, y con una resistencia digna de un Sacerdote de Jesu-Christo, hizo frente á su prevaricacion. La duda está en quando, y donde hizo esta gloriosa hazaña. Que Osio prevaricó en Sirmio no se puede dudar (2). Pero con el motivo del Libelo de Marcelino, y Faustino (4), en que se asegura, que Osio se resrituyó á Cordova, y que en esta Ciudad murió, quando se hallaba ocupado en persuadir á Gregorio á que le imitase en la flaqueza: han creído muchos (5), que esta resistencia de Gregorio fue posterior, un año, á la prevaricacion de Osio, y que la misma Ciudad de Cordova, fue el theatro donde se representó aquella Scena, otro tanto funesta para Osio, como gloriosa para nuestro Santo Obispo.

Ya hemos dicho quanto desprecio merece el

Li-

(1) In Histor. Episcop. Eccles. Cordub. ubi sup.

(2) Tom. 10. cit. (3) Confer. Flor. cum Brav. cit.

(4) Vidend. in Apend. ap. Flor. cit.

(5) Sirmoad. Navarr. & alij plures.

Libelo de los dos Presbyteros (6): pero el haver San Isidoro usado de su antoridad para este asunto (7), y la falta de Critica en muchos de los Escritores antiguos, fue motivo para que se adquiriese por algun tiempo credito esta opinion, no solo entre los muchos Escritores (8), sino aun en la Iglesia Illiberitana, que usó de esta fabulosa Historia en las lecciones del segundo Nocturno en el Oficio del Santo (9). Publicados despues muchos monumentos apreciables de aquellos tiempos, y cotejadas varias expresiones de los Escritores antiguos, dignos de la mayor veneracion se empezó á desconfiar del hecho, y se halló finalmente, que Osio despues que prevaricó en Sirmio, murió en aquella misma Ciudad, ó en sus inmediaciones; y por consiguiente no pudiendose dudar, por la Carta que ya dimos de San Eusebio (10), que Gregorio se le opuso, es preciso confesar, que esta resistencia fue en Sirmio, y que allá se hallaba Gregorio, al mismo tiempo que Osio prevaricó.

Dos, pues, son los puntos, de que debemos dar razon, porque los hemos afirmado en la primera Parte. Primero, que en Sirmio hizo S. Gregorio la resistencia-

(6) Sup. Dissert. 2. (7) Brab. sup.

(8) Quos vid. ap. Flor. cit.

(9) In Codic. Sancto. an. 1575.

(10) Supr. cap. 8.

tencia al Obispo de Cordova. Segundo, porque, y quando hizo Gregorio éste viage á aquella Ciudad, Corte entonces del Imperio.

El Maestro Flores (11), juntó con su acostumbrado juicio, y sábia Critica, quanto por una, y por otra parte hay de fundamento en quanto al lugar, y tiempo de la prevaricacion, y muerte de Osio. Temeridad sería presumir añadir algo á lo que estampó este Sábio Critico, y copiar sus razones, sería oportunidad intolerable; por lo que remitiendonos á las sábias, y doctas apologías, que formo de Osio, y de Gregorio, nos contentamos con establecer, segun su dictamen por epoca de la prevaricacion de aquel Padre de los Concilios, el fin del año 357, ó su principio; y por la de su muerte, el principio del de 358, ó fin del 357 (12).

Viniendo, pues, á la psimera parte de nuestro asunto, afirmamos lo primero; que la resistencia, que Gregorio hizo á Osio, no hay el mas leve fundamento para creer, que fue en Cordova. Este aserto, se hace evidente con traer á la memoria lo que en la Disertacion precedente tenemos dicho, acerca de lo
des-

(11) Ubi supr. de Eccles. Cordub. sed confer omnia quæ ibi habentur cum ijs quæ de Eccles. Illiberit dicit loquens de Gregorio t. 12.

(12) Gomez Brav. it. Boland. act. SS. ad diem 24. April.

despreciable de quanto se contiene en el Libelo de los dos Presbyteros. Ningun otro apoyo ha tenido este dictamen, que la relacion de aquellos dos Eclesiasticos ; luego si esta no merece fee, ni tampoco la merece el afirmar , que en Cordova fue aquel combate. Y aunque San Isidoro (13) refiera lo mismo; como el Santo habla sobre la fee de Marcelino , y Fautisno, nada añade de fuerza la autoridad de tan esclarecido Escritor. Si atendemos á la Historia de la prevericacion de Osio, se hará mas visible la imposibilidad de que fuese en Cordova la resistencia.

Osio fue llamado por el Emperador , que residia en Sirmio, á fin de obligarle con su presencia á firmar la condenacion de San Athanasio, y á recibir la Comunión de Ursacio, y de Valente (14), porque no lo havia podido conseguir con repetidas instancias, y con amenazas, que le havia hecho por medio de sus Ministros, y aun por sus Cartas , á las que havia dado una respuesta digna del Corifeo de la verdadera fee, la que se halla publicada (15) por el Maestro Flores , y otros. Obligado de la Potestad Secular, hizo Osio en una edad decrepita, aquel dilatado viage. Detuvole el Emperador en Sirmio todo un año

(13) Vide Flor. cit. (14) Omnia quas. ad lit. ex Hist. Ecl. Orsi.
 (15) Tom. 10. in Apolog. Osij.

año (16), y allí obliigado de las incommodidades del destierro, de las instancias, y amenazas, y del deseo de volver á su Patria; consintió en parte á las instancias de los Hereges, comunicando con Ursacio, y Valente: aunque jamas pudo resolverse á firmar la formula de fee, que se le presentaba, ni la Condenacion del Grande Athanasio, como el mismo Santo dice (17).

Lograr de la constancia de Osio tal paso, era mucho lograr, y por él, ó acaso por otras razones (18), tuvo la oportunidad de poder hacer su deseado viaje, pero la muerte lo detuvo, ó en la misma Ciudad de Sirmio, ó en mucha inmediacion á ella: asi consta de los Meneos Griegos (19), asi lo afirma el Cardenal Aguirre (20), asi el D. Gomez Bravo (21), asi tambien el Clmo. Flores (22), y otros; sin que haya de los Antiguos otro, que Philostorgio (23), que afirme el regreso de Osio á Cordova; pero qual es el peso de esta autoridad á vista de la de los Meneos Griegos?

(16) Ita etiam Brab. & Orsi quos sequibus Flor.

(17) *Ita eum arte tenuit ut afflictus atritusque malis, tandem, egre- que cum Ursacio, & Valente communicaret, sed tamen contra Athanasium non subscriberet.* Ath. in Ep. ad Soliter.

(18) Flor. supr. (19) Ad 27. August. (20) Ap. Flor.

(21) Ubi supr. (22) Quos refert Flores, & etiam Brab. cit.

(23) Apud Flor. supr.

gos? Mayormente quando este mismo Autor padeció la equivocacion, ó yerro de atribuir á Osio, que en Cordova firmó la Condenacion de S. Athanasio; lo que hace ver, que fueron de poca fee los informes de que se valió. Omitimos otras muchas razones, que recopila el Maestro Flores (24), que hacen palpable la poca critica, con que ha asentido á que Osio murió en Cordova, y á que habitó en esta Ciudad des pues de su prevaricacion.

Cómo, pues, pudo Gregorio resistirle en Cordova, si este Obispo de Granada le resistió, como es induvitable, quando fue Transgresor, que es lo que dice San Eusevio *Transgressori te Ossio restitisse?* Y si en el Oriente faltó á su fortaleza, y si allá murió des pues de muy pocos dias de su caída; allá fue donde San Gregorio acreditó su zelo; allá fue donde como convenia á un Sacerdote de Dios, y á un defensor de su fee, se opuso altamente, á la funesta resolucion de aquel Prelado, que sin duda queria coonestar su falta, convenciendo á Gregorio á que siguiese su exemplo, y queriendole persuadir á que era nada la exterior comunicacion con Usarcio, y Valente, quando por solo este acto se compraba la libertad, y la quietud.

Y

Co-

(24) In dissert. Osij t. 10. & 11. de Gregor.

Conocemos, que parece arriesgada esta ultima congetura, pues nada hay que pueda inducir á creer, que Osio intentó reducir á Gregorio al partido, que havia tomado. Pero parece lo pide asi la certeza de que hubo resistencia. Solos estaban en Sirmio Gregorio, y Osio por el Partido Catholico, no havia (á lo que sabemos) alli otro algun Obispo de las Españas; ya el uno, y el mas autorizado, el de mas edad, el de mas fama, havia consentido á la Comunión con los Hereges; cómo, pues, no intentaría, ó por dorar su yerro, ó por complacer á los otros, persuadir á Gregorio, á su imitacion? Y vease aqui puntualmente el caso de la resistencia. Pero esto es apartarse del asunto.

Hasta aqui tenemos á Gregorio en Sirmio; y parece, que para afianzar mas, y mas este aserto, se hace preciso dar razon del motivo, porqué havia hecho este viage, justificando asi lo que de él dexamos dicho (25), y pasando á la segunda Parte de esta Dissertacion.

Sabemos, que el Grande Osio recibió en 355. (26) ordenes expresos del Emperador Constancio, para presentarse en Milán, á fin de obligarle á condenar á Athanasio: que hizo este viage, no obstante

(25) Part. I. cap. 4. (26) Flor. Brav. & alij quos sup.

de su abanzada edad , y de tal suerte aterró con sus razones al Emperador, que sin pasar adelante en sus perversos designios, le permitió, que se restituyese á su Silla. Sabemos, que despues de poco tiempo, instado el Infel Soberano de los perfidos Obispos Ursacio, y Valente, le escribió una Carta , concebida en los terminos mas fuertes, y llena de las amenazas mas terribles , sino consentia en la condenacion de Athanasio : y sabemos que este Prelado lleno de Apostolico zelo , respondió al Emperador con la mas generosa resolucion ; respuesta que hace brillar su constancia , su doctrina, y su virtud, la que se halla copiada por un moderno Escritor (27). Sabemos finalmente, que siendo ya Osio de 98 años, le obligó otra vez el Emperador, á que pasase á Sirmio, donde á la sazón tenia su Corte (28).

Reflexionemos las circunstancias de este ultimo viage. Osio se veía llamado segunda vez por un Principe , que se hallaba enteramente poseído , y ciegamente gobernado por Obispos Arrianos, y los que entre todos eran las cabezas del Partido Heretical; conviene á saber , Ursacio , y Valente : Este orden era posterior á otro viage , con que se le havia mo-

Y2

les-

(27) Brav. qui sup. & precipue Navarro.

(28) Vid. Flor. ubi supr.

estado, en el que quedó vencida la perfidia de los Hereges, y triunfante la constancia de el Venerable Anciano. Era posterior á la Carta, en que con tanto zelo, y con tan apostolica resolucion havia rebatido las persuaciones de el Principe, y despreciado sus amenazas: sabia, que el orden para su viage debia nacer del influxo de los Obispos Hereges, y que el proyecto sería sacarle el consentimiento, que deseaban á toda costa: se veía ya tocando en los 100. años de su edad, y ademas quebrantado por tantos, y tan dilatados viages, tantos, y tan graves trabajos, tantos, y tan gloriosos combates por la fee: Qué mucho, pues, que no se atreviese á ir solo? Qué mucho, que deseara llevar un apoyo, que le ayudase á sostener dignamente sus fuerzas; que se opusiese con valor á los perversos designios de los Hereges; y que fuese su lengua, su alma, y todo su sér, en una ocasion, en que mas que nunca necesitaba de una actividad grande, y en que por su edad decrepita se hallaba privado de ella?

Esta es la causa, que creemos llevó á Gregorio á Sirmio. En toda España no havia otro, de quien con mas seguridad se pudiese valer Osio. Gregorio era muy conocido de este Venerable Anciano. Havia combatido á su vista en Nicea: No podia Osio ignorar, la grande doctrina de que estaba dotado; su

una tud le debía ser notoria, y no podia dexar de saber, que sola la Diócesis de Granada estaba limpia del error, por el odio, con que Gregorio miraba la Heresia, y el zelo, con que se desvelaba por la fee. Un hombre de estas qualidades era lo que puntualmente necesitaba el Obispo de Cordova para su consuelo en el conflicto, que le esperaba; y á este es preciso, que acudiera en su necesidad.

Para fundar una congetura, nada es de mayor peso, que un exemplo en semejante asunto. El Grande San Basilio obligado de la defensa de la fee, no quiso ponerse en camino sin llevar consigo al Nacianceno, su mas caro Amigo, y de quien tenia experimentada la virtud, la sabiduría, y la eloquencia. San Epifanio, debiendo ir á vencer las rigorosas leyes de Theodorico, no quiso hacer el viage sin la compañía de Lorenzo Arzobispo de Milán (29): El mismo Santo, debiendo ir á combatir la dureza de Gondebado Rey de los Borgoñones, quiso llevar consigo á Víctor Obispo de Turin (30). Otros muchos exemplos tenemos de semejantes prevenciones; por que como siempre tenian aquellos Santos Obispos en su corazon la meditacion de las Sagradas Escrituras, quando por la gloria de Dios, y el interes de la

Re-

(28) Orsi t. 18. fol. 205, (29) Orsi t. 18. fol. 207.

Religion se exponían á algun peligro; no olvidaban, que el que lleva un hermano, que le ayude en el conflicto (31), es tan difícil de ser vencido, como dificultosa de tomar á fuerza una Ciudad, que está bien fortificada, y prevenida.

No es nuestro animo hacer pasar por evidencia una congetura; pero sí deseamos, que se pesen las razones, que la pueden hacer probable. Gregorio resistió á Osio, y en esto no cabe duda racional: Osio prevaricó en Sirmio, y muy pocos dias despues de la prevaricacion pasó de esta vida, ó en Sirmio, ó en sus inmediaciones: luego allá estaba Gregorio quando le hizo resistencia, y reprehendió su cobardía. No sabemos, que fuese llamado del Emperador, como Osio; no sabemos, que se hallase allí ya, quando Osio fue por otro motivo: No sabemos, que fuese despues de Osio; ni podemos creer, lo que dá á entender algun Moderno; conviene á saber, que iba al Concilio de Rimini, y que pasó á Sirmio por visitar á este Prelado. Lo primero, porque dista mucho del camino de Rimini, el Illirico, cuya Capital era Sirmio, para el que vá de España: Lo segundo, por que el Concilio de Rimini no se celebró hasta el año 359 (31); y no es verosimil, que hiciese el viage S. Gre-

(30) Prov. 18. v. 19. (31) Orsi sup. Natal. Cabasuc. (80)

Gregorio dos años antes ; ni menos se havia publicado todavia aquel Congreso, pues, ni aun se havia resuelto la primera determinacion, que fue, que se juntase en Nicomedia (32). No hallandose, pues, noticia del motivo de estar por aquel tiempo Gregorio en Sirmio , y siendo cierto, que estaba ; á qué otra cosa se puede mas probablemente atribuir , sino á que Osio, ó le combidió para que le acompañase , ó al tiempo de su partida, pasó por Granada , y le venció á ir con él, para que tuviese apoyo su vejez en un peligro tan inminente como era el á que le exponia el orden del Emperador?

El efecto puede ser confirmacion de nuestra congetura. El P. Flores , y el D. Barvo (33) entre los Escritores Novisimos, y otros muchos de los anteriores se empeñan, y con mucho fundamento, en defender, que el Grande Osio, murió en la Comunión de la Católica Iglesia , y que se arrepintió de su flaqueza, dexando, como en testamento, las mas seguras pruebas de su conversion , y sincera penitencia. Y los mas atribuyen esta obra á las eficaces reconvençiones de Gregorio , que despues de su resistencia, no le desamparó ; antes sí trabajó hasta restituirle en un todo al verdadero camino , de que se havia desviado. Es-

{32} Id. Ors. & alij. (33) Ubi sup.

Estando á la grandeza infinita de la misericordia de Dios, no podremos persuadirnos, á que previendo la caída de Osio, no le havia de preparar el remedio, en un hombre de quien se valiese, como de instrumento de su Gracia, para reducir al verdadero camino á un Prelado tan benemérito de la Iglesia. Osio havia combatido gloriosamente por la fee, en tiempo de los Emperadores Gentiles; y havia sostenido con intrepidéz el carácter de Confesor de Christo: El trabajó con un tesón admirable contra los Arrianos; él fue la columna de la Religion en Oriente, y en Occidente; y él, en fin, se rindió quando las fuerzas le havian desamparado, y quando, prudentemente, solo permitió Dios su caída para exemplo de los mas robustos, y para humillacion de los mas grandes; y no para que se perdiese un hombre, que tanto havia trabajado por su honra, y gloria: luego es muy conforme á la benignidad de nuestro Dios, que quando el Demonio preparaba á este grande Obispo la ruína, por medio del Emperador, y cabezas de la Heregia; su piedad le preparase su remedio, en darle un Compañero en un viage, que le diese la mano para hacer inútiles los proyectos Infernales. Conocemos, que el discurso es mas piadoso, que historico; mas moral, que critico; pero no podemos dudar, de que las Historias Sagradas, y Eclesias-

siasticas están llenas de hechos admirables , que los han calificado por tales los mas Sábios hombres, aun que la prudencia humana en medio de su presumpcion les haya dado el nombre de casualidades. Un hecho de tal manera ordenado , que de su exito dependia, no solo la salud eterna de un hombre tan ilustre , y tan benemerito de la Iglesia ; sino el honor de la Fee Catolica, la pureza de la Iglesia Santa , y acaso la mayor parte de su esplendor en el Occidente; un hecho, decimos, de esta naturaleza, no nos es licito mirarlo como un acaso , en que la Providencia Altisima de Dios , no tuviese muy particulares designios , y lo mirase con aquellas especiales ternuras , y raras prevenciones , con que se ha hecho admirar en todos tiempos , aun de los que han tenido por indispensable systema de su Critica , el separar enteramente los hechos historicos de la Iglesia, de las particulares providencias de Dios, con que sabemos , que ha llevado siempre á su perfecto cumplimiento aquella promesa , con que aseguró al mundo , que las puertas del Infierno , no prevalecerian jamas contra su amada Esposa la Congregacion de los Fieles.

DISERTACION IV.

DE LOS ESCRITOS, QUE CORREN EN

nombre de San Gregorio, y su literatura.

Que nuestro Santo mereció por sus Escritos, que el Maximo Doctor de la Iglesia le pusiese entre los Escritores Ecclesiasticos, no puede dudarse, como ni que escribió varios Tratados en un estilo mediano, y un elegante volumen de la fee contra los Arrianos (1). Y así tenemos por cierto, y todos lo tienen que escribió, y en favor de la fee Orthodoxa. Nadie duda tampoco, de que aquellos varios opusculos, de que habla San Geronymo, cuyo estilo era mediano, ó se han perdido, ó á lo menos no se han conocido hasta hoy; y que si acaso los tenemos, es con el nombre de otro Autor, y sin que haya havido motivo para poderlos discernir, ó á lo menos, para dudar de si serán, ó muchos, ó alguno de aquellos de que habla San Geronymo, como de nuestro Santo. Lo que creemos hace mas inesperable este hallazgo, es el no tener de estos Tratados

otra

(1) S. Hieron. de Script. Ecclesiast. ubi de his scriptis agit prout ad literam vertitur, & transcribitur sup. part. I. cap. 8.

otra enunciativa, que la de San Geronymo, y no dar ni la mas leve noticia acerca de su materia.

No sucede asi con el elegante Tratado de Fide. De este dá las señas de su elegancia, y de su contenido; y de estas resultó, que aunque, en los tiempos en que no se aplicaron los Sábios á registrar con exactitud las obras antiguas en quanto á su caracter, estilo, frases, y demás qualidades, que pueden servir de norte para descubrir sus Autores; estuvo esta obra de San Gregorio corriendo por de otros Autores; se descubrió finalmente su Autor legitimo, se publicó con su nombre, y se reconoció generalmente, aunque despues en fuerza de nuevas reflexiones, que hicieron muchos Modernos, se volvieron á poner en disputa, y han quedado divididos, habiendo logrado el grueso partido de los Franceses, conducidos por los Sabios Padres Bolandistas, el que en las nuevas impresiones se ponga á la frente de esta obra el nombre de otro Autor (2). Quisieramos, que se hiciese reflexion sobre los motivos, ó por mejor decir el motivo, que ha havido para esta novedad; nos atrevemos á creer, que es de ningun momento, si lo miramos con atencion, y que no hay meritos pa-

Z2

ra

(3) Vide Flor. ubi sup. PP. Antwerp. ait. Sanct. ad Mens. April.

ra negar , como de San Gregorio el Betico aquel Tratado. Con este fin pondremos las razones que nos parecen suficientes para ver : lo primero, que el Tratado , que Natal, y otros muchos (3) tienen hoy por de San Gregorio, no es genuino de este Santo: y lo segundo, que el que estos mismos Autores dan por de otro Autor, y no quieren reconocerlo por suyo, es aquel de que habla San Geronymo ; y no hay razon que convenza lo contrario.

Entre las Obras de San Gregorio Nacianceno corre un Tratado con el titulo de *Fide* (4). Este en varios tiempos ha sido aplicado á diversos Autores. Los Criticos Modernos (5) , y en particular los que han seguido á Quesnel, lo aplican á San Gregorio el Betico, y quieren, que este sea el Tratado de *Fide*, de que habla San Geronymo. Las razones que alegan en favor de su dictamen son : primera; que desde lo antiguo tuvo aquel Tratado á la frente el nombre de algun Gregorio; y que este no fue Griego; pues además de conocerse el estilo latino , habla en él el Autor de los Griegos, como si él no lo fuera; y siendo latino el Gregorio , de que dice San Geronymo, que compuso un *Tratado de Fide* , este es , y no otro el

(3) T. 2. Histor. Eccles. (4) Vide Flor. ubi supr.

(5) Tom. 2. in oper. S. Leon dissert. 14.

el Tratado, de que el Santo habla. Segunda : que este Tratado muestra ser del tiempo de Gregorio el Betico por su materia , porque es impugnacion de las Tres Substancias, que los Arrianos creían, y hace ver, que es injusta la acusacion de Sabelianos , que estos Hereges ponian á los Catolicos. Tercera : que como Sectario de Lucifero el Autor de este Tratado, opone á los Arrianos , que en las tres hipostases introducían tres Dioses ; y que habiendo sido Gregorio el Betico Luciferiano, él fue el verdadero Autor de este Tratado. Todo esto lo adoptó Natal Alexandro, copiandolo á la letra de Quesnel (6) , y fiandose enteramente de la Critica de aquel Autor, no quiso tomarse el trabajo de examinar el poco fundamento de estas tres razones, ó tres argumentos, cuya respuesta creemos, no solo facil, sino tambien suficiente á desvanecer el juicio, que acerca del Autor de este Tratado formaron los citados Escritores.

A la primera razon no hay motivo de rendirse, puesto, que el estilo latino , que se advierte en la Obra citada , puede ser efecto de la destreza de el Traductor. El que traduce perfectamente , hace parecer originaria la lengua , en que traduce : y quién podrá asegurar , que el que traduxo del Griego este

opus-

(6) Confer. Natal. ubi sup. cum Quesnel. ubi supr.

opusculo del Nacianceno , no era un excelente profesor de ambas lenguas ? Que en las impresiones ordinariamente se halle esta expresion *Interprete Rufino*, y que de aqui se infiera, que este fue el Tradactor, y por consiguiente , que como en todo lo demas , que traduxo, huviera Grecizado en este opusculo si lo huviera traducido ; no hace fuerza , porque como sin ser traduccion suya, ni de otro, sino original Latino (segun los que impugnamos) se puso entre las Obras del Nacianceno, con el epigrafe de *Interprete Rufino*, de la misma suerte se pudo poner entre ellas , y con el mismo Epigrafe , siendo traduccion agena ; pues un volumen, que contiene 20. Obras, v.g. de un Griego, las 18 traducidas por Rufino, y las dos por otro, justamente tiene por titulo *Opera N. Interprete Rufino* ; con que nada prueba la primera razon.

La segunda prueba menos ; porque milita contra todas las Obras del Siglo quarto. Son sin numero las que por aquel Siglo se escribieron del mismo asunto ; luego todas son de San Gregorio el Betico. Ya se vé, que no se puede tener esta Illacion , y si fuera legitima la propuesta por Quesnel, lo sería tambien ésta. La tercera es mas insuficiente , que las otras dos. Lo primero , porque Luciferianos , y no Luciferianos, todos rebatian el Arrianismo , con el absurdo de que quitada la consubstancialidad de las

Per-

Personas resultaban tres Dioses : luego porque el Autor de este opusculo arguyera asi ab absurdo , no se infiere era Luciferiano. Lo segundo ; porque si era Luciferiano el Autor ; luego no era Gregorio ; porque como ya hemos hecho ver , nada hay mas ageno de Gregorio , que el Luciferianismo (7) ; y por consiguiente nada mas inepto para probar , que San Gregorio fue el Autor del dicho opusculo , que esta tercera razon de Quesnel , y de los que le siguen , reposando sobre su critica.

Si este opusculo , que anda entre las Obras de San Gregorio Nacianceno , no es el del Betico ; se hace preciso , ó creer , que se ha perdido , ó que es el que en las Bibliotecas de los Padres andubo en su nombre hasta el Siglo pasado. Nos parece , que este Tratado es sin la menor duda la Obra genuina de Gregorio , y de la que habla San Geronymo , como elegante parto de nuestro Santo. Ya hemos repetido , que no deseamos copiar lo que facilmente puede haberse en otras partes. El Ilustre Benedictino Navarro (8) , hace un defensorio sólido , y completo de esta Obra ; y bien mirado prueba concluyentemente , que esta , y no otra es la Obra de San Gregorio. El
Clmo.

(7) Supr. dissert. 2.

(8) la suo op. de Trinit. cit.

Clmo. Flores (9) se convendría con Navarro á no detenerlo dos reparos, que le parecieron bastantes para no asentir al juicio de aquel Escritor. El primero es, que dice es la Obra de un Luciferiano, que es contra los errores de Ario, y Macedonio, y por consiguiente, que esto todo es proprio del Presbytero Faustino; de quien dice un Escritor del Siglo quinto (10), que escribió una Obra dividida en siete titulos contra los dichos Heresiarcas, y dedicada á la Reyna Flacila. Se persuade el Maestro Flores, á que esta Flacila es la misma Gala Placidia, corrompido su nombre, ó que los Latinos llamaban así á la que los Griegos Placidia. Y teniendo el Tratado de Fide, que ha corrido por de San Gregorio siete Capítulos, siendo, segun cree el célebre Escritor de que hablamos, Luciferiano el Autor, *como consta* (son sus palabras) *del final* (11) no puede ser de Gregorio, y sí del referido Faustino. Era menester, que nos hiciera ver el Clmo. Flores, que la Flacila Reyna, á quien Faustino dedicó la Obra de que habla Genadio, era la Emperatriz Gala Placidia, muger de Theodosio, lo que no prueba en ninguna manera: y sí de solo el nombre, se dexa conocer, que prodria ser alguna Prince-

(9) Vide Flor. ub. sup. (10) Genad. lib. 2. Viror. Illust. cap. 16.
 (11) Tom. 12. fol. 134.

cesa Goda, por ser este nombre, aunque Romano, usado entre los Godos, á quien es muy propio, que ó como vecina, ó como dominante en su Territorio, dirigiera Faustino su Obra. Que la Obra de Faustino fuese contra Ario, y Macedonio, y que tuviese siete titulos, nada prueba para la identidad con el Tratado *de Fide*, de que hablamos: no lo primero; por que en aquel Siglo son infinitos los que escrivieron contra los errores de Ario, y Macedonio: no lo segundo; porque no es cosa extraña, que entre un numero crecido de Escritores diera la casualidad, que dos de ellos dividieran su opusculo en siete Capítulos; de cuya reflexion parece se hace facil la respuesta á este reparo del Clmo. Flores, y por consiguiente no le debió este de tener para asentir á la antigua opinion del legitimo Autor de este Tratado. La consideracion del Luciferianismo, nos es menos embarazosa. Todo lo que hay en dicho opusculo, capaz de hacer creer á su Autor Luciferiano, es el final de él, como el mismo Maestro Flores dice (12). A esto tenemos satisfecho antes plenamente (13); pero para que á qualquiera le sea manifesto, que nada hay de Luciferianismo en el final de la dicha Obra, tenemos por bien copiar aqui el ultimo parrafo to-

Aa

(12) Tom. 12. cit. (13) Sup. in dis. 2.

do entero, y hacer con su misma exhibición su Apología.

„ Hic finem faciamus, in quantum enim quis in-
 „ tentior ad Sacras Scripturas de fide loqui voluerit,
 „ in tantum non deerit qui loquatur. Hoc autem
 „ non ambigo, quod siquis forté eloquens hæc ipsa
 „ legerit, delinquentiam incompti sermonis inve-
 „ niet; non tamen si fidelis est, piæ confessionis er-
 „ rorem. Quam quidem in nobis ex Dei gratia præ-
 „ titam, cupimus usque ad mortem, auxilio ejus,
 „ qui præstitit vindicare sine labe communionis Hæ-
 „ reticorum, atque prævaricatorum, quia & Deo
 „ teste metuimus eorum damnationis participes in-
 „ veniri. Viderit siquis putat, se de eorum societate
 „ reum non posse fieri, habens conscientiaæ propriae
 „ fiduciam, quia fidem integram vindicat ita, ut nun-
 „ quam ipse eius fidei prævaricator extiterit. Ta-
 „ men ego in causa Dei cautius timere compellor,
 „ siquidem, & de ipsis cautum legimus: Hæreticum
 „ hominem post unam correctionem devita, sciens
 „ quoniam perversus est huiusmodi, & peccat, &
 „ est á semet ipso damnatus. Sed & de pœna præ-
 „ varicatorum legimus, dicente Isaia: & venit om-
 „ nis caro in conspectu meo adorare in Ierusalem, di-
 „ cit Dominus Deus, & procedent Sancti, & vide-
 „ bunt omnia membra hominum, qui prævaricati

„ sunt

„ sunt in me. Vermis eorum non morietur, & ignis
 „ eorum non extinguetur, & erunt in visione omni
 „ carni. Sed & Apostolus ait: nolite jugum ducere
 „ cum infidelibus; quia & alibi idem Apostolus post
 „ descriptionem malorum; non solum, inquit, qui
 „ faciunt ea, sed etiam consentiunt facientibus ea.
 „ Et multa alia sunt testimonia divina, quibus su-
 „ prascriptorum consortium prohibetur. Sed ego hæc
 „ ipsa licet breviter, intimavi, ne nos de vana su-
 „ perstitutione, credat aliquis, nolle communicare cum
 „ talibus, quos prospicit per Divinam sententiam
 „ reprobari (14).

Estas son las Clausulas finales de Gregorio; y
 quales otras deberian ser las de un Obispo Catolico,
 que havia visto por sus ojos caer á Osio, y faltar co-
 bardemente á mas de trescientos, y cincuenta Obis-
 pos en Rimini, y que veía al mundo puesto en ad-
 miracion de verse casi todo él Arriano (15)? Nada,
 pues, hallamos en este final, que pueda excluir á San
 Gregorio, de ser el verdadero Autor de este Tra-
 tado.

El segundo reparo, que se halla; para no atri-
 buirle al Santo esta Obra, es el personage á quien se

Aa2

(14) Ex Navarr. ad liter. ubi supr.

(15) Ut testatur Hieron. ubi supr.

dedica. Está dirigido á Galla Placidia Augusta, ésta fue hija del Emperador Theodosio, y de Galla su muger. Quando San Gregorio pudo escribir este Libro, esto es lo mas tarde que lo pudo escribir, fue tres, ó quatro años antes, que San Geronymo diese de él noticia en el Cathalogo de los Escritores Ecclesiasticos, y haviendose escrito éste ácia el año 392, se debió escribir el de San Gregorio ácia el 388, y en este año podia Placidia tener á lo mas quatro, ó cinco años, corta edad para que supiese de ella San Gregorio, y le dedicase su Libro (16). Los que quieren que Placidia sea lo mismo que Flacila, usan de este mismo reparo, porque una, y otra, ó por mejor decir, ambos nombres, son en su sentir de la misma hija del Emperador Theodosio. No nos embarazariamos en este reparo, sino conociéramos, que es muy dudoso, si el año 388, en que necesariamente estaba ya escrito el Tratado de Fide, havia ya nacido la hija de Theodosio Placidia; porque el que fuera de tan corta edad, importa poco, para que se le huviese dedicado el Libro. Podia San Gregorio haver creído de la piedad de sus Padres, que luego que en ella rayase la razon, le procurarian instruir en la Fee Ortodoxa; y para este fin escribir su Tratado, y di-

ri-

(16) Conferatur Flor. cum Navarr. ub. sup.

figirlo en la Dedicatoria á la misma Niña, que quando grande esperaba usase de él. O decir, que en todos tiempos ha sido el mundo uno, y como ahora no hay otra cosa mas abundante, que Libros dedicados á Principes, que aun están en la cuna, sin que esto tenga nada que desdiga á la seriedad, y Santidad de un Obispo; lo mismo pudo suceder entonces.

Pero como es muy dudoso si havia venido al mundo Placidia, quando el libro se escribió, se hace preciso responder al reparo, de suerte, que no haga menos sólida la respuesta semejante duda. Y para que se abra el camino sin estorvos á la solucion, y algo digamos de los dos nombres de Placidia, y Flacilla, que los desean algunos confundir en una persona misma, advertimos, que Theodosio tuvo por primera muger á Flacilla Augusta (17), la que murió en 385, con fama de Santidad (18). Y en el siguiente año de 386 casó segunda vez con Galla Augusta. Esta nueva Emperatriz es la que fue Madre de Placidia. Pero qué diríamos si esta misma halláramos, que tenia tambien el sobrenombre de Placidia? Pues por ventura sería la primera Soberana de aquellos tiempos, que convenia en el nombre con su

hi-

(17) Orsi Hist. Eccl.

(18) Legant. Epistol. Ambros, & homilia in funer.

hija? Innumerables son los exemplos, que de ello tenemos; pero estos solo prueban, que podia ser, mas no que de hecho era asi: con todo esto lo hallamos comprobado, con que no falta Autor annalista, que dé á la Emperatriz, muger de Theodosio, los nombres de Galla Augusta Placidia, y se hace ya aquella posibilidad algo mas de lo que parecia. Briecio Annalista, celebrado, y no moderno (19), dice estas palabras: *Theodosio se desposa con Galla Placidia, hermana de Valentiniano, que fue por este tiempo á Constantinopla.* Y despues añade: *En este tiempo florecia Gregorio de Illíberi, Autor del Libro de Trinitate, dirigido á Galla Placidia* (20). Pues si la Madre, y la hija tenian un mismo nombre, y la Madre tenia motivo, como nacida, y criada en el Occidente, para haver conocido á Gregorio; porqué no havia de ser la Madre el Sugeto de su Dedicatoria? Y ya se vé, que siendo asi, no hay reparo, que estorve el asenso, á que este Libro, de que hablamos, y que ha corrido tantos tiempos ha con el nombre de Gregorio, es el que el Santo escribió, y que sin motivo grave, y aun con-

tra-

(19) Briet. t. 2. ad an. 386.

(20) *Theodosius Gallam Placidiam Valentiniani sororem, qua tunc Constantinopoli venit, ducit uxorem; hoc pacto merorem de Flasilia morte conceptum obliteraturus. Vide ead. verb. fidelit. transcript. in Navarr. fol. 284.*

tra lo que persuade la razon , se ha querido aplicar al Presbytero Faustino.

No hay, pues razon, que nos mueva á reformar el aserto , que hicimos en la primera Parte , de que este Tratado es, el que cita San Geronymo , como Obra de Gregorio Obispo de Illiberis. De la afuencía, y solidéz de este Tratado, y del aprecio , que de él hizo el Sr. San Geronymo en la calificación , que le dá (21), y de la frecuencia en escribir , que igualmente se evidencia del mismo Texto del Doctor Maximo ; y tambien de la publicacion de sus Escritos, que llegó hasta el Oriente, donde vivia San Geronymo, y que en aquellos tiempos la lograban solo las obras dignas la leccion comun , por la necesidad de multiplicarlas á fuerza de copias manuscritas, por la falta de Imprenta ; de todo esto, decimos , facilmente se infiere , con quanta justicia dimos los elogios debidos á la literatura de nuestro Santo. Bien, que esta se la confiesan aún los mismos, que por otra parte denigran su fama. El Clmo. Orsi (22) le hace el honor de darle por unica columna del Luciferianismo en España; no produce mas autoridad, razon, ni

(21) Supr. part. I. cap. 6.

(22) Ubi supr. *En este tiempo era Gregorio Obispo de Illiberia, la unica columna de los Luciferianos.*

ni congetura, que su dicho; pero hace vér, que lo tenía por de no pequeña literatura, pues para mantener un Cisma en toda una vasta Region, con solo su credito, y llamarle unica columna de él, es preciso le considerase capáz de arrastrar los afectos de muchos, y que á lo menos tuviese en España el mismo lugar por su doctrina, que en Cerdeña tenia Lucifero de Callér por esta prerrogativa:

No nos parece ageno de este lugar, decir alguna cosa en honor de S. Gregorio, que á la verdad pasara por novedad; pero que es indispensable, que examinada seriamente, por mas que sea nueva se halle cierta. Esta es, que tiene muy fundados motivos Granada, para gloriarse, de que San Gregorio su Obispo fue el ptimero, que en España ilustró con sus Escritos la Iglesia. S. Paciano, Obispo de Barcelona, que murió ácia el año 380 de Christo (23); no podemos dudar, que de algun modo puede disputar á Gregorio esta primacia. En las Bibliotecas de los Padres (24) se hallan tres Cartas de este Santo, en que defiende con nervio, y con mucha erudiccion sagrada, los Catolieos Dogmas, en que prevaricaban los Novacianos. Nació S. Paciano, como S. Gregorio, á los principios del Siglo quarto, y era necesariamente mui

COR-

(23) Natal. ubi sup. (24) Apud eundem.

corta la diferencia de sus edades. Solo este grande Obispo se sabe, que por aquel tiempo escribió, por que estas son las unicas obras, que se han reservado. Verdad es, que sabemos por San Geronymo (25), que Flavio Lucio Dextro, hijo de Paciano, escribió una Historia Ecclesiastica, la que se ha perdido, y sobre esta certeza se atrevió el Padre Higuera á forjar sus Escritos con el nombre de este antiquísimo Escritor. Pero con todo, no puede Dextro competir en la antigüedad con San Gregorio, porque siendo hijo de Paciano, necesariamente havian de ser posteriores algunos años sus Escritos: Y quando no lo fueran, quien nos asegurára, de que San Paciano, y por consiguiente su hijo Flavio Dextro eran Españoles? Es presumible fueran de aquella parte de las Galias, que hoy llamamos Languedoc, quando son muchos los testimonios, con que se hace visible, que en aquellos tiempos pertenecía á ella Barcelona, y todos los Lugares situados á la falda de los Pirineos.

De que se infiere, que siendo los tres primeros Escritores de Pirineos acá, de que tenemos noticia Paciano, Dextro, y Gregorio: No pudiendose dudar de la mayor antigüedad de Paciano, y Gregorio, respecto de Dextro: queda la dificultad entre los dos Santos Obispos, que sin duda se hacian poco exceso en la edad, y entre estos San Gregorio era, sin duda,

Español, y sus escritos fueron mas numerosos, mas interesantes, y mas extendidos por el mundo, y conocidos de todos. Luego quando no fuera absolutamente el primero, resultá cierto, que no sabemos huviera otro Escritor Eclesiastico en España anterior á él, y que sus Escritos merecen, sin dada, la primacia por las qualidades dichas, que no son fundadas en el afecto, que profesamos al Santo, sino en la collacion de los argumentos, materias, y extension de lo que escribieron uno, y otro Santo.

DISERTACION V.

DEL LUGAR DEL SEPULCRO DE SAN

Gregorio, y del principio de su culto.

LA ingenuidad, pide, que desde luego confesemos, que en la primera Parte del asunto de esta disertacion, nos hallamos sin apoyo de autoridad, ni autentica memoria, y que en vista de este defécto absoluto, se hace preciso arriesgar algunas congeturas, que quando, como lo conocemos, no sean capaces de convencer, ni de ser antecedentes de que se infiera una verdad; contribuirán á avalorar la estimacion del sitio de nuestra Iglesia, y darán motivo á alguna otra noticia de las antiguedndes de

Gra-

Granada, que pueden acaso ser dignas de atención; pues aunque muchas son las publicadas, son muchas mas las que no han llegado á nuestro conocimiento, y que por estar, ó escondidas en las entrañas de la tierra, ó en los mas ocultos, y despreciados rincones, esperan alguna casualidad, que las saque á la luz á que son acreedoras. Bien sabemos, que aquellos Criticos escrupulosos, que no admiten en la Historia, sino los hechos ciertos, y constantes, tendrán por inútil quanto podamos aqui decir; pero ademas de que esta es una Critica muy severa, y que á la verdad peca de rigida, pues segun ella, serian muy raras las Historias apreciables; debe tener alguna excepcion. El que sabe, que en el recinto de su posesion está escondido un tesoro; ó mas: el que presume, que un tesoro, que ciertamente existe, es sumamente probable, y quasi preciso, que se halle dentro de los limites de su posesion; porqué no ha de ser laudable que discurra, congeture, mida el terreno, y diserte sobre sus proporciones, para si acaso alguna vez tiene oportunidad, hallar la riqueza, ó á lo menos señalar el sitio, para que la posean sus hijos, y descendientes?

Nosotros sabemos, que ciertamente existe un lugar, en que fue depositado el inestimable tesoro del Cuerpo del Santo Obispo Gregorio: Nosotros

creemos como sumamente probable, que en el distrito de nuestra Ciudad, ó en el que esta ocupaba antiguamente está este tesoro escondido; porque, pues no nos dedicaremos á discurrir, y congeturar? Es verdad, que nada podremos concluir de positivo, pero como hablamos principalmente con los Granadinos, deseamos, que tengan en el aprecio debido aquel lugar, ó aquellos lugares, que ademas de ser por otros Capítulos ciertamente venerables; tienen á su favor la presumpcion de ocultar este tesoro inestimable; y esto solo basta para liberrar de la censura acre, y mordáz estas nuestras congeturas, arriesgadas como son, falibles como las presentamos, y llenas de discursos, en que acaso el amor patrio tendrá mucha parte, como las proponemos. No por esto nos entregamos á un voluntario discurrir. Es menester conocer, que esto sería mucho arriesgar: los fundamentos, y primeros principios de nuestro discursor son ciertos, y procuramos hacerlos ver en quanto sea posible; y por tanto no creemos, que absolutamente son arriesgados, falibles, y voluntarios; solo confesamos en ellos estas qualidades respectivas.

Hasta los tiempos en que San Gregorio ocupó el Trono Episcopal de Granada, no tuvieron, segun deciamos en la primera Parte (1), los Fieles la satisfac-

(1) Part. 1. supr. cap. 8.

faccion de verse libres en su Religion ; el mayor numero de los Prelados anteriores á nuestro Santo havia derramado su sangre á manos de los Infieles, prueba evidente, de que dominaba la Idolatria, y de que eran perseguidos los adoradores del verdadero Dios. Treinta y nueve se contaban (2) desde San Cecilio, hasta Honasterio, predecesor inmediato de S. Gregorio, y de ellos los 29 murieron gloriosamente por la fee ; con la advertencia, de que los seis que se contaron desde el Obispo Clemente , que ocupó la Silla en 274; hasta Flavio , que murió en 7 de Julio de 305, perdieron la vida corporal al filo de la espada ; lo que hace ver, que apenas en los tres Siglos se calmó algunos pocos intervalos la persecucion ; y por consiguiente se infiere de esto , que en todo este tiempo era el Paganismo la Religion dominante, y que los Christianos se veían obligados á exercitar con todo recato , y á escondidas los actos de Religion.

En este estado se hace visible , que darian á sus Martyres sepultura en los lugares mas apartados del comercio, y frecuencia , ó que para hacer estos officios de piedad, los llevarian de noche á los des-
des-

(2) Vide Euseb. Hist. Eccl. lib. 5. tit. 2. collat. 6. p. 255.

despojos ; y esto confirma el no haverse por casualidad ninguna descubierto en Granada otro ningun deposito de Lipsanas de aquellos Siglos, sino las que al fin del Siglo 16 se hallaron en el Sacro-Monte. Hemos hecho esta reflexion , para que no cause novedad el aserto, que adelante propondremos, de que solo en la muerte de Gregorio, y quando mas en la de su Antecesor Honasterio (*) pudieron los Fieles dar sepultura á sus Pastores, en lugar público, y que á todos fuese notorio. Con todo , aunque hemos dicho, que quando mas en la muerte de Honasterio, no nos convenimos á creerlo asi, ni lo tenemos por verosimil, porque quando este Prelado murió, es indispensable, que huviese aun en Granada muchisimos adoradores de los falsos numenes ; pues primero , que Constantino se desembarazó de sus ribales , que formó los Edictos , que anunciaban á la Iglesia la paz,

Y todo recato, y á escondidas los actos de Re-

(*) Notese, que aunque los PP. Antuerpenses, Pedraza, Marse-
ta, Mendoza, el Maestro Flores , y otros , siguiendo á varios
Codices , que como unicos , y antiguos juzgaron exactos , y
dignos de toda fe, ponen entre Honasterio , y Gregorio va-
rios Obispos, unos mas, y otros menos, segun sus razones; es-
tando á los mas ciertos , y seguros monumentos , que tuvo á
la mano el P. Fr. Geronymo de S. Agustin en sus Erotemas,
se hace indispensable estar á su autoridad , y debemos creer,
que á haver tenido á mano otros Criticos, los que cita , y tu-
vo este Escritor, serian de su sentir.

y que estos llegaron á España, se devió pasar mucho tiempo. Llegados estos, no pudo el Obispo de Illiberi, aplicarse á la conversion de su Pueblo, que necesariamente se retardaría, por las indispensables resistencias del Vulgo, que veía se le privaba de su antigua Religion; á causa de su preciso viage á Nicéa, que debió ser por lo menos el año de 324 á sus principios; hasta 306, ó 307 duró la persecucion ultima, con que supuestas las retardaciones dichas, poco pudo conseguir Honasterio hasta el tiempo de su viage, y por consecuencia, acaso no havia una entera libertad en los fieles al tiempo de su muerte.

No asi al tiempo de la de S. Gregorio, porque sucedia ésta al fin del Siglo quarto, ya en todas las Ciudades del Imperio havia Magistrados Catolicos, ya todos, á lo menos en lo exterior, se deseaban conformar con los sentimientos del Grande Constantino, ya en fin en todo el Imperio mas infinitamente daba que hacer el Arrianismo, que no la Gentilidad: y como en Granada, segun tenemos insinuado, no se conoció esta peste, ó á lo menos fue con tan poco vigor, que ni aun quedaron noticias de ella; tuvo Gregorio plena libertad para ordenar su Iglesia, establecerla con una entera solidéz, purgarla de toda mancha, y extenderla por todo el distrito de su Obispado.

De

De esta suerte no pudo por menos de formar un Pueblo fiel, fervoroso, Catolico, amante de la verdad, y tal, que quando llegó su gloriosa muerte, no dexaría de hacer quantas demostraciones de amor fueran imaginables con el Cuerpo de su Pastor, y por consiguiente no pudieron dexar de darle honorifica, y señalada sepultura. Todo esto es congeturar sobre lo que sabemos con certeza, que hicieron los Pueblos en iguales casos. Esto hizo el Pueblo de Neo Cesarea del Ponto con San Gregorio Taumaturgo, que lo havia rescatado de la Infidelidad: esto hizo el de Nisibi con San-Tiago, que lo havia libertado de los Enemigos espirituales, y temporales: esto hizo el de Arlés, esto el de Viena, y esto el de Turón, y otros muchos, con San Cesario, San Avito, S. Martin, y otros; cómo, pues, no lo haría el de Granada con San Gregorio, siendo éste igualmente acreedor á este cuidado, respecto de su Grey, que los mencionados, y otros muchos, respecto de las suyas? Cómo, pues, no discurriremos de la misma manera; y cómo no tendremos nuestra congetura hasta este punto por fundada?

Pero la dificultad es, en suposicion de lo hasta aqui dicho, qual sería el lugar de este deposito. Para lograr á fin de inferirlo, un antecedente, que dé alguna luz, nos parece preciso interrumpir esta parte de

nues-

nu
cir
pr
ve

ta

A

ric

la

aq

fo

V

m

ta

no

su

ir

n

p

b

d

g

y

(

(

nuestro asunto, é insertar lo que hallaremos que decir en quanto á la segunda, esto es, en quanto á el principio del culto de nuestro Santo, y despues volver á lo que llevamos propuesto.

Debemos suponer, ante todas cosas, que no consta, ni hay la mas leve memoria, de que por la Silla Apostolica se haya decretado el culto de San Gregorio el Betico, como ni el de San Athanasio, San Hilario, y otros de aquellos tiempos, sino que como aquellos siempre se han tenido por Santos, sin otra formalidad, que el Rito antiguo usado en el IV. y V. Siglo, y aun en el VI. del que habla con su admirable erudiccion el Sr. Benedicto XIV. (3), asi tambien el Sto. Obispo de Granada logró iguales honores, sin que haya diferencia, que sepamos de esta su Apotheosis, á la de los ya dichos Santos, y otros muchos del mismo tiempo. De donde se infiere, que nuestro Santo en España, fue uno de aquellos, que poco despues de su muerte fue puesto por el Pueblo, mediando la autoridad del Obispo, en posesion de los honores, que como á Santo se le debian, segun el juicio de la Iglesia, que entonces bastaba (4), y sin el qual jamas se pasó a la Apotheosis.

Cc

Lue-

(3) De Canoniz. Sanct. t. 1. lib. 1. cap. 6.

(4) Bened. XIV. supr.

Luego que murió Gregorio, nada havia que impidiese su culto. Hasta los principios del Siglo quarto, solo los Martyres eran venerados con culto publico, como Santos (5) : no porque creyesen los fieles, que estos solos lograban la Bienaventuranza, ó que estos solos eran los que poseían las virtudes en heroico grado (6), sino porque siendo tanto el numero de los Martyres, y siendo de tanto esplendor para la Iglesia sus triunfos, estos solos eran los que llevaban la atencion de los fieles: Y asi vemos, aun en los Misales mas antiguos, y lo mismo en los modernos, en los quales el Canon, se conserva quasi todo sin alteracion, que solo se hace mencion de los Santos Martyres en particular, sin que haya permitido la Iglesia, que se añada Santo, que no padeciese martyrio por Ilustre que haya sido, y benemerito de la misma Iglesia Santa (7).

A los principios del Siglo quarto, permitió Dios se adornase su Iglesia con otro nuevo genero de martyrio. Este consistia en las persecuciones, sudores,

(5) Durant. de Ritu Eccl. lib. 2. cap. 35. Iustus. Fontan. in prefat. de Canoniz. Bona de re liturg. lib. 2. cap. 12. Innocent. III. de Mister. Mis. lib. 3. cap. 10.

(6) S. Ciprian. lib. de Cel. & Livor. Isidor. Origin. lib. 8. cap. 11.

(7) Bened. XIV. de Canoniz. lib. 1. cap. 5. num. 6.

res, y trabajos, que padecieron muchos Santos, por la defensa de la fee contra el orgullo de los Arrianos principalmente, y otros Hereges, que pusieron en agitación la Iglesia Universal. De estos en Egipto fueron S. Alexandro, y S. Athanasio; en Oriente S. Basilio, y S. Gregorio Nacienceno; en Occidente S. Eusebio, Osio, y S. Gregorio, con otros muchos, que en todo el mundo se hicieron ilustres por sus trabajos, y fueron tenidos en fuerza de ellos (8), como un nuevo genero de Martyres; y por esto, sin duda, se les empezó á dar publicos honores de Santos, como á los Martyres se havia hecho hasta entonces. Debese notar, que en todas las Iglesias del mundo, los primeros Confesores, que tuvieron culto fueron aquellos, que havian peleado varonilmente por la fee en los tiempos del Arrianismo prepotente. En Italia S. Eusebio fue de los primeros, y aun fue agregado á los Martyres: en las Galias San Martin; en Egipto S. Antonio Abad, y S. Athanasio; en el Oriente San Basilio, y los Gregorios: á Osio lo pusieron los Griegos en sus Dipticos llamados Menologios, como Santo, segun notamos antes (9): Pues si cada Iglesia honró la memoria de sus Ilustres

Cc2 Con-

(8) Card. Bon. rer. liturg. lib. 1. cap. 12. item S. Isidor. Hisp. origin. lib. 8. cap. 11. (9) Supr. dis. 3.

Confesores , que por la fee padecieron aquel nuevo genero de martyrio : si es cierto, que S. Gregorio lo padeció, pues fue , se puede decir , el unico apoyo del Catholicismo en España (10) , como no havia de ser el primero de los Confesores Españoles , que en esta Iglesia lograse la Apotheosis. Y si estas razones las unimos a la immemorial posesion del culto , que es tal, que de ningun otro Santo Confesor se puede probar en España mas antiguo , hallarémolos , que se infiere legitimamente, que desde el principio del Siglo quinto, poco dias despues de su Glorioso Transito, debemos creer establecido el culto del Obispo S. Gregorio en esta su Iglesia.

Pero para poder inferir , en quanto al asunto pendiente; conviene, que tengamos presente, el modo, y rito con que se celebraba en aquel tiempo la Apotheosis de los Santos. Supuesto , que constase por la voz comun lo grande de las virtudes , el Obispo juntaba su Clero , y hecho el elogio de los meritos del Difunto, y referidos los milagros , ó acciones prodigiosas , que constaban , quando las havia , que havia fundamento para atribuir las al grande objeto del Panegyrico, oía las razones, que cada uno alegaba, ó que confirmasen el dictamen, ó que enervasen sus

(10) Vid. Aprob. ad tom. 3. Hispan. Sac. ex comis. Ord. Eccl.

sus razones. Despues de comun consentimiento, se decretaba por el Obispo el culto, y se escrivia una especie de Carta Synodica, porque se hacia saber á los Obispos comarcanos lo decretado, y las razones, que para ello havia, de lo que igualmente se daba noticia quando havia oportunidad á la Silla Apostolica (11). Y de este Rito de la Apotheosis se puede tomar una solidisima respuesta, que deshaga las nieblas, que algun Pseudo Critico haya querido formar, para obscurecer la fama de éste, y otros Santos Españoles, arguyendo de poco antiguo su culto, porque solo se hallan sus nombres en los Dipticos de España; como si del mencionado derecho de canonizacion, no fuera quasi necesario, que el culto decretado, quedase reducido á sola la Provincia en que se hallaba el nuevo Santo; hasta que con el tiempo, y con la comunicacion mutua, se hacia mas extenso el culto, ó por medio de los Concilios Nacionales, ó finalmente, porque alguna vez todo el Synodo de la Nacion determinaba Synodicas á todos los Obispos del mundo, en las que les daba parte de la nueva Apotheosis.

Hasta aqui hemos hablado del acto de la Canonización.

(11) Omn. ex Benedict. VIY. de Beatif. & Canoniz. t. I. lib. I. cap. 5. 6. & 7.

nizacion judicial, y tal como se observaba en los Siglos primeros, y respeto de los Confesores en el fin del quarto, y en los siguientes, hasta que la Iglesia por nuevas adiciones de formalidad puso esta materia en el estado de perfeccion, que se debia poner. Pero resta, que veamos la seña externa de este culto: Esta era, concurrir devotamente los fieles al Sepulcro del Santo á orar, hacer las Vigilias, y á las veces á celebrar la Misa, y oír la Divina palabra; y para esto, y tambien para que á todos sirviese de seña, y tuviesen el Sepulcro en la veneracion debida, levantaban sobre él un pequeño Oratorio, y esta era la exterior indubitable seña del decretado culto. Es esto tan fuera de toda duda, que el mismo San Antonio Abad encargó á sus Discipulos, que le enterrasen en un lugar desconocido, porque no levantasen Oratorio sobre su Sepulcro (12). En el mismo Siglo murió S. Milammon, y se levantó sobre su Sepulcro Oratorio (13). Con el mismo Rito se exteriorizó el culto de S. Melanio de Rennes, antes de la mitad del Siglo sexto (14); y finalmente al principio del Siglo quinto se escriviéron fuertes argumentos, que hacen evidente esta exterioridad del decretado culto (15),
por

(12) Hieron. in Vit. S. Hilarion. (13) Socrat. lib.8. cap.19.

(14) Ors. t. 19. lib.39. num.83.

(15) Sever. Sulp. in Vit. S. Martin. cap. 8.

por lo que debiendola tener en fuerza de lo que hemos dicho, por establecida, y usada en el Oriente, y en el Occidente; y teniendo tambien presente todos los Monumentos alegados, y autoridades, con otras infinitas, que se pueden vér con vastissima erudiccion en el Señor Benedicto XIV (16), concluimos, que desde los principios del Siglo quinto, muy poco tiempo despues de su muerte tuvo en su Iglesia culto de Sr. S. Gregorio, y que segun la costumbre no se puede negar, que sobre su Sepulcro se levanto Oratorio, en que los fieles celebrasen su memoria.

Ya es tiempo de que evaquado este punto nos convertamos al primero, que por la digresion, que prevenimos, se ha hecho segundo. Segun lo expuesto hasta aqui podemos con seguridad afirmar, que tuvo Templo el Sr. San Gregorio desde los principios del Siglo quinto, y que este Templo se le erigió en el lugar de su Sepulcro. De aqui se infiere, que aunque se le huviera dado sepultura en lugar poco frequentado, ó desconocido, luego, que se decretó su Apotheosis, ó le trasladarian, de lo que hay muchos exemplos (17), como se vió con S. Flaviano, Santiago de Nisibi, San Martin, y otros (18), ó se haría el

(16) Cit. supr. sed præcip. cap. 5. & 6.

(17) Sulpic. cit. (18) Ques. cit. sup.

el lugar bien conocido, y de mucha frecuencia. Restanos averiguar dos cosas : primera , si este lugar se pudo hallar en la Ciudad , ó mas bien en sus inmediaciones ; y si probablemente permanecería su veneracion, todo el tiempo que la Christiandad duró, como Religion dominante en Granada : porque de estos dos antecedentes tendremos una illacion muy probable , que nos señale el sitio de este venerable Sepulcro.

Desde luego en quanto á lo primero hemos de creer, que el lugar del Sepulcro de nuestro Santo, se hallaba en las inmediaciones de la Ciudad. Esta proposicion depende de la costumbre , que tenian todos los que vivian sugetos á las Leyes del Imperio Romano. Suponese, que hemos de hablar del tiempo en que era licito á los Christianos enterrar sus difuntos con libertad en el lugar, que juzgaban oportuno ; porque en los tiempos de persecucion los enteraban, donde , y como podian. Debemos suponer, que quando por la paz Universal , que dió Constantino á la Iglesia, se mudó enteramente el semblante de la Religion, nada se alteró del Gobierno civil , y politico , á lo menos en aquellas cosas , que no se oponian á la Religion verdadera ; y aun algunas, que tenian alguna redolencia al Paganismo , y supersticion , permanecieron inalteradas por muchos años, por

porque su practica dependia, ó de las Leyes, ó de las costumbres Civiles, lo que dió en adelante harto que hacer á los Emperadores, y á los Obispos, para acabar de desterrar la Gentilica supersticion; y con todo aun en nuestros tiempos se vén muchos rastros, que no ha sido posible borrar. De lo qual se vé claramente, que como la practica, y las leyes, que miraban al lugar donde se debian enterrar los difuntos, nada tenian de opuesto á la Religion, en esto nada se innovó por la reduccion de los Pueblos. Y de aqui nació, que en muchos años no se halla memoria de que se enterrasen en los Templos, y aun jamas junto á ellos: puesto, que como dice sabiamente un Moderno, los Templos se hicieron en los Sepulcros, no los Sepulcros en los Templos (19).

En todo el distrito del vasto Imperio Romano, se observaban las leyes establecidas universalmente por los Emperadores. Ningunas mas famosas entre estas, ni mas universales, ni tampoco mas repetidas que las de las doce Tablas, en las que se prohibe enterrar los difuntos en las Ciudades (20): Lo mismo

Dd afir-

(19) Jul. Minutol. dissert. 6. de Sepulcris in tesaur. Antiquit. Romanor. & Græcar. t. 1. fol. mihi 126. Ors. t. 21. lib. 42. fol.

101.
(20) *Hominem mortuum in urbe ne sepelito, ne vé urito.*

afirma Tulio (21), y con mucha erudiccion, lo ilustra el erudito Kirchman (22); de donde se infiere, que si por motivo de Religion huvieran los fieles intentado quebrantar esta ley, como que su observancia nada tenia contrario al Christianismo, lo huvieran estorvado los Magistrados. Y que en nuestra España estuviese en su fuerza la observancia de esta ley, lo convence, ademas de la razon general, de que se extendian á ella las Leyes del Imperio, como una parte principal suya; la experiencia, en los inventos de Sepulcros, ya de Gentiles, ya de Christianos hallados en las cercanias de los Pueblos, y señaladamente los que se descubrieron en Antequera, que los notamos con preferencia, porque aun permanece aquella Ciudad en el sitio en que estaba en los tiempos de los Romanos, aunque con alguna mayor extension por algun lado; y porque todos los describe un Anonimo, cuya docta disertacion se halla publicada (23).

Ni la nota, y fama de santidad se puede decir sería motivo para faltar á esta ley; porque son muchos los exemplos del Siglo quarto, y aun del quinto

(21) Cicer. lib. 2. de Legib.

(22) Lib. 2. cap. 20.

(23) Thesaur. Antiquit. Roman. & Græcæ. Græv. & Gronov. tom. 3. dissert. 9. fol. 845.

to, y sexto, de Santos Obispos muertos con esta buena fama, y que lograron la Apotheosis desde luego, los quales fueron enterrados fuera de las Ciudades, y sobre sus Sepulcros se fabricaron Oratorios, de lo que no nos embarazamos en dar exemplares, por ser asunto de que no puede dudar, quien tenga una mediana tintura de la Historia Ecclesiastica. Es verdad, que en estos casos de sepulturar á los que reposaban en el Señor, y de los que se podia esperar el publico culto, parece tenian el cuidado de darles sepultura en las cercanias de las poblaciones, atendiendo á la comodidad de los que por su devocion iban á celebrar vigili- as en sus Sepulcros, y á ofrecer sus oraciones, lo que haciendose de noche, y de dia, convenia se executase no lejos de Poblado. Y de este cuidado no falta quien piense, viene el origen de hallarse por lo comun en todas partes fuera de los muros algunas pequeñas Iglesias, que llamamos Hermitas (24).

Creemos, ya echados los fundamentos, que no se calificara de arbitrario el afirmarse, que fue preciso, que á San Gregorio se le diese sepultura fuera de la Ciudad, pero con mucha immediacion á ellos. Siguese discutir sobre si permanecería la memoria de este Sepulcro, todo el tiempo, que duró

Dd2

en

(24) Thesaur. cit. sup. t. 1. dissert. 6.

en Granada la Christianidad dominante. Esto parece no tiene duda, si San Gregorio fue el primero entre los Confesores, Obispos de Granada, que tuvo culto, no se puede poner en controversia, que sobre su Sepulcro se erigió Capilla, ó Oratorio, segun todo lo que llevamos alegado. Quando los Reyes Catholicos hicieron la Conquista de esta Ciudad, hallaron aqui la memoria de San Gregorio, entre los fieles, que havia en tiempo de los Mahometanos, los que la havian recibido por tradicion, sin disputa, originada de los que vieron á los Arabes tomar la Ciudad, destruir sus Templos, ensanchar sus Muros, y formar nuevas cercas; luego porque quando los Arabes vinieron, aun permanecia la memoria del Santo, y su culto; y por consiguiente de su Sepulcro: porque no hay razon para creer se olvidó en solos 300 años, que pudieron pasar desde la muerte del Santo, hasta la venida de los Moros; mas aunque los Godos dominaron antes, como aunque Hereges Arrianos, eran Christianos, y veneraban á los Santos, no es presumible, que durante su dominio se perdiese el culto, ni el lugar del Sepulcro, en que este culto tuvo en lo exterior su principio.

Ya es tiempo de que nos acerquemos á la consecuencia, que sea aserto en la duda propuesta. Pero antes, conviene, que sepamos la costumbre de los

Mo.

Morós, en quanto al lugar de los Sepuleros. Como es materia de presente no la juzgamos digna de ser disertada. Todos saben, que es ley del Alcorán (25), que los muertos se entierren fuera de las Ciudades, y á todos consta la observancia, con que se ha guardado siempre por los Mahametanos esta Ley; y tanto, que por un inaudito Privilegio, que sobre este particular quiso un Cherif de Meca conceder á una su muger favorita, le quitaron con extraña furia la vida (26); de lo que se infiere, que no es verosimil, que jamás permitiesen los Munsulmanes enterrar á nadie dentro de las Ciudades, sino por alguna extraordinarisima ocasion, ó por alguna razon, que fuera por su naturaleza cumplimiento del motivo, que tuvo la Ley para establecerse. Fue este el horror con que miraban los Orientales los Sepuleros, por juzgarlos habitacion de los Demonios, de quien contaban mil fabulas, y entre ellas, que estos espiritus venian á profanar los Cadáveres, y que de esto no estaban libres aún los de los hombres justificados, y asi tenian por lugar de abominacion todo Sepulcro, ó lugar donde se enterraban los muertos (27), por lo

(25) Sur. 46. Alcor.

(26) Paseos por Gran. t. 2. fol. 48. ex Bremond. lib. 2. cap. 16.

(27) Alcor. cit. supr.

lo que jamás los permiten dentro de la Ciudad. De esta reflexion procede una dificultad, que desatada nos conducirá insensiblemente al fin. Si tanto aborrecen los Moros, y todo Munsulman los Sepulcros dentro de las Ciudades; cómo permitian los que poseían á Granada, que los Christianos que morían á manos de su furor, y en odio de la fée, se sepultasen dentro de los Muros de la Ciudad? Antes de satisfacer, conviene tener presentes las cercas de la Ciudad antigua Illipula Romana, y Eliberis Gotica, y de Granada Mahometana. En tiempo de Romanos, y Godos se contenía la Ciudad en mas estrechos limites, que en tiempo de los Moros; tomemos por punto fijo la Puerta de Hezna-Roman, hoy Puerta nueva, y caminando al Oriente baxaba la Muralla hasta el Convento de las Tomasas; de allí formando un angulo corria al medio día hasta la Iglesia de San Juan de los Reyes, y de allí volviendo al Occidente, y Norte, llegaba á la Torre de San Joseph, dexando fuera la mitad de la calle, que corre desde nuestra Casa de San Gregorio, hasta la dicha Iglesia de San Juan, y por consiguiente dexando fuera el sitio, que hoy ocupa nuestra Iglesia. Desde San Joseph subía el Muro hasta las Vistillas de San Miguel, y baxando el Cenete al Norte, subía otra vez al Oriente hasta la Puerta Nueva, desde donde comen-

zamos. De esta Cerca en toda su carrera quedan aun vestigios, cuya fabrica evidencia ser anterior a los Moros (28). De ella se vé, que el sitio, que despues destinaron los Moros para entierro de los Christianos ajusticiados, estaba en tiempo de los Romanos, fuera de los Muros, y bien inmediato al Pueblo. La Cerca del tiempo en que los Moros dominaban, la hemos descripto en la primera parte (29), y de ella, que aun persevera en gran parte, se vé manifestamente, que el sitio de nuestra Iglesia, quedaba dentro de las Murallas.

Ya hemos manifestado, como siempre tuvieron los Moros destinado este sitio para enterrar los Christianos, que morían por la fee, y cuyo Sepulcro, si los de los mas exactos Munsulmanes les causan horror, quanto mas se lo deberá causar el de un hombre á quien tienen por hijo de maldicion, como es un Christiano, que se dexa quitar la vida por su Ley? Cómo, pues, les periniten enterrar en la Ciudad dentro de los Muros, y cómo aunque lo intentasen, nunca permitieron, que les enterrasen en otro lugar? Yo no hallo otra razon, sino que quando los Moros ocuparon la Ciudad, hallaron aquel sitio en veneracion de los Christianos, y sin duda hallaron la tradicion, de

[28] Antiquit. Granat. vulgo Pascoos t. 1. fol. 18. (29) Cap. 104

de que en él estaba el deposito de algunas Sagradas Lipsanas, y como el mismo hecho de estar consagrado con la Sepultura de un hombre venerado por los Christianos, lo hacia para ellos abominable, no hallaron destino peor que darle, sino que fuese sepultura de los que morian en fuerza de su mortal odio á la fee, y á los que la profesaban.

Unase ahora á esta congetura el ver, que todo el tiempo anterior á los Moros, tuvo Granada por Patrono á San Gregorio, como haremos ver en la Disertacion siguiente; que es indispensable, que al tiempo de su muerte le diesen señalado sepulcro; y que al tiempo de su Apotheosis le erigiesen sobre él Oratorio; que no se puede dudar sería este sitio fuera de los Muros, pero muy cerca del Poblado, que son todas las proposiciones, que hemos sentado antes: Unase, decimos, todo este cumulo de circunstancias, al destino, que dieron los Moros á este lugar, y á la dedicacion, que de él hicieron los Señores Reyes Catolicos á San Gregorio, luego que tomaron la Ciudad: y se hallára, que sin violencia infiere todo, que es muy probable sea este lugar el deposito en que están ocultas las cenizas de nuestro Glorioso Obispo. Lo que se hace otro tanto mas verosimil quanto es cierto, que solo de dos Santos de Granada permanecia entre sus Moradores la memoria de los

anteriores á la dominacion Árabe ; conviene á saber de S. Cecilio, de quien eran tan escasas las noticias, que aun se ignoraba su martyrio ; y de San Gregorio, cuyo conocimiento estaba, y havia estado extendido por toda la Iglesia Oriental, y Occidental. La causa de la diversidad de esta noticia : el ser, decimos, la de San Cecilio tan confusa, y escasa, y la de S. Gregorio tan abundante, y notoria; no imaginamos, que pudo ser otra, sino las diversas circunstancias de el tiempo de la muerte de uno, y otro. San Cecilio murió en la persecucion de Nerón: la Christiandad de Granada no pudo recuperar sus cenizas: y asi quedaron en el mismo sitio en que fue quemado. Aquel lugar se borró de la memoria finalmente, porque las persecuciones, y la escasez de fieles, dieron á ello lugar: S. Gregorio por el contrario, como ya antes hemos dicho, murió en tiempo en que la Iglesia gozaba de una estable paz, y erigido á su honor el Oratorio sobre su Sepulcro, nada hubo que impidiese la perpetuidad de su memoria, su culto, y todas las noticias de su vida admirable, y de esta suerte se vé, quan verosimil es, que este lugar, donde sin valancear erigieron los Reyes su memoria, es presumible se tuviese por tradicion, como especialmente consagrado con sus Lipsanas, y como tal fuese destinado por los Moros, al mas abominable de todos los des-

tinios, según los engañados modos de pensar, que entre ellos prevalecen.

Con todo, ingenuamente confesamos, que este es un discurso, ó congetura, sobre que nada hay cierto; aunque piadosamente se puede esforzar con los admirables efectos de la misericordia de Dios, que cada día experimentamos, por medio de los quales parece, que quiere el Señor manifestar, que por los meritos de su Siervo fiel, á cuyo cargo puso la extension del rebaño de esta Ciudad, y el solidarlo en la fee, reforma cada dia mas esta Grey escogida, haciendo, que tenga esta extension, esta reforma su principio, donde aun descansa Gregorio, de cuyos huesos, en caso de no errar en nuestro juicio, se puede decir, que siendo con frecuencia visitados de todas clases de personas, profetizan aun frios, y yertos, como los de Joseph; para que esta providencia sea memoria perenne, que recuerde á todos los Granadinos la obligacion, que tienen á este

Obispo Glorioso, de quien recibieron el ultimo

establecimiento de la fee

Catolica.

DISERTACION VI.

DERECHOS DE SAN GREGORIO AL PATRONATO de Granada.

NO es nuestro animo disputarle al Glorioso S. Cecilio la posesion en que se halla de Patrono de esta Ciudad ; conocemos , que se le debe de justicia un Patronato , que tiene su fundamento en la primera anunciacion del Evangelio , y en la heroica accion de haver derramado su sangre por la fee, que predicó á este Pueblo , de quien fue el primer Padre, y Pastor. No se le puede negar el derecho á la tutela de esta Grey, y este derecho está evidenciado en el Doctissimo Manifiesto , que dirigió á esta muy Leal, y muy Noble Ciudad el Sábio, y Respectable Cabildo del Sacro-Monte , en ocasion , que la exemplarissima Comunidad del Patriarca S. Juan de Dios pretendia para su Padre el Titulo, y la formal eleccion de Compatrono ; en el qual , como en un bello, y bien ordenado Panegyrico, con abundante copia de textos sagrados, autoridades de Santos Padres, y bellas alegorias, se hace vér este derecho , y tambien se afirma , y establece con la relacion de iguales casos , y con algunos textos de entrambos derechos.

Verdad es, que la posesion en que se halla San Cecilio, no estriva en una eleccion formal del Senado, ó del Pueblo, que esta no la hay; como, ni declaracion Pontificia, ó por lo menos de el Ordinario Eclesiastico, que tampoco aparece; pero con todo, el Patronato es indubitable, porque el haverlo reconocido asi el Comun, á vista, ciencia, y paciencia de los Prelados, y Cabildos; y el haver sido este reconocimiento anterior á la disposicion de la Sagrada Congregacion de Ritos, que se cita (1), en la que se establecieron las circunstancias, que debe tener la eleccion de Patrono para que sea válida; hace, que el consentimiento del Pueblo tenga fuerza de eleccion, porque aunque faltaron absolutamente todas las condiciones puestas en el citado Decreto, como este se dió para en adelante, no invalida lo hecho antes de su publicacion.

No se nos oculta, que el Illmo. Cabildo de la Santa Iglesia, en Cabildo celebrado en 30 de Ene-

(1) Sac. Rituum Congreg. annuente SS. Domino nostro mandavit... declarans quod aliter facta electio nulla sit ipso iure... Secundum quod de Patrono Civitatis electio fieri debeat per secreta suffragia á Populo mediante Concilio Generali illius Civitatis, vel loci; non autem ab officialibus solum, & quod accedere debeat consensus Episcopi, & Cleri illius loci, &c. Prout in cit. Script. reperitur ad lit. fol. 5. ex decis. Sac. Rituum Cong. die 13. Martij ann. 1630.

ra (2) de 1601, lo declaró Patrono de la Santa Iglesia; pero ya se vé, que esta declaracion no puede entenderse del Patronato de la Ciudad, y Pueblo, por

(2) Cabildo de 30 de Enero de 1601. Se juntaron capitularmente este dicho día con citacion ante diem, y se acordó, que el primer día de Febrero, que fue el día en que padeció martyrio el Señor S. Cecilio, segun ha aparecido por las Laminas en el Monte Valparaíso, que hoy se llama el Monte-Santo, se celebre su Festividad con officio doble de muchos Martyres; se digan Visperas, y Misa de Pontifical, y haya Procesion de Capas, y Ofrenda, y Sermon, y Comunión; si su Illma. el Arzobispo, que es, ó fuere de esta Santa Iglesia no celebrare de Pontifical este día, por alguna causa, en tal caso no habrá ofrenda, y celebrará el Dean, y en su ausencia la mayor Dignidad despues de él. Los Maytines se dirán, segun, y como se dicen los de San-Tiago. Que se pongan luminarias la noche antes en el Cimbório, y Torre de esta Santa Iglesia, y donde mas se suelen poner; y que se repiquen las Campanas, y se tañan las Chirimías en el dicho Cimbório, y Torre, y haya cohetes, &c. esto todo despues de Laudes, como el día de S. Pedro; y que las segundas Visperas se digan todas de la Purificacion; y que para las primeras Visperas, y Fiesta de dicho Sr. San Cecilio, se quiten las Capas negras los Prebendados; y finalmente se celebre con toda la solemnidad posible, y debida, como a PATRONO DE ESTA SANTA IGLESIA. Comunicado con su Señoría, le pareció todo se haga así, y se mandó llamar á Cabildo para el Sabado 3 de Febrero, para rever, y determinar todo lo que conviniere acerca de esto, y para confirmar lo que este día se huviere determinado, en que no haya havido especial llamamiento. Ignacio de Paz Maldonado.

por lo que se debe estar únicamente á la validacion, que el comun del Pueblo dió , no reclamando la especie, naciera de donde naciera; antes sí, recibiendo-la con aplauso, y alegria; y es evidente, que no hubo eleccion formal, aunque se quiera decir, que se ha perdido, lo que es imposible , porque no se puede entender cómo se hiciera esta eleccion , sin establecer dia festivo el del Santo, que estuvo siendo de trabajo, hasta el año de 1643, en que se observó , por la primera vez su dia , como de Ptecepto, por Decreto del Illmo. Señor Don Martin Carrillo de Aldrete ; el qual Decreto fue el primero, que firmó luego que tomó personalmente posesion de su Iglesia.

Hemos manifestado todo esto, para hacer ver, que lejos de impugnar el Patronato de este Glorioso primer Obispo nuestro, estamos en la persuacion, de que estas objeciones, que contra él se pudieran poner, tienen solidissima respuesta, y son de ninguna fuerza, en suposicion de la anterioridad del reconocimiento del Pueblo, al Decreto de la Sagrada Congregacion mencionado ; siendo esta anterioridad de 35 años, segun el citado Escrito del Cabildo del Sacro-Monte ; porque el Decreto es del año de 630, y en el dicho papel se asegura, que San Cecilio fue elegido por Patrono en el de 595 ; aunque no dice cómo fue esta eleccion, ni por quien fue hecha, ni me-

no
ro
D
de
ve
de
-n
tit
ría
es
qu
lic
G
yo
ap
qu
de
qu
E
A
m
de
er
de
ra
ci

nos con que solemnidad, lo que igualmente omitieron el Doct. Heredia en su Ramillete historico, y el Doct. Viana en su Disertacion, sobre la inteligencia de la Bulla Innocenciana; sin duda, porque no hubo otra eleccion, que el dicho tacito consentimiento del Pueblo.

Supuesto, pues, que San Cecilio hoy goza legitimamente el derecho de Patronato de Granada, sería una impia injusticia quererle excluir de este derecho; y de la misma suerte no sería justo el que por la elección, ó formal, ó virtual de San Cecilio, se intentase privar de la gloria de Patrono á San Gregorio, caso, que este Santo gozase los derechos, y el titulo de tal de tiempo immemorial, quando aparecieron las Sagradas Lipsanas de San Cecilio, que fue el tiempo en que supo Granada los hechos de este su primer Obispo, y genero de muerte con que afirmó la Iglesia, que en ella havia fundado. Este, pues, es el fin de esta Disertacion, hacer vér el Antiquisimo Patronato de San Gregorio, y su immemorial posesion; manifestar, que en ella no le pudo perjudicar San Cecilio con su elección; y dar á entender á los Granadinos muchas razones, que les deben mover, á no olvidar este derecho, y á implorar el auxilio de San Gregorio en las comunes, y particulares necesidades.

En

En los tiempos anteriores á la Conquista, no podemos saber positivamente, que tenían en esta Ciudad á San Gregorio por Patrono: pero á posteriori se pueden formar algunas illaciones, que funden alguna congetura; y aun si se reflexionan algunas cosas de las ya notadas, se puede tambien formar algun juicio, que se acerque á ser positivo fundamento. En todo caso no se tendrá por verosimil, que siendo en los primeros Siglos San Gregorio el unico Santo Confesor de esta Ciudad, estuviesen sin tenerlo por Patrono, á vista de que desde los primeros principios de la Iglesia se tuvo en todo el Orbe la costumbre de elegir Patronos, aquellos mas inclitos Santos, que, ó havian predicado, ó padecido, ó finalmente reposado en el Señor en cada Pueblo. El derecho de San Gregorio no puede ser mas fundado; porque sin él se huviera pervertido la fee, que predicó San Cecilio: Y si este Santo padeció por defenderla, San Gregorio padeció sin morir por conservarla; y porque no es menos benemerito de la Iglesia este ultimo padecer, se tuvo por un genero de martyrio por los Santos Padres antiguos, de los que ván algunos citados (3); y asi tanto uno, como otro,

(3) Martirium non tantum indicatur ex eventu, sed etiam ex proposito. Crisost. ad Pfal. 46. Etiam pacis tempore Marti-

tenían los dos Santos derecho al Patronato. Hallamos, que al conquistarse la Ciudad havia memoria de Gregorio, y era tenido por Patrono, como diremos, y aun demostraremos despues; luego no vá extraviado el juzgar, que esto nació, de que los Conquistadores hallaron á los Christianos, que aqui vivian, con este Patronato establecido.

Para nuestro asunto bastanos el saber indubitablemente, que el titulo, y derecho de Patrono, que gozó San Gregorio hasta los años de 595, desde la Conquista, que son 103 años, se ignora su principio, y esto basta para tenerle por immemorial, y como esta immemorialidad es sobrado motivo para que no se pueda excluir de su derecho por otro ningun nombramiento, ó eleccion posterior; nos bastará hacer vér lo immemorial de este derecho, ciñendonos á los tiempos posteriores á la Conquista, de los que podemos hablar con mas seguridad. Apenas se conquistó Granada, quando se erigió Templo, que se dedicó á su memoria: sin duda dice un erudito Moderno (4), porque no conociendose otro Santo mas

Ff an-

res facti sunt, qui si persecutionis tempore existerent Martires esse potuerunt. S. Isidor. Origin. lib.8. cap. 11. Item videatur S. Ciprian. lib. de Celo, & Livore. It. Sever. Sulp. Epist. 2. de S. Martino; & alij passion.

(4) D. Med. in Epist. Critic. ad me transmissa.

antiguo de esa Ciudad, le tenían por Patrono. El año de 521, se le tenía por Patrono, como consta de el Sermon, que dicho año predicó al Senado en la fiesta, que la Ciudad le hace annualmente desde la ereccion de su Iglesia, el Doct. Agustin de Tejada y Paez, en el qual, que aun permanece impreso, se repite muchas veces, que aquellos cultos los ofrece la Ciudad á su Patrono, que asisten cada año á pagar el feudo del Patronato, y otras semejantes expresiones. Desde 1530, hasta el fin de este Siglo, se evidencia el Patronato del Santo en las Escrituras de Hacimientos de Rentas, en que se halla la Clausula de manda de alguna cantidad, aunque corta, con la expresion de *para la fiesta de nuestro Santo Patrono San Gregorio*: y esto no en una, ú otra, sino en muchas (5) de varios años, y varias rentas. Estos son unos testimonios autenticos, y existentes, que prueban indubitadamente lo immemorial del Patronato, sin que contra esto se pueda alegar nada; antes sí lo confirma todo el Quaderno de Santos de la Iglesia de Granada, impreso de orden del Sr. Don Pedro Guerrero año de 1575, en que al dia 24 de Abril se halla San Gregorio con Oficio proprio, y en él se le dá el titulo de Patrono.

(5) P. Buendia in suo Memor. ad Senat. Granat.

Y en atención á este immemorial derecho, deseando la Ciudad, que no se perdiese, ó se borrarse de la memoria de las gentes, quando ya estaba en posesion S. Cecilio, en el tiempo, que se dió el Templo á los Clerigos Menores, se puso por condicion en la Escritura, *que jamas se havia de mudar la advocacion de la Iglesia, sino que siempre se havia de intitular de San Gregorio* (6). En vista, pues de todo esto, qué se puede desear para probar este immemorial derecho? Nada; porque nada es capaz de obscurecer la verdad, de que hasta la invencion de las Reliquias del Sacro-Monte, estuvo SanGregorio en la posesion del Patronato de Granada.

No queremos omitir otra prueba de esta certeza, que lo es al mismo tiempo, de que ha sido muy del agrado de Dios, que no solo Granada, sino los Lugares de su immediacion, acudan al Patrocinio de SanGregorio por remedio en sus necesidades, y aflicciones. Apenas llevaba 80 años de fundacion la Ciudad de Santa Fee, quando empezaron sus Moradores á observar, que en los ultimos dias de Abril se les quemaban todos los años las Viñas; el repetido daño les hacia estar atentos; y observaron, que el dia 24 de dicho mes, que es el consagrado á la memoria

Ff2

de

(6) Ita in Scrip. Orig. in Archiv. Dom. Granat. aservat.

de San Gregorio, era puntualmente en el que aparecía el daño : la repetida observacion les hizo conocer, que no era casualidad, y les obligó á pensar en el remedio : obligose el Pueblo finalmente el año de 1583 á abstenerse del trabajo , y hacer una Procecion el dia de S. Gregorio : Esta resolucion fue el total remedio, sin que hasta el año 1597, en que se escribió el Libro en que consta este hecho (7), se huviese vuelto á experimentar el daño. Ignoramos si aun persevera aquella Ciudad en esta observancia; pero no nos es licito dudar de la verdad de este relato, por hallarse autorizado con las firmas, y signos de varios Escrivanos, la de Don Christoval Rejón, Juez de Provincia, y el Sello Real de la Ciudad, circunstancias, que ponen al Libro, y su contenido fuera de toda sospecha. Y repitiendose en tan recomendable Escrito el Patronato , que gozaba San Gregorio en aquel tiempo en Granada, no puede dexar de tenerse esta verdad por una evidencia historica.

Bien conocemos , que se nos pretenderá oponer, á este unico reconocimiento del Patronato de San Gregorio por aquellos tiempos, la conservacion del Templo de San Cecilio , hoy Parroquia de este Titulo, por todo el tiempo de la dominacion Arabe;

y,

(7) M. S. saepe cit. aservat. in Archiv. D. S. Greg. Granat. fol. 6a

y parece, que si antes de esta dominacion huviera sido tenido como Patrono San Gregorio, antes que con la de otro Santo, se huviera conservado con su advocacion el Templo. Bien conocemos, que este argumento es capaz de hacer mucho eco, pero esto será á la primera vista. No nos hemos empeñado en hacer ver, que aun antes de los Moros, y en su tiempo, era tenido por Patrono de Granada San Gregorio. Para la posesion immemorial en que estaba á el tiempo del hallazgo de las Reliquias del Sacro-Monte, basta lo hasta aqui evidenciado; y siendo como es cierta esta posesion, tenemos todo lo que puede evidenciar nuestro intento, como diremos despues; pero con todo se hace preciso poner á la vista la flaqueza de una replica, que se funda en un Monumento tan recomendable, como es un Templo antiquissimo de una advocacion, que está tenuta por de igual antigüedad á la del Edificio.

No nos atreveremos á negar absolutamente, que el Templo de San Cecilio tuvo siempre esta advocacion: sí diremos con todo, que no es esto una evidencia; no intentamos obscurecer esta gloria al Santo, de que en su Templo se conservase la Religion exercitada en medio de la Infidelidad; pero esto solo prueba, que antes de la Conquista havia Templo de San Cecilio en Granada, no que era este Santo teni-

nido por Patrono. Que éste, y no otro se conservase si es absolutamente falso. Es indisputable, que en Granada quando la tomaron los Moros havia multitud de Templos con la advocacion de varios Santos; en solo el Barrio de la Alhambra, llamado entonces Nativola, sabemos havia tres Templos, dedicados á San Juan Martyr, al Proto-martyr S. Estevan, y á San Vicente Martyr de Valencia (8). Qué mucho, pues, que entre estos huviese uno de S. Cecilio, Santo, cuya memoria siempre la hubo, aunque como dice Pedraza (9), no supieran los Granadinos el lugar de su Sepulcro, ni si murió en Granada, ni si fue, ó no martyr? Venidos los Moros no podian subsistir sin que huviese Pobladores, por lo que señalaron á los Christianos, que no se huyeron, y quisieron sugertarse al nuevo dominio, dos Arrabales de la Ciudad, que ambos estaban retirados de las Murallas (10), el uno fue lo que hoy llamamos Campo del Principe, y Antequeruela; el otro fue, lo que hoy ocupa la Iglesia de San Ildefonso, y todos sus alrededores, al principio de la Calle Real: En estos dos Arrabales se establecieron los Christianos, y como para su permanen-

(8) Ex in script. permanent. in pariete Ecclesie S. Mariæ.

(9) Pedraz. part. 2. cap. 5. fol. 51.

(10) Pedraz. part. 3. cap. 7. fol. 95. Vide etiam Paseos t. 2. fol. 68.

nencia pactaron se les havia de permitir el uso publico de su Religion; los Templos, que á la sazón se hallaban en aquellos dos Arrabales, quedaron destinados á este fin: En el Quartel del Campo del Principe estaba el Templo de San Cecilio, y ese quedó allí; en el otro el de Santa Cathalina Martyr, y ese quedó en él: y asi como de la permanencia de éste no se infiere, que esta Santa fuese Patrona de Granada; de la permanencia del otro, no se infiere tampoco, que el Santo S. Cecilio fuese tenido por Patrono.

Si se insta, que porqué razon permanece el de San Cecilio, y no el otro, es facil responder, que al tiempo de la Conquista ambos existian, y ambos fueron erigidos en Parroquias, y ambos tambien se hallaban en tan mal estado, que fue inenester reedificarlos, con este motivo el de S. Cecilio se mudó al sitio, que hoy ocupa, desde un poco mas arriba donde estaba el antiguo, y donde aun permanecen sus ruínas; y el otro estando ya edificado el de San Ildefonso, se tuvo por conveniente no levantarlo, y unir la Feligresia á la de S. Ildefonso, porque siendo entonces corta la de una, y otra Parroquia, con esta reunion quedaban suficientemente proveídos en lo espiritual los vecinos de ambas. Todo esto junto á la certeza, de que desde la Conquista hasta el hallazgo de las Reliquias del Sacro-

Mon.

Monte, fue San Gregorio, reconocido Patrono, hace verosimil, que lo mismo lo era antes de la perdida de la Ciudad, y en todo el tiempo del dominio Arabe; de lo que resulta sin la menor duda la immemorial posesion de San Gregorio al tiempo de la invencion de las Reliquias sucedida en 1595, que era lo primero, que nos propusimos probar.

De este antecedente facilmente se infiere, que la eleccion, como quiera que la huviese, de San Cecilio, no pudo perjudicar al derecho de San Gregorio. Esta verdad se prueba con todas las razones, con que el sábio, y docto Cabildo del Sacro-Monte probó en el papel citado antes, que no podia San Juan de Dios ser electo en Patrono, estando lo S. Cecilio, porque si á un Sto. que por haver sido el primer Obispo de esta Ciudad, por havernos engendrado en Christo por el Evangelio, por ser nuestro primer Padre, aunque hayamos en el mismo Jesu-Christo tenido muchos pedagogos; y por otras muchas razones, está en justa posesion; no se le debe dar compañero en el Patronato; mucho menos se podrá privar de él, á un Santo, que fue el primer Obispo, que governó en paz esta Iglesia, que reduxo todo su distrito á la verdadera fee, que peleó acerrimamente por la pureza de ésta, que libertó á su Pueblo del universal contagio del Aarrianismo, que fue tenido en summa veneracion

desde su muerte, que nos reecondró en Christo, y que se ha manifestado singular Protector de su Iglesia Santa. Y de la misma suerte, que se juzgó no deberse pasar á la eleccion de San Juan de Dios, porque en este gran Santo no concurrían aquellas circunstancias, que en semejantes casos se desean, asi tambien afirmamos, que otro, que San Cecilio, no podria en justicia ser Compatrono con San Gregorio, porque otro, que este primer Obispo de Granada, no adquirió con tanta gloria, como San Gregorio, este derecho.

Pero aun demos, que S. Gregorio no fuese igualmente benemerito de la Iglesia de Granada, que S. Cecilio, demos, quiere decir, que por ignorarse en lo antiguo, que havia algun Santo proprio se huviese adoptado por Patrono, á uno extraño de esta Iglesia, y que este se hallaba en la posesion, quando se tuvo noticia completa de S. Cecilio, y su predicacion; aun en este caso, decimos, no podria este Santo ser despojado de la posesion en que se hallaba; y aunque fuese elegido el primer Obispo en Patrono principal, siempre el otro Santo, aunque por ser extraño cediese el lugar primero, debería quedar con los derechos de Patrono menos principal. Esta es una verdad tan sentada en todo derecho, y tan manifiesta, que se haría injuria á los Lectores en gastar el

tiempo en probarla; y así tenemos por bastante el producir la, y remitir a los que lean á los mismos hechos, que alega el Cabildo del Sacro-Monte en su Papel (11), citando á Gavanto, Gabriel de Henao, la Ley *Nihil tan naturale, ff. de regul. iur. &c.* al fundamento de justa posesion; que alega en San Cecilio (12), y á la sentencia del Señor Urbano VIII. á favor de San-Tiago en la pretension; que entablaron los Rmos. PP. Carmelitas Descalzos, sobre que Santa Theresa de Jesus fuese elegida Patrona de España juntamente con el Santo Apostol (13); todas las quales razones son en nuestro caso poderosísimo argumento; porque si el Cabildo del Sacro-Monte las produce, y con solidéz, para probar, que no se le puede dar á San Cecilio Compatrono; mucho mas probarán, que no se le puede privar á San Gregorio del Patronato, en cuya posesion estaba, el año 595, quando aparecieron las Reliquias del Sacro-Monte.

Y en nuestros dias hemos visto la fuerza, y estabilidad del derecho de posesion en esta linea, en el que tiene San-Tiago. Ninguno con mas derecho al Patronato de España entre los Santos: y con todo acertadísima, y justisimamente ha sido aclamada

Ma-

(11) Memor. cit. fol. 5. (12) Ibid. fol. 32.

(13) Ibid. fol. 36.

Maria Santisima en el Misterio de su Concepcion
 Immaculada por Patrona universal del Reyno, sin
 que la posesion del Santo Apostol haya estorvado
 para esta feliz eleccion, y sin que esta haya parado
 perjuicio á la posesion del Santo Apostol. De don-
 de se infiere claramente, que la nueva eleccion de
 San Cecilio, ni debió, ni pudo parar algun perjuicio
 al Glorioso Obispo S. Gregorio, aunque se huviese
 hecho con otra tanta legitimidad, autoridad, y solem-
 nidad, como se hizo ultimamente la de Maria San-
 tisima.

Siendo, pues, esta verdad constante, porqué los
 Granadinos han olvidado ésta su obligacion? No se
 puede hacer esta pregunta respecto del Excmo. Se-
 nado, quien constantemente ha tributado, y tributa
 sus cultos anuales á S. Gregorio, como á su Patrono,
 asistiendo á sus Visperas, y Misa, que con toda so-
 lemnidad costea en su Iglesia; y aun en los tiempos
 en que ésta estuvo arruinada, no faltan enunciativas
 que manifiesten, que cumplia en todo con esta su de-
 vocion, y obligacion en la Iglesia Parroquial de S.
 Gregorio, la que hoy se tiene por dedicada al Gran
 Pontifice de este nombre; pero que no faltan erudi-
 tos, que no sin fundamento crean, fue en su ereccion
 dedicada á S. Gregorio Betico, y tal vez el descuido
 en reedificar la arruinada Hermita, y la permission de

que otro á sus expensas la reedificase, y adornase; sería, porque havia éste otro Templo mas decente dedicado al mismo Santo, en el que con toda decencia se cumplia por el Excmo. Senado, con la obligacion debida al Patrono. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que puede causar admiracion, cómo los Granadinos olvidaron tan presto á su Patrono, de suerte, que en el dia son pocos los que como tal le conocen.

No hay cosa mas comun, que el dexarse llevar los Pueblos arrebatadamente de las novedades; y si estas tienen justos motivos para atraer á sí la atencion, es mas impetuoso el ardor, con que el comun corre tras ellas. Quando se descubrieron las Reliquias, se commovió extraordinariamente la Ciudad: las Sagradas Religiones fueron en cuerpo de Comunidad á venerar aquel lugar; se repetian las Procesiones de penitencia; se aplicaron tanto todos los Gremios, Hermandades, y particulares á venerar aquel Monte, que muy en breve se vió lleno por todas partes de grandes Cruces; en tanto extremo, que temiendo el Venerable Arzobispo D. Pedro de Castro algun perjuicio por la indiscreta devocion, prohibió absolutamente semejantes exterioridades (14).

Era

[14] Hered. Cronolog. Vit. D. Castro fol. 17. ad an. 1595.

Era á todos notorio el favor del Prelado, y su ardor en promover esta causa: veían que se hacían extraordinarias diligencias para la declaracion; se admiraron al vér el magnifico aparato con que ésta le publicó; de nada se hablaba mas, que de este asunto; todos, como siempre en semejantes casos sucede, acudian al Patrocinio de los Santos con sus necesidades, y Dios por sus ruegos oía las suplicas de todos, haciendo ver con maravillas repetidas, lo que se complacia en aquella devocion: Ultimamente vieron, que la Ciudad empezó á subir al Sacro-Monte la vispera, y día del Glorioso San Cecilio, á solemnizar sus cultos, y que esto lo continuaba inviolablemente todos los años; qué mucho, pues, que toda la atencion se convirtiese á este objeto?

Verdad es, que debieron vér, que nada de esto se oponia al Patronato de San Gregorio: debieron considerar todos los justificados motivos, que havia para aquellas demostraciones, y que niuguna de ellas miraba á defraudar los cultos debidos á San Gregorio; que aunque finalmente la Ciudad se ligó para ir en publico al Sacro-Monte todos los años la vispera, y día de San Cicilio, esto fue en fuerza de un voto, que hizo por la sanidad conseguida de la peste (15), y que por esto no se entivió

su

(15) Hered. simp. Cronolog. fol. 52. ad ann. 1600.

su devocion con San Gregorio , cuyos cultos continuó sin intermision, no en fuerza de voto, sino impelida de los deberes de Cliente para con su Patrono, como hasta entonces lo havia hecho; debieron todos, decimos, reflexionar todo esto , y no huviera llegado el caso, de que, ó se ofuscasen , ó se obscurciesen las noticias , ni se entibiase la devocion tan justamente debida á San Gregorio.

Es verdad, que nunca ha faltado la noticia de este Patronato entre las personas instruidas : buen testigo es el mismo Cabildo del Sacro-Monte, quien procediendo con la madurez, y prudencia, que siempre ha acostumbrado , quando determinó publicar el Manifiesto, que hemos citado, en el caso del pretendido Patronato del Patriarca San Juan de Dios, quiso informarse antes de los Clerigos Menores, enviando *uno de sus muy dignos Prevendados* (son palabras que estampó el Padre Francisco Martinez Buendia (16)) *á informarse de mi Casa de los motivos de esta voz comun* (habla del Patronato de San Gregorio), y *dando á entender á lo que se ordenaba su venida, se le respondió &c.* Lo qual hace visible, que hombres instruidos, y de tan singular opinion en su Doctrina, como eran aquellos Canonigos, tenian tanta noticia de este Pa-

tro-

(16) In Memor. ad Senat. & Capit. Granat. fol. 14.

tronato , que le creían sabido por voz comun , aun que despues tuviesen á bien el desentenderse de esto en el Manifiesto.

Lo mismo publica el cuidado, que se ha tenido por los Illmos. Prelados, y Cabildos de acompañar siempre la Imagen del Sr. San Cecilio con la de San Gregorio : Estos dos Santos se hallan pintados en las puertas del Oratorio, que tiene la Excm. Ciudad en sus Casas Capitulares : los dos ocupan los Colaterales del primoroso Retablo de N. Señora de la Antigua, que tiene en su Santa Iglesia el Illmo. Cabildo: los dos se hallan pintados sobre la puerta primera de la principal vivienda del Palacio Arzobispal; teniendo entre los dos la Granada, como que de ambos recibe su hermosura ; y los dos mismos se hallan en otras partes, lo que evidencia, que siempre ha vivido en este Pueblo la noticia de este debido reconocimiento.

Deseando, pues nosotros , que no esté esta verdad ceñida al conocimiento de los Sabios , y teniendo por cierto, que de dia en dia se hará mas rara su noticia ; hemos hecho las reflexiones antecedentes: no con otro animo, que con el de que vean en ellas los Granadinos su descuido , y con el de que á vista de tantos beneficios, como ha debido á Dios su Ciudad por medio del Pastoral desvelo , de la incansable

ble vigilancia, del intrepido valor, de los continuos ruegos, de las admirables virtudes, de los heroicos hechos, de los meritos grandes, y de la intercesion poderosa de este Santo Obispo, renueven los fervores de los antiguos Ciudadanos, y se esfuerzen á honrar su Venerable, y Santa memoria: glorificando á Dios en su admirable Santo, y ofreciendole continuamente sus corazones, y afectos, seguros de que con el patrocinio de su Santo Obispo serán aceptos en el alto Trono del Eterno Padre, á quien con el Hijo, y el Espiritu Santo sea dada eterna Gloria, por todos los Siglos de los Siglos.

Amen.

FIN.

INDICE

DE LOS CAPITULOS QUE CONTIENE este Libro.

PARTE PRIMERA.

- C**APIT. I. *Dase noticia del Sr. San Gregorio, y de las primeras acciones con que se hizo admirar.* Fol. 1.
- Cap. II. *Es elegido Gregorio Obispo de Granada. Dase una idea de su vigilancia en el Ministerio.* Fol. 6.
- Cap. III. *Esfuerzos de Gregorio contra los Arrianos, y su viage al Oriente por la fee Nicena.* Fol. 12.
- Cap. IV. *Llega Gregorio á Sirmio, y dá la mayor prueba de su grandeza.* Fol. 19.
- Cap. V. *Asiste Gregorio al Concilio de Rimini, y su buelta á Granada.* Fol. 27.
- Cap. VI. *Escritos admirables de S. Gregorio.* Fol. 34.
- Cap. VII. *Pureza de la Fee de San Gregorio, y motivos con que han presumido obscurecer su fama.* Fol. 42.
- Cap. VIII. *Muerte de San Gregorio, y lugar de su Sepulcro.* Fol. 50.
- Ca-

- Cap. IX. *Del tiempo en que se le empezó á dar culto al Sancto, y de como le tuvieron los Granadinos por Patrono hasta el tiempo de la Conquista.* Fol. 58.
- Cap. X. *Hacen los Reyes Catholicos Templo á San Gregorio, y continuo en posesion del Patronato.* Fol. 66.
- Cap. XI. *Entregase el Templo á la Ciudad, destruyelo un acaso, y la misma Ciudad lo reedifica.* Fol. 73.
- Cap. XII. *Dá la Ciudad el Templo de San Gregorio rio á los Clerigos Menores.* Fol. 85.
- Cap. XIII. *Noticias del lugar, ó sitio que ocupa la Iglesia de San Gregorio.* Fol. 97.
- Cap. XIV. *Continúa el asunto del antecedente, y prosiguen las noticias de algunos Santos Martires.* Fol. 109.
- Cap. XV. *Continuan las noticias, y exelencias del Sitio de la Iglesia de San Gregorio.* Fol. 117.
- Cap. XVI. *Hacese menos comun la noticia del Patronato de San Gregorio, y presente estado de su Iglesia.* Fol. 123.
- Cap. XVII. *Continua el mismo asunto.* Fol. 132.

PARTE SEGUNDA.

- D**isertacion I. *Sobre la asistencia de San Gregorio al Concilio Niceno.* Fol. 139.
- Dicertac. II. *Que fundamento tenga la nota de Lu-*

- ciferiano, que ponen à San Gregorio.* Fol. 152.
3. **Dicertac. III.** *Sobre la resistencia, que San Gregorio hizo á Osio, y su viage al Oriente con este Obispo.* Fol.
5. **Dicertac. IV.** *De los Escritos, que corren en nombre de San Gregorio, y su literatura.* Fol. 178.
3. **Dicertac. V.** *Del lugar del Sepulcro de San Gregorio, y del principio de su Culto.* Fol. 194.
5. **Dicertac. VI.** *Derechos de San Gregorio al Patronato de Granada.* Fol. 219.

9.
7.
3.
2.
9.
1.

FIN DE LA TABLA DE LOS
Capitulos.

Diferencias, que ponen á San Gregorio. Fol. 172.
 Diferenc. III. Sobre la resistencia, que San Grego-
 rio hizo á Ocio, y su viage al Oriente con este
 Obispo. Fol. 173.
 Diferenc. IV. De los Escritos, que corren en nombre
 de San Gregorio, y su literatura. Fol. 178.
 Diferenc. V. Del lugar del Sepulcro de San Grego-
 rio, y del principio de su Culto. Fol. 194.
 Diferenc. VI. Derechos de San Gregorio al Pá-
 rro de Granada. Fol. 219.

FIN DE LA TABLA DE LOS
Capitulos.

PARTE SEGUNDA.

Diferencia I. Sobre el nacimiento de San Gregorio.
 Diferencia II. Que fundamentos tenga la obra de la

I
I
I
I

3